

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

TRABAJO FIN DE MASTER



**MONMETAL HEAT EXCHANGE: ESTRATEGIA
EMPRESARIAL, CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO.**



Alumno: Emilio Martínez Rodríguez

Director: Antonio Juan Briones Peñalver

Codirectora: María Belinda Turrubia Márquez

Octubre 2015

ÍNDICE

1.	Introducción.....	5
2.	Introducción de la empresa “Monmetal Heat Exchange, S.L.”.....	6
3.	Análisis estratégico.....	7
3.1.	Análisis externo.....	7
a.	Industria.....	7
b.	Análisis del sector del metal.....	9
c.	Entorno.....	17
3.2.	Análisis interno.....	22
a.	Análisis DAFO.....	24
b.	Estrategia.....	25
4.	Área jurídica de constitución de la empresa.....	27
4.1.	Forma social.....	27
4.2.	Denominación social.....	27
4.3.	Domicilio Social.....	28
4.4.	Capital Social.....	28
4.5.	Participaciones sociales.....	29
4.6.	Órgano de administración de la sociedad.....	29
4.7.	Estatutos sociales.....	30
4.8.	Trámites necesarios para la constitución de la sociedad.....	30
5.	Gestión y análisis final.....	40
5.1.	Cuentas de la empresa.....	40
5.2.	Impuestos.....	42
5.3.	Análisis de ratios.....	45
6.	Conclusiones.....	50
7.	Anexo.....	52
8.	Referencias bibliográficas.....	118

1. Introducción.

Durante la Diplomatura de Ciencias Empresariales, después en la adaptación al Grado en Administración y Dirección de Empresas y posteriormente en el Master in Business Administration he adquirido conocimientos que me han servido para la realización de este Trabajo Fin de Master. En concreto, el ámbito del departamento de Economía de la Empresa, donde se pretende aplicar una correcta gestión previa y posterior a la constitución de una empresa en el sector del metal en su primer año de vida.

El objetivo es realizar un análisis estratégico, describir el proceso de constitución de la empresa en el año 2014 y un análisis económico financiero final para describir el resultado de la empresa.

En concreto, la empresa creada se llama “Monmetal Heat Exchange, SL” y el trabajo tiene tres partes claramente diferenciadas:

- Análisis previo y plan estratégico donde se hará un análisis del entorno (situación en España y sector) y análisis interno.
- Constitución de empresa, lo que eso conlleva a la denominación, forma, domicilio, capital, régimen de participaciones, administración, estatutos y trámites necesarios para ello.
- Gestión y análisis final. Donde se centrará en una correcta gestión de la tesorería, contabilidad e impuestos y un análisis posterior económico financiero que nos revelará si la empresa ha ido bien o mal.

2. Introducción de la empresa “Monmetal Heat Exchange, S.L.”.

La empresa se denomina “Monmetal Heat Exchange, S.L.” y su constitución se realizó en enero de 2014. Se dedicara a la fabricación de intercambiadores de calor, esto la integra en el sector del metal, específicamente dentro de la actividad CNAE 252 “Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal”.

La forma jurídica de la empresa es una Sociedad Limitada, que la forman dos participantes, donde cada uno aporta la misma cantidad y tienen las mismas participaciones. La ubicación es en el Polígono Industrial Cabezo Beaza de Cartagena.

En la siguiente tabla se puede observar el cuadro resumen de lo que es la sociedad:

TABLA 1: CUADRO RESUMEN.

	SOCIEDAD	SOCIO EMPRESARIO Y REPRESENTANTE	SOCIO CAPITALISTA
NOMBRE Y APELLIDOS	MONMETAL HEAT EXCHANGE, SL	JOSE RUIZ SANCHEZ	ANTONIO GARCIA MENDEZ
DNI/NIE/CIF	B30860760	22.000.444-R	22.101.556-M
ACTIVIDAD	FABRICACION Y VENTA DE PAN Y REPOSTERÍA		
ADMINISTRADOR UNICO	JOSE RUIZ SANCHEZ		
LOGOTIPO			
Nº SEGURIDAD SOCIAL	30/123456789		
NACIONALIDAD	ESPAÑOLA	ESPAÑOLA	ESPAÑOLA
DOMICILIO FISCAL	CARTAGENA, POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA, CALLE ZAGREB, PARC. 356.	CALLE JUAN FERNANDEZ, 7, 3ªA - CARTAGENA	CALLE JARA, 1 2ºD - CARTAGENA
CODIGO POSTAL	30.353	30.204	30.201
FECHA CONSTITUCIÓN	04/01/2014		
FECHA INSCRIPCION EN RM	13/01/2014		
BASE COTIZACION RETA		1.050,00	
CAPITAL SOCIAL	40.000,00		
APORTACION DINERARIA		20.000,00	20.000,00
NUMERO DE CUENTA			
FECHA DE ALTA CENSOS	13/01/2014		

Fuente: Elaboración propia

- **Descripción del producto.**

El intercambiador de calor es un producto muy específico se podría definir como un equipo en el cual se produce dicha transferencia de calor, de un fluido o foco caliente a otro menos caliente de forma interesada y controlada.

INMAGEN 1: INTERCAMBIADOR DE CALOR.

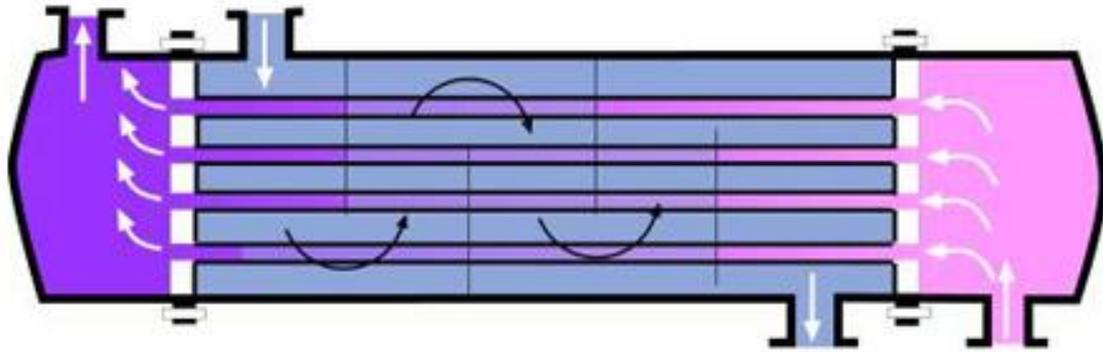


Imagen 1: Fuente: www.empresaeiciente.com.

El funcionamiento en sí, se basa en la transferencia de energía en forma de calor de un medio, en el estado que esté (líquido sólido o gaseoso) a otro medio. Para ello, las formas de transmisión de calor de las que dispone un intercambiador pueden ser la conducción y convección.

3. Análisis estratégico.

Para realizar el plan de empresa se analiza el entorno, tanto general como el específico, se elabora un análisis interno y a partir de ahí se genera la estrategia llevada a cabo por esta empresa en el inicio de su actividad.

3.1. Análisis externo

a. Industria.

La industria es el entorno específico que afecta a la empresa a la hora de producir, tomar decisiones y en conjunto, de comportarse respecto a todo aquello que le rodea. En el caso de “Monmetal Heat Exchange, S.L.”, como se ha mencionado anteriormente, pertenece a la actividad CNAE 252 de “Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal”, donde se recoge la fabricación de intercambiadores

de calor. A través del estudio de este tipo de industria se podrá entender el porqué de las decisiones de la empresa, su comportamiento y los resultados obtenidos.

En si es un sector maduro que tiene como principal cliente la industria agroalimentaria y farmacéutica y como se verá más adelante, ocupa una posición importante en la composición del sector del metal en la Región de Murcia, ocupando una cuota de mercado bastante buena. La demanda, como también se podrá observar está garantizada, por lo que se considera un sector estratégico consolidado.

Las principales empresas que forman la industria local son las siguientes:

- Compañía Española de Compensadores S.A.: Empresa creada en el año 1978, se dedica a la ingeniería, diseño y fabricación de intercambiadores de calor, compensadores de dilatación, plantas de proceso alimentario y recipientes a presión. Es una de las empresas “líder” en el sector, ya que cuenta con una amplia experiencia y conocimiento además de instalaciones personalizadas y desarrollo de procesos innovadores. Localizada en Ctra. Unión, Km 3,5 Cartagena, Murcia.
- Mecánicas Bolea, S.A.: Constituida en 1985 también de Cartagena. Fabrica intercambiadores para la industria petroquímica, dispone de una experiencia amplia en el sector como la anterior empresa y con una plantilla media de 120 personas.
- Montajes Modelpalnt S.L.L.: Localizada en Cartagena, la empresa se encarga de fabricar intercambiadores de calor y plantas de procesos alimentarios.
- Talleres Maximiliano S.L.: Constituida en 1984, se dedica a la fabricación de intercambiadores de calor. Esta empresa está localizada fuera de Cartagena, en Ceutí.

El tipo de cliente de Monmetal es una empresa de ingeniería. Esta encarga el proyecto del intercambiador de calor para después comercializar con él. Una especie de intermediario que actúa entre la empresa de este trabajo y el consumidor final del producto.

b. Análisis del sector del metal.

El mercado industrial está formado por todas las empresas y organizaciones que adquieren productos y servicios para ser usados en el proceso de producción de productos y servicios demandados por otros (Sainz de Vicuña, 2000). En este caso, nuestro mercado industrial es el del metal, por eso es importante la evolución de este en estos últimos años antes de crear la empresa:

- **Introducción y metodología.**

El sector del metal es la columna vertebral del tejido industrial español. Todos los demás sectores de producción y de servicios dependen en gran medida del equipamiento, la tecnología y la innovación de la industria del metal para su crecimiento y desarrollo (Moya, 2011).

Según el Acuerdo Estatal del Metal, el sector del metal está formado las actividades de producción y transformación de metales:

- Metalurgia y fabricación de productos metálicos.
- Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico.
- Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico.
- Fabricación de material de transporte.
- Industrias manufactureras diversas.

Además de los servicios relacionados con la industria del metal, siendo los siguientes:

- Tendidos eléctricos, de telecomunicaciones e instalaciones eléctricas para construcción.
- Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico.
- Actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales.

La característica principal del sector es que está muy fragmentado, ya que abarca una gran amplitud al nutrirse de diferentes subsectores que tienen autonomía sectorial.

En el acuerdo, se agrupan las actividades CNAEs 2009 incluidas en el ámbito funcional del sector del metal¹, de las cuales, la agrupación 24 es el subsector de la metalurgia y el 25 es el subsector de fabricación de productos metálicos (donde se encuadra “Monmetal Heat Exchange, SL”). Para evitar un estudio complejo seguiré los pasos del “observatorio industrial del Sector del Metal” en su “informe de indicadores del sector del metal 2010” que utiliza de la agrupación 24 a la 33 como el total del sector del metal.

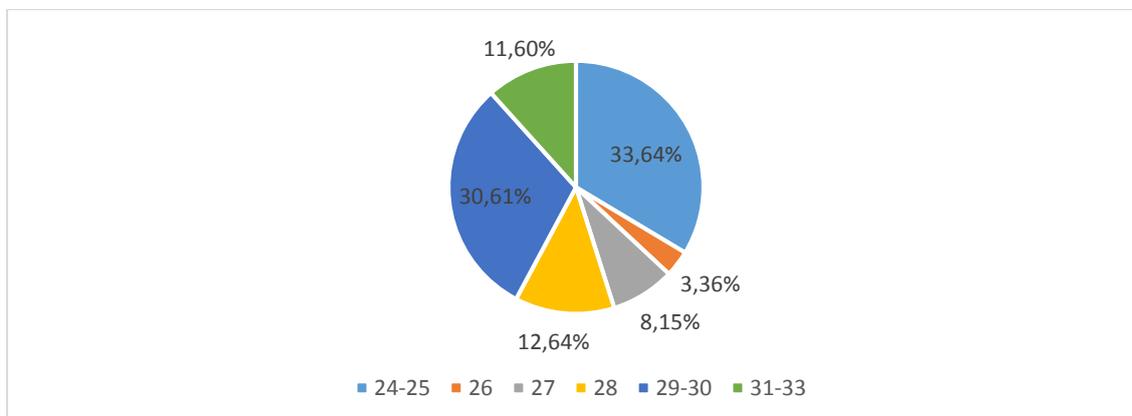
Las fuentes de información utilizadas para elaborar el informe del sector son las del Instituto Nacional de Estadística y las de asociaciones de empresas del metal como Confemetal a nivel nacional y el FREMM a nivel de la Región de Murcia.

Se procederá al siguiente análisis del sector del metal y al subsector de fabricación de productos metálicos, en concreto y en manera de lo posible a la 252 fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal. Lo hacemos utilizando información hasta el año 2013 puesto que la empresa se crea en 2014.

- **Análisis del sector del metal en España**

Para hacernos una idea de cómo está estructurado el sector del metal, es ideal saber cuáles son las ramas con mayor y menor importancia en este. Para ello, hay que ver el PIB que genera cada actividad CNAE dentro de dicho sector:

GRÁFICO 1: COMPOSICIÓN DEL SECTOR EN ESPAÑA SEGÚN SU PIB EN 2013.



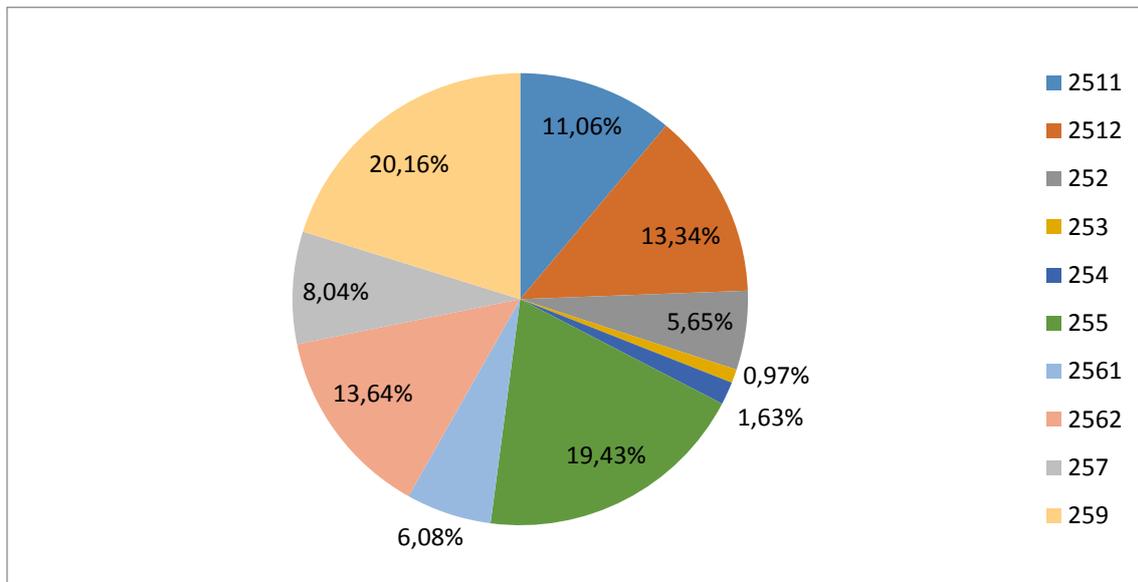
Fuente: INE.

¹ Véase en el anexo 1

Por lo que se puede observar en el gráfico las dos agrupaciones más importantes del sector del metal son la 29-30 “Fabricación de material de transporte” y 24-25 “Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo” con un 30,61% y 33,64% del PIB del sector del metal respectivamente. Por el contrario las menos influyentes en el sector son la 26 “Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos” y 27 “Fabricación de material y material eléctrico” con un 3,36% y 8,15% respectivamente en el sector.

La actividad 25 también se divide en varias subactividades². El siguiente gráfico muestra la estructura:

GRÁFICO 2: COMPOSICIÓN DE LA ACTIVIDAD 25 SEGÚN SU INCN³ EN 2013.



Fuente: INE.

Según estos datos, la actividad 252 representa tan sólo un 5,65% del total de las ventas de la actividad CNAE 25 “Fabricación de productos metálicos”. Es de las que menos peso tiene por delante de la 253 “Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central” y la 254 “Fabricación de armas y municiones”.

Según los datos recopilados de las diversas fuentes obtenemos los siguientes indicadores del sector:

² Véase en el anexo 1

³ INCN: Importe Neto Cifra de Negocios. Se ha utilizado este dato al no disponer del PIB.

TABLA 2: INDICADORES DEL SECTOR DEL METAL. PARTE 1.

SECTOR METAL EN ESPAÑA							
INDICADORES	UNIDADES	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013
IPI SECTOR DEL METAL	%	CONFEMETAL	-24,4	11,5	-0,5	-10	-0,8
IPRI SECTOR DEL METAL	%	INE	-1,433	2,089	2,611	0,133	-1,067
PRODUCCIÓN	MILL EUROS	INE	199.888	217.687	223.430	207.800	203.499
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	MILL EUROS	INE	170.771	183.156	182.710	168.287	167.950
VAB SECTOR/VAB TOTAL INDUSTRIA	%	INE	36,29	34,99	34,61	34,18	33,28
INVERSIÓN (MATERIAL E INMATERIAL)	MILL EUROS	INE	7096	6273	5918	6889	6473
IMPORTACIONES	MILL EUROS	CONFEMETAL		91.917,05	94.297,41	83.736,15	86.280,10
EXPORTACIONES	MILL EUROS	CONFEMETAL		82.512,86	93.100,72	91.378,28	97.833,62
BALANZA COMERCIAL	MILL EUROS	CONFEMETAL		-9.404	-1.197	7.642	11.554

Fuente: Elaboración propia.

El Índice de Producción Industrial (IPI) del sector del metal aumentó en 2014 un 2%, después de tres años de caídas desde 2010. Se nota el efecto de la crisis, sobretodo en el 2009, donde hubo una disminución del índice de un 24,4%, aunque en 2010 volvió a crecer un 11,5%.

En cambio, el Índice de Precios Industriales (IPRI) del sector del metal en 2013 es negativo, ya que la variación de precios es de -1,067% de media en el sector en España. Se puede destacar un aumento de precios de 2010 a 2012, esos años incluidos.

La producción disminuye por segundo año consecutivo en 2013, pasa 223.430 millones de euros en 2011 a 203.499 en 2013, representando este último año un 10,57% del PIB español. Desde 2009, pese a estar en crisis, la tendencia había sido positiva creciendo en un 11,77%. En el Importe Neto de la Cifra de Negocios se observa una tendencia parecida. En este caso la cuantía de ventas solo aumenta en 2010 y a partir de ahí todos los años disminuye, siendo la variación de 2011 a 2013 de un -8,08%.

Al observar el ratio que explica el porcentaje que representa el sector del metal en la industria por su Valor Añadido Bruto, se puede llegar a la conclusión, que esta ha disminuido desde el comienzo de la crisis. La caída de representación es debido a que el sector del metal genera menos valor añadido, mientras que el resto del sector industrial lo aumenta durante los años observados.

La inversión de estas empresas en los años de crisis cada vez es menor de 2009 a 2011, donde cae en ese periodo un 16,6%. Al año siguiente, en 2012, vuelve a recuperar cifras de 2009, pero en 2013 vuelve a disminuir un 6%.

Con respecto a la balanza comercial, este sector se ha convertido en un sector exportador. Si en 2010 la balanza comercial era de -9.404 millones de euros, en 2013 se dio la vuelta a esta situación llegando a 11.554 millones. Esto es provocado en mayor lugar por un aumento de las exportaciones en un 18,57% de 2010 a 2013. El saldo positivo de la balanza se reduce el último año por un aumento de las importaciones.

TABLA 3: INDICADORES DEL SECTOR DEL METAL. PARTE 2.

SECTOR METAL							
INDICADORES	UNIDADES	FUENTES	2009	2010	2011	2012	2013
PRODUCTIVIDAD: INCEN/TRABAJADOR	VENTA MILES/PERSONA	INE	179,45	200,08	210,22	208,99	210,61
DIMENSIÓN EMPRESARIAL	NÚMERO	INE	108.864	99.252	94.181	90.700	86.392
EVOLUCIÓN Nº TRABAJADORES	NÚMERO	INE	951.641	915.396	869.125	805.254	797.449
GASTO/TRABAJADORES	GASTO EN MILES/PERSONA	INE	35,55	36,32	37,56	38,06	37,34

Fuente: Elaboración propia.

Si nos fijamos en otros indicadores la productividad ha aumentado en el periodo analizado, pasando de 179.45 miles de euros por trabajador en 2009 a 210 miles de euros por trabajador en 2011. Esto es causado en gran medida a la destrucción de empleo que se ha producido en los años de crisis, donde de 2009 a 2013 han disminuido en un 16,20% las personas ocupadas.

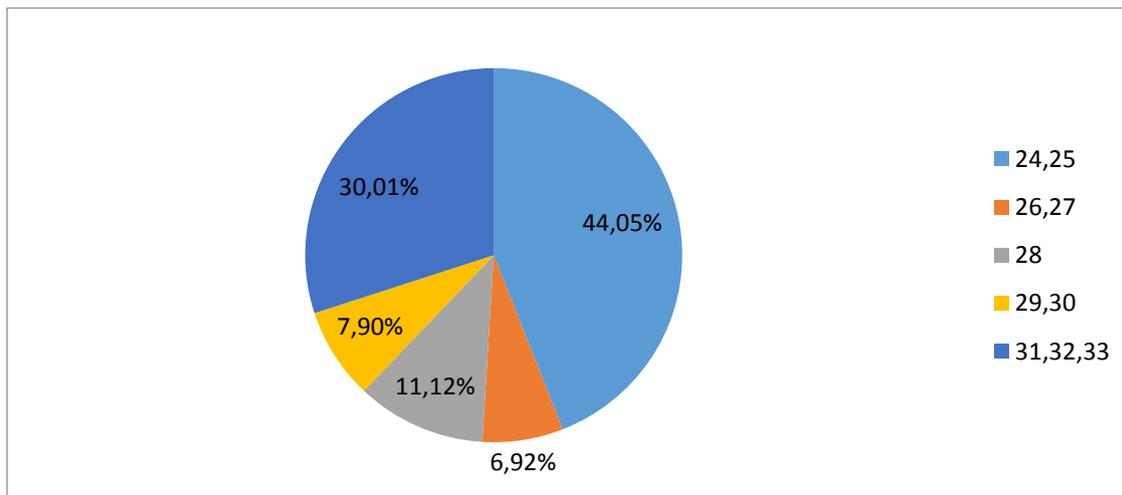
El número de empresas en el sector del metal también decrece, pasando de 108.864 en 2009 a 86.392 en 2013. La mayoría de estas empresas por lo general suelen ser PYMES, por ejemplo, en 2013 el 93% de las empresas tenían menos de 20 empleados.

Por último, los gastos de personal por trabajador aumentan en este sector por el incremento de estos gastos y la disminución de trabajadores generalizado durante el periodo de 2009 a 2012. En 2013 el gasto por trabajador decrece.

- **Análisis del sector del metal en la Región de Murcia.**

La composición sector de metal en la Región de Murcia según la actividad CNAE en el año 2013 es el siguiente:

GRÁFICO 3: COMPOSICIÓN DEL SECTOR DEL METAL EN LA REGIÓN DE MURCIA SEGÚN SU INCN



Fuente: INE.

Este gráfico se asemeja bastante al de la composición del sector en España. Las actividades con mayor importancia en el sector del metal en la Región son la 24 “metalurgia” y 25 “productos metálicos” que ocupan un 44,05% del Importe Neto sobre la cifra de negocios. Por otra parte, las actividades menos influyentes son la 26 y 27 “Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico” con una del 6,92% del INCN del sector.

TABLA 4: INDICADORES DEL SECTOR DEL METAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

SECTOR METAL REGIÓN DE MURCIA							
INDICADORES	UNIDADES	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013
IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS	MILES €	INE	2.406.716	2.649.770	2.415.231	2.066.572	2.196.431
FACTURACIÓN/EMPLEO	MILES €/PERSONA	INE	108,269	116,381325	118,011	111,357	105,903
INCEN ESPAÑA/INCEN MURCIA	%	INE	1,40	1,44	1,32	1,22	1,30
DIMENSIÓN EMPRESARIAL	NÚMERO	INE	3670	3242	3064	2924	2846

Fuente: Elaboración propia.

En 2013 el Importe Neto de la Cifra de Negocios se incrementa un 4,9% con respecto al de 2012. Anteriormente, esta cifra había disminuido significativamente de 2009 a 2012. Pasaron de vender 2.406 millones de euros en 2009 a 2.066 millones en 2012, lo que supone una minoración del 14,13%.

La productividad se aumenta en los primeros años de crisis debido, al igual que a nivel nacional, por la caída del empleo que hay hasta 2012. En 2013 hay un incremento en el número de personas ocupadas, y es por ello por lo que la cifra decrece de 111 miles de euros en ventas por empleado a 105 miles de euros.

Con respecto a la representatividad que tiene el sector del metal de la Región de Murcia en el estatal según su INCN, se puede decir que es bastante pequeña. El INCN apenas representa un 1,3% del de España en 2013, habiendo aumentado con respecto a la cifra del año anterior un 6,49%.

El número de empresas en el sector se reduce durante todo el periodo analizado. Pasa de haber 3.670 empresas en 2009 a 2.846 en 2013, lo que supone una reducción del 22,45%.

- Actividad 24 y 25: Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.

Para finalizar, la siguiente tabla muestra la situación en concreto de la metalurgia y la fabricación de productos metálicos en la Región de Murcia:

TABLA 5: INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES CNAE 24 Y 25 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

ACTIVIDAD 24 Y 25, REGIÓN DE MURCIA							
INDICADORES	UNIDADES	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013
IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS	MILES EUROS	INE	1.096.909	1.036.973	1.015.263	930.799	967.424
FACTURACIÓN/EMPLEO	MILES €/PERSONA	INE	123,916	130,551	134,471	134,430	128,169
INCN ESPAÑA 24,25/INCN MURCIA 24,25	%	INE	2,00	1,67	1,58	1,60	1,73
DIMENSIÓN EMPRESARIAL	NÚMERO	FREMM - INE	1316	1225	1158	1095	1056

Fuente: Elaboración propia.

El Importe Neto de la Cifra de Negocios aumenta en 2013 con respecto al 2012 un 3,92%. Pero la tendencia anterior era de caída de las ventas generalizada de

2009 a 2012, donde se pasó de facturar 1.096 millones de euros en 2009 a 967 millones en 2012.

La productividad disminuye en 2013 por un aumento en las personas ocupadas en comparación con 2012 de un 9,01%. Los años anteriores había pasado justamente lo contrario, la caída de empleo provocaba un aumento en la productividad de estas empresas.

El grado de representatividad de la actividad 24 y 25 en la región con respecto a la misma actividad a nivel estatal es bajo, del 1,73% en 2013. El Importe Neto de la Cifra de Negocios de las empresas de la Región de Murcia tan solo representa un 2% en 2009 y cae hasta el 1,58% en 2011. Es decir, además de que se tiene poca representatividad, esta va disminuyendo en este periodo.

Y como pasa en el total del sector en la Región, el número de empresas también disminuye año a año, pasando de 1.316 empresas en 2009 a 1.011 en 2013. Esto supone una disminución del 23,18%.

- **Conclusiones.**

El sector del metal durante el periodo analizado ha notado el efecto de la crisis. En España desde 2010 a 2013 ha tenido una variación negativa de producción, caen los precios los últimos años y con ellas las ventas. El número de empresas se reducen y esto le sigue empleo, inversión e importancia del sector en la industria. Por eso, se puede decir que está sufriendo una recesión importante y el único punto positivo es la cantidad de las exportaciones que cada vez van en aumento.

Por otro lado, las empresas de la Región de Murcia en el sector también notan el efecto de la crisis, ya que también disminuye su número y con ello el INCN que generan entre todas hasta 2012, siendo este apenas un 1,22% de lo que genera en el sector en España en ese año. La nota positiva la pone el 2013 que aumentan las ventas y el empleo.

Al igual que el sector del metal, las actividades 24 y 25 en último año se obtienen datos positivos, aumenta el INCN y el empleo por primera vez desde que empezó la crisis, aunque disminuye el número de empresas.

En conclusión, según los datos del sector del metal en España no resulta atractiva la inversión en una empresa como Monmetal Heat Exchange SL, pero en cambio, los datos de la Región de Murcia en 2013 si son esperanzadores por su aumento en ventas y por la gran importancia que tiene la actividad CNAE 24 y 25 en el sector del metal en la Región.

c. Entorno.

El análisis del mercado es fundamental para conocer las condiciones en las que desarrollan su actividad las empresas. En primer lugar analizaremos el entorno general, donde veremos todos los factores que afectan a las empresas de la industria española, independientemente del sector en el que operen. Y, a continuación, pasaremos a centrarnos en el entorno del sector del metal mediante el estudio del entorno específico a través de las cinco fuerzas de Porter.

- **Análisis del entorno general: Análisis PEST.**

A través del análisis PEST observaremos la incidencia de los factores económicos, tecnológicos, socio-culturales y político-legales a todas las empresas. Aunque este análisis es general y hay muchos factores que afectan a todas las empresas de la industria, hemos centrado el estudio en destacar y desarrollar aquellos factores inciden con mayor fuerza en el sector en que opera Monmetal Heat Exchange SL.

Factores político-legales:

Los intercambiadores de calor deben cumplir la Directiva Europea de Aparatos a Presión, DE 97/23/CE. Esta garantiza que sólo se pueden comercializar y poner en servicio equipos a presión y conjuntos si no comprometen la seguridad ni la salud de las personas ni en su caso, de animales domésticos ni los bienes. Para ello debemos estar autorizados para fabricar los equipos y poder poner el marcado CE en sus equipos, con un sistema de calidad conforme a los requerimientos de los módulos H/H1 de la propia Directiva Europea 97/23/CE.

Debe ceñirse al Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, donde se regularon todos los aspectos a tener en cuenta en relación con el diseño, fabricación, reparación, modificación e inspecciones periódicas de los aparatos sometidos a presión.

Pero el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, se establecen los requisitos para la instalación, puesta en servicio, inspecciones periódicas, reparaciones y modificaciones de los equipos a presión, con presión máxima admisible superior a 0,5 bares, entendiéndose como tales los aparatos, equipos a presión, conjuntos, tuberías, recipientes a presión simples o transportables. Además, se aprueban instrucciones técnicas complementarias para determinados equipos o instalaciones y deja al Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, para regular tan sólo los requisitos para el diseño, fabricación y certificación de la conformidad de los equipos a presión.

Factores económicos:

Anteriormente, como se ha visto en el profundo análisis económico, el sector está sufriendo una recesión importante. Esto va a afectar a la empresa formada en cosas como que las ventas pueden a ser menores si se hubiera formado en años anteriores o que el número de empresas en el sector ha disminuido, por lo que puede haber menos competidores o menos encargos por intermediarios.

La nota positiva está en el aumento de las ventas en la actividad 24 y 25 en la Región de Murcia, que es síntoma de que se va saliendo de la crisis tan larga que ha tenido. Mencionar también en que el sector exterior es cada vez más importante, ya que aumenta en gran medida durante los últimos años.

Factores socioculturales:

La crisis ha afectado bastante a la sociedad española, el número de trabajadores en el sector ha disminuido y esto hace que haya más demandantes de empleo para este tipo de empresas. Por ello, un empleado tolerará que la empresa rebaje salarios, antes de perder su trabajo. Así, el gasto de personal es menor conforme van pasando los años, pero no el ratio de “gasto de personal por trabajador” y de ello se benefician las empresas.

Por otro lado, uno de los clientes potenciales que puede tener la empresa es el sector agroalimentario, por la utilización de las maquinas que producimos en el proceso de fabricación de sus productos. Estos pueden ser aceites vegetales, elaboración de salsas, quesos, margarinas, postres, etc. que son productos no muy sanos. Según un estudio de Biomecánica de Valencia la población española con sobrepeso se duplica con la edad y la obesidad se llega a triplicar, por lo que la consumición de estos alimentos

va bien y aunque la moda, cuando eres joven es comer bien, con la edad va disminuyendo. Esto hace que al consumirse estos alimentos haya futuro en nuestro sector, ya que las maquinas que va a realizar la empresa se seguirán vendiendo.

Factores tecnológicos:

Los avances tecnológicos no es un factor determinante para las empresas fabricantes de intercambiadores de calor, debido a que estas empresas se dedican a hacer una buena soldadura y eso se gana con la experiencia.

Internet ha acercado a la empresa con sus clientes y a nuevos clientes potenciales. Es importante también a nivel de exportaciones, puesto que como se ha visto en el análisis del sector van creciendo año a año.

- **Análisis del entorno específico: Las 5 fuerzas de Porter.**

La rentabilidad a largo plazo en un mercado o de algún segmento de este, está determinada por las cinco fuerzas de Porter. A través del análisis de las dimensiones podremos determinar la rentabilidad del sector, con el fin de evaluar el valor y la proyección de Monmetal Heat Exchange, S.L. dentro de él.

Rivalidad entre competidores

Concentración. La empresas que hay localizadas en Cartagena son pocas y medianas, tienen mucha rivalidad entre ellas debido a que es un sector muy específico

Diferenciación del producto. Es muy difícil diferenciarse de los competidores debido a que es un producto con unas características muy especiales. Para empezar, se necesita que un ingeniero, que es el cliente y el que encarga el pedido, te haga el proyecto. Es importante el cuidado de la soldadura y minimizar errores, porque así creas una fidelización de los clientes y haces que los futuros proyectos los manden a la empresa.

Barreras de salida. La producción se basa en saber soldar bien el intercambiador de calor. Si llegase un día en el que no se vendieran, se podría cambiar la actividad a hacer otro tipo de producto que requiera soldadura.

Amenazas de productos sustitutivos

Los productos sustitutivos son aquellos que satisfacen la misma necesidad que otro bien o presentan una alternativa para satisfacer la demanda. Cuando podemos encontrar productos sustitutivos reales o potenciales con facilidad el atractivo del mercado desciende.

No existen amenazas de productos sustitutivos en la fabricación de intercambiadores de calor, es la única máquina existente para traspasar el calor entre los elementos que utilizan los clientes. Si la empresa donde se va a utilizar quiere fabricar su producto (quesos, salsas, etc.), necesitará nuestras máquinas.

Amenaza de nuevos competidores

No es muy difícil entrar en el mundo de los intercambiadores. Las empresas del sector del metal que se dediquen a hacer un tipo de soldadura “normal”, si se especializan en una soldadura más “fina”, como es la de nuestra empresa, se añadirían a la lista de nuestros competidores. Eso sí, la empresa que entre no obtendría una cuota de mercado amplia, ya que tendría que ganarse primero la confianza de los clientes.

Economía de escala. La producción va por pedidos y los factores de producción se utilizan dependiendo del número que vayan entrando. Además, el espacio del almacén es limitado y el almacenamiento de gas no puede ser muy elevado. Tampoco te hacen descuento por pedir una gran cantidad de materiales, como mucho te lo hacen por pronto pago. Por todo esto, no puede haber economías de escala al aumentar la producción.

Inversión necesaria. Entre la nave adecuada a las condiciones que se necesitan (puente grúa e instalación eléctrica), la maquinaria especializada (corrugadora, maquinaria Corte, maquinaria de soldadura), las aplicaciones informáticas, para una empresa media de ocho a diez trabajadores en plantilla, la inversión puede estar en torno a los 100.000€.

Diferenciación del producto. Está en cometer el mínimo número de errores, es muy importante que el cliente se fie de ti a la hora de realizar el producto, debido a que en un futuro te lo puede volver a encargar.

Acceso a los canales de distribución. La empresa que realiza el pedido es el intermediario y es éste quien realiza la distribución. Por lo que el acceso a los canales de distribución está hecho.

Barreras legales. Debes de tener la Licencia de Actividad del organismo municipal correspondiente, para ello se debe conseguir lo siguiente:

- La instancia con declaración responsable Anexo VIII de la ordenanza.
- Pagar la tasa fiscal de 456,7€.
- Certificado de tecnico director de la instalación por la cuantía de 324.2€.
- Como empresa no aportadora de residuos con un Certificado que lo justifique de una empresa.
- Informe ECA.
- Autorización de Baja tensión de Industria.
- Certificado de PCI.
- Justificación de técnico coordinador de seguridad y salud, visado por Colegio profesional.
- Fianza por valor de 300€.

Se precisa ISO 9000 o 9001 para fabricar productos.

Curva experiencia. La experiencia es un factor importantísimo a la hora de hacer los intercambiadores. Cuanto más tenga el trabajador, menos errores se cometerán. Por ejemplo, los tubos son caros, si el trabajador no tiene experiencia y se equivoca al cortar uno, se tendrá que utilizar otro y con ello subiría el precio final del intercambiador de calor.

Poder de negociación de los clientes

El cliente tiene poder en la negociación, este puede elegir entre varias empresas de la Comarca de Cartagena, se basa en la calidad y no suele haber mucha diferencia entre unos y otros productores de intercambiadores de calor. Estas empresas son pocas y suelen repartirse bien el mercado.

Poder negociador de los proveedores

Los proveedores no tienen mucho poder de negociación, no es difícil acceder a ellos, ya que hay bastantes y se puede elegir cual es el más conveniente. Lo normal es

que te hagan un presupuesto cada uno y elegir en función de las necesidades de la empresa.

3.2. Análisis interno.

Una vez realizado el análisis externo, tanto general como específico, donde hemos detectado y desarrollado todos los factores y fuerzas que afectan a las empresas, debemos de centrarnos en el análisis de Monmetal Heat Exchange, SL. Para ello llevamos a cabo el análisis interno, evaluando la posición actual de la empresa dentro del mercado, con el propósito de utilizar esta información a la hora de desarrollar el planteamiento estratégico que lleva a cabo.

- **Cadena de valor**

La cadena de valor es la principal herramienta de la que disponemos para identificar las fuentes de generación de valor de las que dispone una empresa. Las actividades que se realizan para diseñar, producir, comercializar, entregar y apoyar el producto lo hacen más valioso. Mediante el análisis de la cadena de valor vamos a descomponer las actividades estratégicas relevantes de la empresa, con el fin de comprender el comportamiento de sus costes, así como las posibles fuentes de diferenciación, en la medida en que la empresa desarrolle una actividad mejor que la de los competidores, podrá alcanzar una ventaja competitiva. En la imagen que encontramos a continuación podemos ver el esquema de este análisis:

IMAGEN 2: LA CADENA DE VALOR DE PORTER.



Fuente: Porter, 1985.

Actividades primarias:

Grupo de acciones enfocadas en la elaboración física de cada producto y su transferencia al comprador. Se divide en las siguientes actividades:

Logística interna. La elaboración de intercambiadores de calor tiene como materias primas es acero inoxidable, valillas, capante y tubos. Se pide presupuesto a 4 o 5 proveedores para ver cuál sale más rentable y tarda menos en realiza la entrega. Se tiene un pequeño almacén, pero no se almacenan, se obtienen conforme le llegan pedidos a la empresa.

Operaciones y fabricación. El proceso de elaboración de intercambiadores se realiza en la nave, situada en el Polígono Industrial Cabezo Beaza de Cartagena. Para ello, es necesario un número entre ocho y diez trabajadores.

Logística externa. Se realiza lo comúnmente llamado “Exworks”. Su definición es “Término internacional comercial por el cual se lleva a cabo un acuerdo en el que el vendedor realiza productos listos para su recogida en la fábrica o lugar de trabajo. Todos los demás gastos y riesgos de transporte son asumidos por el comprador”⁴. En resumidas cuentas, el que encarga el pedido es el que se encarga de llevárselo, la empresa solamente la hace.

Marketing y ventas. No hay departamento de este tipo, se cuenta con varios clientes que encargarán el producto que se va a realizar y ya estos lo venden al consumidor final.

Servicio postventa. El producto cuenta con dos años de garantía y reparación en caso de alguna rotura o error.

Actividades de apoyo:

Son las acciones que sustentan a las primarias y suponen la participación de los recursos humanos, la infraestructura y la tecnología, que pasamos a detallar a continuación:

⁴ Fuente: www.investopedia.com

Infraestructura. Se refiere a la capacidad que tiene la empresa de responder a compromisos que se hacen con los clientes. Según los recursos que tiene la empresa (maquinaria y trabajadores) se pueden generar X Intercambiadores de calor al año, que es lo que nos va a demandar el cliente con el que se va a empezar. Conforme vayan viniendo más clientes se planearía un aumento en la producción.

Recursos Humanos. No dispone de departamento de recursos humanos, se apoya en los servicios ofrecidos por su asesoría laboral. Estos son los correspondientes a la selección de personal, análisis de los puestos de trabajo, elaboración de contratos, nóminas y gestiones con la Seguridad Social.

Tecnología. La tecnología utilizada es la ideal para la fábrica de intercambiadores de calor.

Aprovisionamiento. Como se ha comentado anteriormente, la materia prima se encarga conforme nos van entrando pedidos por parte del cliente, para que no exista coste de rotura de stock. Estos, se dejan en un pequeño almacén y se utilizan según vayan necesitándose.

a. Análisis DAFO.

Mediante el desarrollo de los cuatro apartados del análisis DAFO; las Debilidades (D), Amenazas (A), Fortalezas (F) y Oportunidades (O) de Monmetal Heat Exchange, S.L., trataremos de conocer la situación real en que se encuentra la compañía, para posteriormente poder desarrollar el último punto del trabajo, el futuro, basándonos en este estudio.

Oportunidades:

Sobrepeso. Como se ha comentado anteriormente, conforme se va aumentando de edad se aumenta de peso y masa corporal. Esto nos lleva a pensar que habrá un aumento de la demanda de los productos que son elaborados por intercambiadores. Si sucede lo anterior, la venta de intercambiadores está asegurada.

Internacionalización. Las exportaciones del sector del metal aumentan y pueden ser una interesante propuesta para la empresa cuando se asiente en el sector.

Amenazas:

Recesión económica. Las ventas han disminuido fuertemente durante los años de la crisis y eso ha provocado el cierre de muchas empresas del sector.

Competidores similares. En Cartagena hay ya empresas destinadas a la fabricación de intercambiadores, habría que hacerse un hueco entre ellas e ir desarrollándose poco a poco.

Globalización. La existencia de competidores por todo el mundo no es nueva, pero hay que contar con ella, para eso hay que ser competitivos en la mayor medida de lo posible.

Fortalezas:

Cliente seguro. Para empezar la actividad se contará con un cliente seguro, al cual empezaremos vendiéndole a él. Esto dará la ventaja de empezar con este e ir aumentando conforme se vaya afianzando en el sector.

Especialista soldadura. Se va a contar con trabajadores especializados en la soldadura determinada para la fabricación de intercambiadores de calor. Estos cuentan con una amplia experiencia en la fabricación de este tipo de producto.

Infraestructura. Es la adecuada para hacer intercambiadores de una manera óptima, lo que ayudará a producirlos con los menores números de errores posibles.

Debilidades:

Poca experiencia. El inicio en todas las empresas es lo más complicado, esto hará que hasta que no se lleve un tiempo de adaptación no se sea óptimo en el trabajo. Eso no quiere decir que se haga mal el trabajo, pero sí que se haga más lento.

Almacén limitado. El almacén es limitado, y si llegan un par de clientes más estaría bastante justo. Para empezar está bien y conforme vaya aumentando la producción se estudiará la ampliación de este.

b. Estrategia.

- **Misión y visión de la compañía.**

Misión: “Fabricar intercambiadores de calor con la mayor fiabilidad posible”.

Visión: “El cliente tiene que saber que nuestro producto va a hacer que tenga el mínimo de errores en su cadena de producción, es decir, debe ser el perfecto e idóneo para su empresa.”

- **Estrategia.**

A través de la matriz de Ansoff se puede definir la siguiente estrategia:



Fuente: Ansoff, 1957

Para empezar la actividad hay que utilizar una estrategia de penetración en el mercado con un producto que no es novedoso. En un mercado donde hay una cantidad importante de empresas que ofrecen el mismo producto que Monmetal Heat Exchange, S.L., además de que el precio no es representativo, la calidad toma importancia. Es un factor importante puesto que se logra la fidelidad de un cliente muy necesario para la marcha de la organización y también para futuros clientes a la hora de expandir el negocio.

Para ello, se sabe que las barreras iniciales, como la inversión inicial y la falta de experiencia, lo van a poner un poco más difícil, pero con el tiempo se podrá lograr que la empresa sea fuerte y eficiente.

Calidad, conocimiento de los empleados e innovación en las formas de fabricación son las bases en las que se debe apoyar para diferenciarse la empresa de las demás. Tres valores por encima de los beneficios de la empresa, que debe quedar en un segundo plano.

4. Área jurídica de constitución de la empresa.

En este epígrafe se entra en la segunda parte del Trabajo Final de Master y va a estar dirigido a la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada. Estas están reguladas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; en su exposición de motivos las define como sociedades mercantiles configuradas “*como unas anónimas simplificadas y flexibles que como sociedades personalistas en las que los socios gocen del beneficio de responsabilidad por las deudas contraídas en nombre de la sociedad.*”. Este tipo de socios restringe la responsabilidad de los socios al capital aportado.

Para que la empresa se constituya debe formalizarse mediante escritura pública ante Notario con la firma de todos los socios de la misma. Dicha escritura se compondrá por estatutos sociales, que redactarán las normas de organización de la sociedad, así como su denominación, domicilio social, objeto social, capital social, fecha de inicio y cierre del ejercicio social, además de otras medidas a adoptar para la organización mercantil.

4.1. Forma social.

Los socios deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, este tipo de sociedad es de carácter mercantil en la que la responsabilidad de cada uno de los socios va a estar limitada al capital aportado, en este caso serán los 20.000.-€ aportados por cada uno de los socios.

4.2. Denominación social.

La denominación social es una señal identificativa, con ella se podrá distinguir de las otras empresas, aunque no es necesario que la denominación social sea la misma que el nombre comercial.

Esta denominación social deberá constar en la escritura pública de constitución de la sociedad, pero será obligatorio obtener previamente del Registro Mercantil Central

una certificación que acredite que no existe inscrita otra sociedad con el mismo nombre⁵.

La denominación social elegida por los socios de la empresa y válida para la inscripción en el Registro Mercantil es la de Monmetal Heat Exchange, S.L. Se ha elegido este nombre por la unión de dos palabras, “montajes metálicos”, siguiéndole “heat exchange” que en su traducción al español es “intercambio de calor”, función que realiza el producto.

4.3. Domicilio Social⁶.

Las Sociedades mercantiles cuya administración se encuentre localizada dentro del territorio español deberán tener un domicilio social en España. Monmetal Heat Exchange, S.L. establece su domicilio social en la Calle Zagreb parc. 356, Polígono Industrial Cabezo Beaza de Cartagena, lugar donde se encuentra su centro de administración y su principal centro de explotación desde un punto de vista económico.

4.4. Capital Social⁷.

El capital social estará formado por los bienes y derechos susceptibles de valoración económica aportados por los socios a la sociedad mercantil. Su cuantía mínima en el caso de las Sociedades de Responsabilidad Limitada será de 3.000,00.-€; en este supuesto, todas las aportaciones realizadas por los socios son de carácter dinerario. Tanto José Ruiz Sánchez, como Antonio Garcia Méndez aportan un capital social de 20.000.-€ cada uno, que depositan en el Banco Sabadell el 29 de diciembre de 2013 en la cuenta 0081 1174 18 000101587, abierta a nombre de la empresa.

⁵ Véase en el apartado 4.8.

⁶ Art. 7 y 64.2 del Reglamento nº 2157/2001 del consejo, de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea y en los artículos 8 al 10 de la LSC.

⁷ Art. 1, 4 y 5 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4.5. Participaciones sociales.

El capital social de Monmetal Heat Exchange, S.L. está dividido en 40.000 PARTICIPACIONES SOCIALES, íntegramente asumidas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal cada una de ellas de **UN EURO**, numeradas correlativamente del **1 al 40.000** ambos inclusive.

El reparto de las participaciones sociales se tiene que hacer constar en un Libro de Registro de Socios:

IMAGEN 4: LIBRO REGISTRO DE SOCIOS

Libro Registro de Socios					
Sociedad: Monmetal Heat Exchange, SL		CIF: B30860760		Fecha de Inicio: 13/01/2014	
Domicilio Social: Calle Zagreb parc. 356 - Cartagena		Ejercicio: 2014		Fecha de cierre: 31/12/2014	
Nombre o razón social	NIF o CIF	Nacionalidad	Domicilio	Participación	F. Adquisición
José Ruiz Sanchez	22.000.444-R	ESPAÑOLA	Calle Juan Fernández 7, 3ªA	20.000	13/01/2014
Antonio García Méndez	22.101.556-M	ESPAÑOLA	Calle Jara, 1 2ºD-Cartagena	20.000	13/01/2014

Fuente: Elaboración propia

4.6. Órgano de administración de la sociedad.⁸

Los socios fundadores nombran a D. Jose Ruíz Sánchez administrador único de la sociedad, quien acepta el cargo manifestando que no le afecta causa alguna de prohibición o incompatibilidad para ejercerlo. Este cargo será inscrito en el Registro Mercantil junto con la escritura de constitución. En este caso el cargo recae sobre una persona física, pero podría recaer sobre una persona jurídica que nombraría a una única persona física que la representase.

Tal como se establece en los Estatutos Sociales, la duración del cargo es por tiempo indefinido y se ejercerá a título gratuito.

⁸ En SRL se recoge art. 209 de la LSC y siguientes.

4.7. Estatutos sociales.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la LSC, los estatutos sociales recogen el conjunto de normas articuladas que rigen el funcionamiento de las sociedades de capital, establecen un orden social, protegen los derechos de los socios y frente a terceros.

La Ley de Sociedades de Capital a través de la Orden Ministerial JUS/3185/2010 aprueba un modelo orientativo de estatutos sociales. Para la constitución de MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. se han elaborado unos mucho más completos, donde se recogen múltiples circunstancias que se podrían dar a lo largo de la vida de la sociedad⁹

4.8. Trámites necesarios para la constitución de la sociedad.

Cuadro resumen de los trámites necesarios para la constitución de una sociedad mercantil a modo de esquema¹⁰, para después desarrollar uno a uno:

TABLA 6: TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.

Nº	Trámite	Organismo	Cuándo
1º	Certificación negativa de denominación	Registro Mercantil Central	Previo a la constitución de la sociedad
2º	Certificado de depósito del capital social	Entidad financiera	Previo a la constitución de la sociedad(solo en el caso de constitución con aportación dineraria)
3º	Solicitud del NIF provisional	Agencia Tributaria estatal	Tras la firma de la escritura pública y previo a elevarla a pública
4º	Otorgamiento de la escritura pública de constitución	Notaría	Previo a la iniciación de sus actividades
5º	Inscripción	Registro Mercantil Provincial	Dos meses desde el otorgamiento de la escritura de constitución
6º	Solicitud del NIF definitivo (8)	Agencia Tributaria estatal	En los 30 días siguientes a la inscripción de la sociedad en el RM
7º	Alta en el IAE (9)	Quando esté exento del IAE:	Antes del inicio de la actividad

⁹ Véase en el Anexo 2.

¹⁰ Tabla elaborada partir de otra tabla extraída del Memento Sociedades Mercantiles

		Agencia Tributaria estatal	
		<i>Cuando no esté exento del IAE:</i> Delegación de la AEAT (cuota municipal, provincial o nacional)	- En los 30 días siguientes al inicio de la actividad - En diciembre del año anterior al cese de la exención
8°	Legalización de libros obligatorios (10)	Registro Mercantil del domicilio social	Tras la inscripción de la sociedad en el RM. - Libros en blanco: antes de su utilización - Libros de contabilidad impresos: durante los 4 meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio social
9	Inscripción de la empresa en la Seguridad Social - Código de cuenta de cotización (12)- (sólo si va a contratar trabajadores) (13)	Dirección Provincial o Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social donde radique el domicilio del empresario a efectos recaudatorios.	Previo a la iniciación de sus actividades
10°	Afiliación/alta de los trabajadores en la Seguridad Social (14)	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio social	Previo a la iniciación de la prestación de servicios del trabajador, y no antes de los 60 días anteriores al previsto para la iniciación de la misma
11°	Formalización de la protección respecto a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional (15)	<i>Si se opta por:</i> Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	Con posterioridad a la inscripción de la empresa en la Seguridad Social
		<i>Si se opta por:</i> Entidad gestora de la Seguridad Social	En el acto de la inscripción de la empresa en la Seguridad Social
12°	Comunicación de apertura del centro de trabajo (16)	Tesorería General de la Seguridad Social y unidad correspondiente de la Comunidad Autónoma	En los 30 días siguientes a la apertura del centro de trabajo
13°	Legalización del Libro de Visitas (17) (por cada centro de trabajo)	Inspección Provincial de Trabajo	Antes del inicio de la actividad

Fuente: Memento Sociedades Mercantiles.

- **Certificación negativa de denominación.**

Para obtener la denominación social, los socios solicitan al Registro Mercantil Central la expedición de una certificación donde se indica si la denominación figura o no registrada, y en su caso, los preceptos legales en los que se basa la calificación desfavorable. A continuación mostramos copia de la solicitud de certificación formato papel.

DOCUMENTO 1: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN.

 REGISTRO MERCANTIL CENTRAL SECCIÓN DE DENOMINACIONES	ADVERTENCIAS 1º ES ACONSEJABLE SOLICITAR AL MENOS 3 DENOMINACIONES DISTINTAS 2º NO SE CURSARÁN PETICIONES QUE NO SEAN CLARAMENTE LEGIBLES	C/ PRINCIPE DE VERGARA, Nº 94 Tfo.- 902.88.44.42 Fax.- 91.563.69.26 28006 - MADRID
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN (VER NOTAS AL DORSO)		
BENEFICIARIO DE LA DENOMINACION SOCIAL		
A) En caso de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, indique el nombre y apellidos o denominación social, de uno de los socios fundadores.		
B) En caso de CAMBIO DE DENOMINACIÓN o ADAPTACIÓN DE SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, indique el nombre actual de la sociedad.		
DENOMINACIONES SOLICITADAS (1):		
PRIMERA DENOMINACION (2)		
SEGUNDA DENOMINACION		
TERCERA DENOMINACION		
CUARTA DENOMINACION		
QUINTA DENOMINACION		
FORMA SOCIAL: _____ (3)		
PRESENTANTE DE LA SOLICITUD:		
En a de		Firma del presentante
FACTURA A NOMBRE DE:		N.I.F.: _____
{ BENEFICIARIO <input type="checkbox"/> } { PRESENTANTE <input type="checkbox"/> }		
C/ _____		
POBLACIÓN: _____		C.P.: _____
PROVINCIA: _____		PAIS: _____
TELEFONO: _____		E-MAIL: _____
DIRECCIÓN PARA EL ENVÍO DESTINATARIO:		
C/ _____		
POBLACIÓN: _____		C.P.: _____
PROVINCIA: _____		PAIS: _____

En el caso de Monmetal Heat Exchange S.L. se ha optado por realizar la solicitud telemáticamente. A continuación se acompaña la documentación que se presenta en el Registro Mercantil Central.

DOCUMENTO 2: RESUMEN DE LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

MIÉRCOLES, 03 DE DICIEMBRE DE 2013 13:10:22

RESUMEN DE LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

PASO 4 DE 5. ENTIDAD DE PAGO

BENEFICIARIO Y DENOMINACIONES

FINALIDAD: CONSTITUCION DE SOCIEDAD

BENEFICIARIO: JOSE RUIZ SANCHEZ
PRIMERA DENOMINACIÓN: MONIN - SOCIEDAD LIMITADA
SEGUNDA DENOMINACIÓN: MONMETAL HEAT EXCHANGE - SOCIEDAD LIMITADA
TERCERA DENOMINACIÓN: MONMETAL INTERCAMBIADORES DE CALOR - SOCIEDAD LIMITADA

DATOS DE FACTURACIÓN

FACTURA EMITIDA A: PRESENTANTE
PRESENTANTE: EMILIO MARTINEZ RODRIGUEZ
TELÉFONO: 049530440
E-MAIL: EMILIO.MROD@GMAIL.COM
PRACTICAR RETENCION: NO

DISTINTA DIRECCION DE ENVIO Y FACTURACION.

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN:

DIRECCIÓN PLAZA MEJICO 1 LOCAL
CÓDIGO POSTAL: 30203
POBLACIÓN: CARTAGENA - MURCIA
PAIS: ESPAÑA

DIRECCIÓN DE ENVÍO:

DESTINATARIO: EMILIO MARTINEZ RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN PLAZA MEJICO 1 LOCAL
CÓDIGO POSTAL: 30203
POBLACIÓN: CARTAGENA - MURCIA
PAIS: ESPAÑA

IMPORTE Y MODO DE ENTREGA

MODO DE ENTREGA: ENTREGA TELEMÁTICA (*)
 (*) LA CERTIFICACIÓN SE EMITIRÁ CON FIRMA ELECTRÓNICA
RECONOCID IMPORTE: 10,30€

REFERENCIA RMC: 130983131727

...SIGUIENTE PASO A REALIZAR 5. CONFIRMACION DE ENTIDAD BANCARIA

La respuesta del Registro Mercantil ha sido favorable, adjuntamos documento de Certificación negativa de denominación:

DOCUMENTO 3: DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DENOMINACIÓN.



CSV: 12813001-INC-1319896-INR-51897340

Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

C E R T I F I C A C I Ó N N O . 1 3 1 9 8 9 6

DON José Luis Benavides del Rey , Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. Jose Ruiz Sánchez,
en solicitud presentada al Diario con fecha 03/12/2013, asiento 1319896,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

MONMETAL HEAT EXCHANGE, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veinticuatro de Diciembre de Dos Mil Trece.

EL REGISTRADOR,

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de La Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.
El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

- **Certificado de depósito del capital social.**

Los socios de Monmetal Heat Exchange, S.L. depositan, con anterioridad a la elevación a público de la Escritura de Constitución, las aportaciones dinerarias que constituyen su contribución al capital social, que es de 20.000.-€ por cada uno de los socios, en el número de cuenta abierto a nombre de la sociedad. El certificado de depósito del capital social se incluirá en la propia escritura de constitución.

**DOCUMENTO 4: CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE CAPITAL SOCIAL.
D. JOSÉ RUIZ SÁNCHEZ.**



*BANCO DE SABADELL S.A., oficina de Cartagena – Mercado
Ensanche,*

CERTIFICA:

A efectos de lo que dispone la legislación vigente, que en esta oficina y en la cuenta número 0081 1174 18 0001091587 abierta a nombre de MONMETAL HEAT EXCHANGE S.L., en constitución, se ha ingresado por D. JOSE RUIZ SANCHEZ la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000 EUR) en concepto, según manifiesta, de aportación a capital para la constitución de dicha sociedad.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expedimos este certificado.

Cartagena a 29 de diciembre de 2013



1174 Ag. Marchenado
Av. de Murcia, s/n
30203 Cartagena
Tel. 968 505 718
Fax 968 505 740



**DOCUMENTO 5: CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE CAPITAL SOCIAL.
D. ANTONIO GARCIA MÉNDEZ.**



*BANCO DE SABADELL S.A., oficina de Cartagena – Mercado
Ensanche,*

CERTIFICA:

A efectos de lo que dispone la legislación vigente, que en esta oficina y en la cuenta número 0081 1174 18 0001091587 abierta a nombre de MONMETAL HEAT EXCHANGE S.L., en constitución, se ha ingresado por D. Antonio Garcia Méndez la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000 EUR) en concepto, según manifiesta, de aportación a capital para la constitución de dicha sociedad.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expedimos este certificado.

Cartagena a 29 de diciembre de 2013



- **Solicitud del CIF provisional¹¹**

Monmetal Heat Exchange S.L. para seguir con el proceso de constitución debe solicitar un CIF provisional. Los socios están obligados a realizar este trámite para las sociedades en formación, sin perjuicio de la solicitud del NIF definitivo una vez que se haya inscrito la sociedad en el Registro Mercantil¹². En este caso, para la obtención del CIF provisional se hace a instancia del interesado a través del modelo 036: Declaración censal de la Agencia Tributaria.

Este trámite también puede realizarse a través del DUE para la constitución de las SLNE¹³ y de las SRL¹⁴.

- **Otorgamiento de la escritura pública de constitución.**

Este trámite se realiza ante el Notario D. Carlos Fernández de Simón Bermejo, previo a la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil y al inicio de la actividad económica de la empresa. En este acto los socios, D. Jose Ruíz Sánchez y D. Antonio García Méndez, firman la constitución de la sociedad¹⁵ y los estatutos sociales. La documentación que los socios aportan al notario son:

- Certificación negativa de denominación.
- NIF de los socios.
- Certificado de depósito de capital social.
- Estatutos sociales.

- **Liquidación del ITP/AJD.**

El impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados grava a la constitución de la sociedad en 1% sobre el Capital Social. Monmetal Heat Exchanger S.L. estará exenta del pago de este impuesto, esta exención entró en vigor el 3 de diciembre de 2010 para aquellas empresas de reducida dimensión

¹¹ Véase anexo 3.

¹² Consulta nº v1994/2011 del 7 de septiembre de 2011, DGT.

¹³ Art. 5 del RD 682/2003 redacc en RD 44/2015

¹⁴ Art. 4 del RD 1332/2006 redacc RD 44/2015)

¹⁵ Véase anexo 4.

Aun estando exenta de pagar el impuesto, la sociedad en constitución está obligada a presentar y liquidar el impuesto en el plazo de un mes desde la otorgación de la escritura pública de constitución ante notario. Se realizará mediante el modelo 600 ante la Administración Tributaria Autonómica¹⁶.

- **Inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil.**

Monmetal Heat Exchange S.L., para su válida constitución, tiene que ser inscrita el Registro Mercantil de Murcia. Una vez inscrita, la sociedad adquiere la personalidad jurídica¹⁷.

Para su inscripción será indispensable haber liquidado y presentado el ITP/AJD previamente en la AEAT Autonómica.

El registrador calificará e inscribirá la escritura de constitución, en circunstancias normales dispone de quince días a contar desde el asiento de presentación, si tuviese defectos subsanables, empezarán a contar de nuevo a partir de la entrega de los documentos de subsanación.

- **Solicitud del NIF definitivo y alta en el IAE.**

La solicitud del NIF definitivo¹⁸, puede hacerse a la vez que se realiza el alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la Agencia Tributaria, a través del mismo modelo 036 presentado para la solicitud del NIF provisional.

Monmetal, para la obtención del NIF definitivo debe aportar:

- Copia de la escritura de constitución debidamente inscrita en el RM.
- Copia de los estatutos sociales, normalmente contenido en la escritura de constitución.

¹⁶ Véase anexo 5.

¹⁷ Art. 33 LSC

¹⁸ Véase anexo 6 y 7.

- **Inscripción de la empresa en la Seguridad Social – Código de cuenta de cotización.**

Monmetal, previamente a la ocupación de los trabajadores, debe solicitar la inscripción de la empresa en el modelo oficial (TA-6¹⁹) en la Seguridad Social. Se le asignará un Código de cuenta de cotización (CCC).

- **Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)**

Los administradores de las sociedades mercantiles con una representación en la misma superior al 25% del capital social y los socios trabajadores con una representación en la misma superior al 33% del capital social, están obligados a darse de alta en el RETA.

En el caso estudiado, tanto JOSE RUIZ SANCHEZ como administrador único con un 50% de participaciones del capital social, como ANTONIO GARCIA MENDEZ, que va a ser socio trabajador sin funciones ejecutivas y posee el 50% de las participaciones del capital social, han de darse de alta en el régimen de trabajadores autónomos. JOSÉ RUIZ SANCHEZ cotizará por la base de cotización mínima para administradores de 1.056,90.- euros, y ANTONIO GARCIA MENDEZ cotizará por la base mínima para autónomos en general por su condición de 884,40.-euros.

El modelo oficial de presentación es el TA.0521 y se presentará en la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al domicilio del autónomo, a lo largo del mes en que se haya formalizado el alta²⁰.

- **Alta de los trabajadores en la Seguridad Social.**

Monmetal va a necesitar una plantilla de 10 trabajadores, entre peones, oficiales de segunda y oficiales de primera, que realizarán las funciones de soldadores, montadores y tuberos. Las altas de estos trabajadores en el Sistema de Seguridad Social se realizarán con anterioridad al inicio de la prestación de sus servicios, en el modelo oficial TA. 2²¹ o bien telemáticamente por Sistema RED.

¹⁹ Véase en ANEXO 8.

²⁰ Véase ANEXO 9.

²¹ Véase ANEXO 10.

5. Gestión y análisis final.

Para finalizar, se evaluará el primer año de actividad de la sociedad y se podrá ver si la estrategia a seguir ha sido buena o ha sido mala. Para ello, se apoya en las cuentas de la empresa y en el análisis de los ratios.

5.1. Cuentas de la empresa.

El balance de la empresa a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

IMAGEN 5: BALANCE.

MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.			
Listado de cuentas anuales (Balance de Situación)			
Ejercicio: 2014, Período: Apertura-Diciembre (Euros)			
Activo		Pasivo	
A) ACTIVO NO CORRIENTE.	36.000,00	A) PATRIMONIO NETO	52.035,82
I. Inmovilizado intangible.	0,00	A-1) Fondos propios	52.035,82
II. Inmovilizado material.	35.000,00	I. Capital.	40.000,00
III. Inversiones inmobiliarias.	0,00	1. Capital escriturado.	40.000,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	2. (Capital no exigido).	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.	1.000,00	II. Prima de emisión.	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	III. Reservas.	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00
		V. Resultados de ejercicios anteriores.	0,00
		VI. Otras aportaciones de socios.	0,00
		VII. Resultado del ejercicio.	12.035,82
		VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00
		A-2) Ajustes en patrimonio neto	0,00
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE.	81.138,81	B) PASIVO NO CORRIENTE	20.329,65
I. Existencias.	1.950,30	I. Provisiones a largo plazo.	0,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	69.149,65	II. Deudas a largo plazo.	20.329,65
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	69.099,61	1. Deudas con entidades de crédito.	20.329,65
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo	0,00	2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto	0,00	3. Otras deudas a largo plazo	0,00
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo pla	0,00
3. Otros deudores	50,04	IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	V. Periodificaciones a largo plazo	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo.	0,00	VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00	VII. Deuda con características especiales a largo plazo	0,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.038,85	C) PASIVO CORRIENTE	44.773,34
		I. Provisiones a corto plazo.	0,00
		II. Deudas a corto plazo.	0,00
		1. Deuda con entidades de crédito.	2.258,84
		2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00
		3. Otras deudas a corto plazo	0,00
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto pla	0,00
		IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	42.514,50
		1. Proveedores.	11.151,18
		a) Proveedores a largo plazo	0,00
		b) Proveedores a corto plazo	0,00
		2. Otros acreedores	31.363,32
		V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
		VI. Deuda con características especiales a corto plazo	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	117.138,81	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO. (A+B+C)	117.138,81

Fuente: Elaboración Propia.

Como se puede observar, con el capital social se compró la maquinaria necesaria para el desarrollo de la actividad y se pidió un préstamo a largo plazo para empezar a funcionar. Viendo la estructura del balance, los activos corrientes son mayores que sus deudas a corto plazo, que sitúa a la empresa en una situación adecuada. En el caso de que no fuera así, se entraría en un posible problema de liquidez al no poder hacer frente a sus obligaciones.

En la imagen 5 se muestra la “Cuenta de Pérdidas y Ganancias”, también a 31 de diciembre de 2014:

IMAGEN 6: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.	
Listado de cuentas anuales (Pérdidas y Ganancias)	
Ejercicio: 2014, Periodo: Apertura-Diciembre (Euros)	
1. Importe neto de la cifra de negocios.	439.985,68
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	1.950,30
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0,00
4. Aprovisionamientos.	-36.397,18
5. Otros ingresos de explotación.	0,00
6. Gastos de personal.	-265.695,85
7. Otros gastos de explotación.	-111.179,76
8. Amortización del inmovilizado.	-5.000,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	0,00
10. Excesos de provisiones.	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00
12. Otros resultados	-1.240,48
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	22.422,71
13. Ingresos financieros	1.130,42
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00
b) Otros ingresos financieros	1.130,42
14. Gastos financieros	-9.393,36
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,01
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00
c) Resto de ingresos y gastos	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	-8.262,93
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	14.159,78
19. Impuestos sobre beneficios	-2.123,96
D. RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	12.035,82

Fuente: Elaboración propia.

En el primer año de actividad, las ventas han llegado a ser de 439.985,68€, lo que quiere decir que Monmetal Heat Exchange, S.L. genera confianza y sus clientes siguen encargando intercambiadores de calor. La partida que más gasto genera a la empresa es la de personal, debido a la gran especialización que deben tener los empleados al elaborar el producto.

El ingreso financiero se debe a que, al haber liquidez durante el año, se invirtió y desinvertió en bolsa en el mismo ejercicio, generando el importe de 1.130,42€. Y el gasto es debido a los intereses del préstamo y alguna pérdida por la misma explicación de los ingresos.

El resultado del ejercicio es positivo, algo difícil para una empresa en su primer año y síntoma de que la estrategia seguida por la empresa e indicada en la primera parte del trabajo es buena.

5.2. Impuestos.

La forma jurídica elegida para la empresa es una sociedad de responsabilidad limitada, por lo que tributa por el **Impuesto de Sociedades**. Por ser empresa de nueva creación²², se puede someter al siguiente gravamen:

- Hasta la base imponible de 300.000€ se le aplica un tipo del 15%
- Por la parte restante de la base imponible se tributará al 20%.

Estos efectos impositivos son para ejercicios iniciados a partir del 1-1-2013 y Monmetal Heat Exchange, S.L. fue iniciada en 2014, por lo tanto se le pueden aplicar. Como no se superan los 300.000€ se le aplicará el tipo del 15%²³.

Para ello, debe cumplir las siguientes condiciones:

Las condiciones exigidas para la aplicación de este tipo de gravamen reducido son las siguientes:

- a) Constitución. La sociedad tiene que haberse constituido a partir del 1-1-2013.
- b) Actividad económica. La sociedad tiene que iniciar sus actividades económicas, lo que quiere decir que es necesario empezar la producción y organizar los

²² Disp.adic.19ª redacc L 14/2013, en la que se modifica el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

²³ Véase anexo 12.

- recursos humanos con el fin de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.
- c) Volumen de actividad. No tiene condiciones mínimas sobre el Importe Neto de la Cifra de Negocios ni sobre el número de trabajadores, lo que se puede aplicar a cualquier empresa de nueva constitución.
 - d) Tipo de gravamen. Se le aplica este tipo de gravamen puesto que es inferior incluso a la escala reducida, exceptuando a lo previsto en la regulación general del tipo de gravamen de la LIS.
 - e) Ámbito temporal. El tipo de gravamen reducido sólo se le aplica al primer periodo impositivo en el que la entidad de nueva constitución tenga bases imponibles positivas, además del periodo siguiente.
 - f) Duración del período impositivo. El periodo impositivo son dos años, si la empresa empieza a mitad de año, por ejemplo, se le aplicará el tipo de gravamen durante esos meses el primer año, al siguiente año y en el tercer año tributa al 15% la cantidad resultante de aplicar a 300.000€ la proporción existente entre el número de días del periodo impositivo y 365, o la base imponible del período impositivo cuando esta última sea inferior a aquella.

El modelo 200 “Declaración del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)” se debe presentar los 25 primeros días del mes de julio de 2015, que para el caso de Monmetal es de una cantidad de 2.123,96 euros.

El pago **fraccionado del Impuesto de Sociedades** en 2015 es el sistema de pagos fraccionados establecido como una forma de periodificación anticipada del impuesto. La cuantía de las retenciones soportadas se acumula a cuenta para el posterior cálculo de la cuota a ingresar o a devolver. Para ello se elabora el modelo 202²⁴ “Impuesto sobre Sociedades. Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español). Pago fraccionado”

²⁴Véase Anexo 13

Monmetal Heat Exchange, S.L. al tener beneficios en el ejercicio 2014, está obligada a la presentación de pagos fraccionados a partir de octubre de 2015, que suponen el 18% de la cuota pagada del impuesto de sociedades del ejercicio 2014.

Los importes a abonar a la Agencia Tributaria en concepto de pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades son de 382,31 euros. El modelo se presentará en los 20 primeros días de los meses de octubre, diciembre y abril del siguiente año

El **IVA**²⁵ es un tributo estatal de carácter indirecto más importante del sistema tributario español se presenta mediante el modelo 303 “Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación”. Recae sobre el consumo ya que grava, en la forma y condiciones previstas en la Ley, las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales, las adquisiciones intracomunitarias de bienes y las importaciones de bienes.

A Monmetal Heat Exchange, S.L. se la aplicará el tipo general de IVA, porque no cumple ninguna de las condiciones que la haga ser reducido, superreducido, ni exención. Este modelo se le aplicará trimestralmente y será el resultado de aplicar las cuotas devengadas, es decir, el IVA generado de nuestras ventas, y el IVA repercutido, que es el IVA que pagamos con nuestras compras. Tal resultado puede ser positivo o negativo, si es positivo, el importe resulta a pagar, mientras que si es negativo, tal cantidad quedará reservada para ser deducida en posteriores declaraciones.

Por último, Monmetal está obligado a realizar **retenciones por IRPF**, derivadas de los rendimientos del trabajo y pago por el alquiler de una nave; teniendo que formalizar los modelos 111 y 115, respectivamente.

El **modelo 111**²⁶, “Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta. Autoliquidación”. Se calcula sobre las retenciones practicadas a los trabajadores en sus nóminas correspondientes a los rendimientos del trabajo, así mismo se liquidarán en este modelo las retenciones practicadas a profesionales que presten sus servicios a nuestra empresa.

²⁵ Véase anexo 14.

²⁶ Véase anexo 16.

Monmetal está obligada a presentar el **modelo 115**²⁷, “Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes). Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Declaración-documento de ingreso”, por satisfacer rendimientos procedentes de arrendamientos urbanos, esto es por tener alquilada la nave donde realiza su actividad. En el año 2014, esta retención suponía el 21% del alquiler satisfecho.

5.3. Análisis de ratios.

El análisis de ratios facilita la situación de la empresa durante el ejercicio 2014, mediante los datos proporcionados por el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se analiza la situación liquidez, deuda, gastos financieros y rentabilidad de la empresa Monmetal Heat Exchange, S.L.²⁸.

Para un buen análisis, hubiera sido conveniente haber hecho la comparativa con los datos del sector en 2014, pero los datos más recientes con los que contamos son del año 2012. Teniendo en cuenta la evolución de la economía en los últimos años, no se considera que el contexto de esta empresa y del sector sea el mismo, por lo que no se utiliza de referencia.

El resultado es el siguiente:

TABLA 7: RATIOS MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L

RATIOS		MHE
		2014
Posición de liquidez	Liquidez a Corto Plazo	176,87%
	Liquidez a Medio Plazo	181,22%
	Garantía Largo Plazo	179,93%
Equilibrio financiero	%Capital Circulante sobre Activo	31,04%
Nivel de Endeudamiento	Autonomía financiera	44,42%
	Recursos permanentes	61,78%
	End. Corto plazo	38,22%
	End. Largo plazo	17,36%
Carga financiera		2,13%
Capacidad de devolución de deuda		26,17%
Rentabilidad financiera		30,09%
Rentabilidad económica		19,31%
	Margen	5,10%
	Rotación	3,79
Apalancamiento financiero		1,56

Fuente: Elaboración propia.

²⁷ Véase anexo 15.

²⁸ Véase las fórmulas para su cálculo en el anexo 17.

- **Posición de liquidez.**

La posición de liquidez mide la capacidad de la empresa para que no existan desajustes entre los cobros y los pagos. Informa de si la empresa puede tener problemas para hacerse cargo de sus deudas en un futuro reciente o a largo plazo.

Liquidez a corto plazo: mide la capacidad que tienen los activos más líquidos²⁹ de hacer frente a las deudas a corto plazo. En el caso de Monmetal se ve como los activos corrientes sin contar las existencias superan en mucho a su pasivo a corto plazo, hacen frente al 176,87%. Esto quiere decir que a corto plazo es difícil que tenga problemas de liquidez.

Liquidez a medio plazo: determina la capacidad que tiene la empresa de hacer frente con sus activos corrientes a sus pasivos corrientes. Al igual que el ratio anterior, el porcentaje de este ratio es muy elevado, sus activos exigibles a un año hacen frente al 181% de sus deudas a corto plazo. Por lo que a medio plazo también es favorable el resultado.

Garantía a largo plazo: mide la relación entre los activos totales y las deudas totales. En esta empresa los activos hacen frente al 179,93% de sus pasivos. No se espera una situación de peligro a largo plazo, debido a que su resultado del ejercicio ha sido tan alto que ha generado una situación de liquidez óptima.

- **Equilibrio financiero.**

El equilibrio financiero sirve para ver la relación que hay entre la estructura económica y financiera de la empresa, la cual debe ofrecer una situación de estabilidad. Los elementos corrientes tienen que estar financiados con recursos permanentes, de lo contrario la empresa podría llegar a tener un problema de liquidez. Por lo que determinamos el porcentaje que representa el capital corriente sobre el total del activo.

Se mide mediante el ratio de capital circulante sobre el activo: la cantidad de activo corriente es superior al pasivo corriente y genera un capital circulante, el cual representa un 31% del activo. Esto quiere decir que la empresa está bien estructurada y que el 31% de sus activos a corto plazo están siendo financiados por recursos permanentes.

²⁹ Bancos y activos que están a la espera de cobrarse.

- **Nivel de endeudamiento.**

Este grupo de ratios analizan la composición de los recursos financieros, ya sean propios o ajenos, que utiliza la empresa para poder adquirir sus activos. La estructura financiera debe tener un correcto equilibrio entre los siguientes:

Ratio de Autonomía financiera: Es el porcentaje que representa los recursos propios sobre el total de la estructura financiera. Con un 44% representa la mayor parte de la financiación, debido a la suma de las aportaciones realizadas por los socios y el resultado del ejercicio.

Ratio de Recursos permanentes: Es el porcentaje que representa los recursos permanentes sobre el total de su estructura financiera. La suma de los fondos propios con las deudas a largo plazo representa el 61,78% de los recursos financieros. Lo que quiere decir que la gran mayoría del Activo Corriente es financiado a largo plazo y que es improbable de que haya problemas de liquidez.

Ratio de Endeudamiento a corto plazo: Estudia el porcentaje que representan los acreedores a corto plazo sobre la estructura financiera. La deuda a corto plazo con entidades bancarias y proveedores de la empresa estudiada, representa un 38,22% de la estructura financiera. Este ratio es positivo siempre y cuando el activo corriente represente un mayor porcentaje en el activo, como se ha visto anteriormente en Monmetal lo es y es improbable que tenga problemas de liquidez.

Ratio de Endeudamiento a largo plazo: Es el porcentaje que representa el pasivo no corriente sobre la estructura financiera. Las deudas con entidades de crédito a largo plazo de Monmetal representan un 17,36% de la estructura financiera. Esta deuda no se tiene en cuenta hasta pasado un año, por lo que a corto plazo no es preocupante y su cantidad no es excesiva.

- **Carga financiera.**

Porcentaje que representan los gastos financieros sobre el total del Importe Neto de la Cifra de Negocios. El porcentaje que representan los gastos financieros sobre las ventas son del 2,3%, una cantidad bastante elevada, que repercute en la rentabilidad final alcanzada por la empresa. Puede deberse a que Monmetal tenga necesidad de

tesorería por los largos plazos de cobro, viéndose obligado a la negociación de pagarés e incluso a la solicitud de algún préstamo de liquidez.

- **Capacidad de devolución de deuda.**

Este ratio tiene en cuenta la relación entre los recursos generados³⁰ durante el ejercicio con respecto al total de las deudas. Monmetal genera unos resultados para poder pagar del 26,17% de su deuda en el primer año y con ello se minora el riesgo de impago por parte de la empresa.

- **Rentabilidad financiera.**

Es el porcentaje de rendimiento obtenido en la empresa sobre los recursos propios, esto nos hace ver lo que ganan los propietarios en función de su inversión en la empresa. El rendimiento obtenido por los socios de Monmetal en el año 2014 con respecto a lo invertido en la sociedad es del 30,09%, es decir, por cada 100 euros invertidos han obtenido 30,09 euros.

- **Rentabilidad económica.**

Este ratio mide la relación que existe entre el beneficio antes de impuestos e intereses y el activo total a la explotación, es decir, el rendimiento que tiene la empresa de sus inversiones realizadas en inmovilizado intangible, inmovilizado material, existencias, clientes pendientes de cobro y tesorería destinados a la producción. El rendimiento que la empresa saca a sus activos de explotación es del 19,35%, lo que quiere decir que por cada 100 euros invertidos en activo a la explotación la empresa obtiene 19,35 euros.

- **Margen.**

Se halla por el coeficiente entre el beneficio de explotación y el Importe Neto de la Cifra de Negocios³¹, mide el beneficio que se obtiene por cada 100 euros de ingresos. Monmetal gana realmente 5,1 euros de cada 100 euros vendidos.

³⁰ Resultado del ejercicio + Amortizaciones

³¹ Ventas realizadas por la empresa.

- **Rotación.**

Es la relación que hay entre las ventas realizadas por la empresa y el activo de explotación, se mide en tantos por uno y significa el dinero que se factura por cada euro invertido en activo. Por cada euro que se invierte en el activo de Monmetal se obtiene 3,79 euros.

- **Apalancamiento financiero.**

Con este ratio se evalúa el efecto que provoca la utilización del endeudamiento sobre la rentabilidad financiera de la empresa. Por un lado, los gastos financieros pueden ser totalmente deducibles de impuestos y por otro, una cantidad excesiva puede limitar la competitividad de la empresa reduciendo su beneficio. Si el ratio es mayor a 1 el endeudamiento es bueno para la empresa, siendo negativo si el resultado es menor que 1. En este caso al ser superior a 1 el apalancamiento financiero es favorable, y por ello se recomienda pedir financiación ajena si se requiere.

6. Conclusiones.

Para empezar, la consideración de crear una empresa en 2014 es un reto bastante difícil, ya que, como se ha visto es un entorno de gran incertidumbre debido a la crisis generalizada en todos los sectores, incluido el del metal. Para ello, era necesario elaborar el plan de empresa el cual guiarse para la elaborar un producto tan especial como es el intercambiador de calor. En él se destaca lo siguiente:

- En el estudio industria se obtiene de que a muchos competidores parecidos, ya entrados en el mercado que provocará cierta dificultad a la hora de aumentar la cuota de mercado.
- La crisis afecta al sector del metal en España y en la Región de Murcia. Ha tenido una gran caída de la producción y del número de empresas, pero en el ejercicio 2013 se aprecia un aumento de las ventas tanto en el sector del metal como en la actividad CNAE 252.
- La especialización del producto es la mejor estrategia que puede seguir la empresa. Teniendo un cliente seguro, si haces el producto de calidad, este va a ser fiel a la hora de volver a encargarte un producto. Es más, esa fama se puede expandir y atraer a nuevos clientes a través de una buena reputación.

La constitución de la Sociedad Limitada también es un tema laborioso, con muchos trámites, donde es imprescindible conocer la norma para que no haya errores. En este TFM se han mostrado uno a uno, con el ejemplo de cada documento en los anexos. Decisiones como el capital social, denominación, participaciones, estatutos, etc. y trámites como la certificación negativa de denominación, solicitud del NIF provisional, inscripción en el registro mercantil, alta en el IAE, etc.

En la última fase del trabajo, se maneja la importancia de hacer el seguimiento a la empresa para ver si le ha ido bien en su estrategia y la llevanza de impuestos. Una herramienta muy adecuada son los análisis de ratios, que en el caso de Monmetal Heat Exchange, S.L. refleja que le ha ido perfectamente teniendo unas rentabilidades bastante elevadas para ser una empresa con un año de vida. Esto quiere decir que se ha gestionado bastante bien y la inserción en el mercado ha sido un éxito.

- Por último, quiero resaltar la limitación de no poder acceder a las cuentas de los competidores en la Comarca de Cartagena desde la base de datos de SABI, que nos

hubiera dado información bastante interesante, sobre todo a la hora de comparar balances y ratios. Y comentar que aunque la empresa sea ficticia, los datos contables y fiscales están basados en una empresa real.

7. Anexo.

Anexo 1 CNAEs-09 industria del metal

Actividades económicas de la Industria y los Servicios del Metal (CNAEs)

Actividades CNAE-09 incluidas en el ámbito funcional del Sector del Metal

2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones.
2420	Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero.
2431	Estirado en frío.
2432	Laminación en frío.
2433	Producción de perfiles en frío por conformación con plegado.
2434	Trefilado en frío.
2441	Producción de metales preciosos.
2442	Producción de aluminio.
2443	Producción de plomo, zinc y estaño.
2444	Producción de cobre.
2445	Producción de otros metales no féreos.
2446	Procesamiento de combustibles nucleares.
2451	Fundición de hierro.
2452	Fundición de acero.
2453	Fundición de metales ligeros.
2454	Fundición de otros metales no féreos.
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes.
2512	Fabricación de carpintería metálica.
2521	Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central.
2529	Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal.
2530	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas para calefacción central.
2540	Fabricación de armas y municiones.
2550	Forja, estampación y embutido de metales; metalurgia de polvos.
2561	Tratamiento y revestimiento de metales.
2562	Ingeniería mecánica general por cuenta de terceros.
2571	Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería.
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes.
2573	Fabricación de herramientas.
2591	Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero.
2592	Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros.
2593	Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles.
2594	Fabricación de pernos y productos de tornillería.
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.
2611	Fabricación de componentes electrónicos.
2612	Fabricación de circuitos impresos ensamblados.
2620	Fabricación de ordenadores y equipos periféricos.
2630	Fabricación de equipos de telecomunicaciones.
2640	Fabricación de productos electrónicos de consumo.
2651	Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación.
2652	Fabricación de relojes.
2660	Fabricación de equipos de radicación, electromédicos y electroterapéuticos.
2670	Fabricación de óptica y equipo fotográfico.
2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos.
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico.
2720	Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos.
2731	Fabricación de cables de fibra óptica.
2732	Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos.
2733	Fabricación de dispositivos de cableado.
2740	Fabricación de lámparas eléctricas y aparatos eléctricos de iluminación.
2751	Fabricación de electrodomésticos.
2752	Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos.
2790	Fabricación de otro material y equipo eléctrico.
2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores.
2812	Fabricación de equipos y transmisiones hidráulicas y neumáticas.
2813	Fabricación de bombas y compresores.
2814	Fabricación de otra grifería y válvulas.
2815	Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión.
2821	Fabricación de hornos y quemadores.
2822	Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación.

AE BCE-A-2020-4714

AE BCE-A-2020-4714

2823	Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos.
2824	Fabricación de herramientas eléctricas manuales.
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica.
2829	Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
2830	Fabricación de maquinaria agraria y forestal.
2841	Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal.
2849	Fabricación de otras máquinas herramientas.
2891	Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica.
2892	Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción.
2893	Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco.
2894	Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero.
2895	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón.
2896	Fabricación de maquinaria para las industrias del plástico y del caucho.
2899	Fabricación de otra maquinaria de para usos específicos n.c.o.p.
2910	Fabricación de vehículos de motor.
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques.
2931	Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor.
2932	Fabricación otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor.
3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes.
3012	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte.
3020	Fabricación de locomotoras y material ferroviario.
3030	Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria.
3040	Fabricación de vehículos militares de combate.
3091	Fabricación de motocicletas.
3092	Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad.
3099	Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.
3101	Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales.
3103	Fabricación de colchones.
3109	Fabricación de otros muebles.
3211	Fabricación de monedas.
3212	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.
3213	Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares.
3220	Fabricación de instrumentos musicales.
3230	Fabricación de artículos de deporte.
3240	Fabricación de juegos y juguetes.
3250	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos.
3291	Fabricación de escobas, brochas y cepillos.
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.
3311	Reparación de productos metálicos.
3312	Reparación de maquinaria.
3313	Reparación de equipos eléctricos y ópticos.
3314	Reparación de equipos eléctricos.
3315	Reparación y mantenimiento naval.
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial.
3317	Reparación y mantenimiento de otro material de transporte.
3319	Reparación de otros equipos.
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales.
3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos.
3831	Separación y clasificación de materiales.
3832	Valorización de materias ya clasificadas.
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.
4211	Construcción de carreteras y autopistas.
4221	Construcción de redes para fluidos.
4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones.
4299	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.
4321	Instalación eléctrica.
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado.
4329	Otras instalaciones en obras de construcción.
4332	Instalaciones de carpintería.
4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor.
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios.
6399	Otros servicios de información n.c.o.p.
7120	Ensayos y análisis técnicos.
8020	Servicios de sistemas de seguridad.
8122	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios.
8129	Otras actividades de limpieza.
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.
9509	Otros servicios personales n.c.o.p.
9511	Reparación de ordenadores y equipos periféricos.
9512	Reparación de equipos de comunicación.
9521	Reparación de aparatos eléctricos de audio y vídeo de uso doméstico.
9522	Reparación de aparatos eléctricos y de equipos para el hogar y el jardín.
9524	Reparación de muebles y artículos de menaje.
9525	Reparación de relojes y joyería.
9529	Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.

E: BDE-A-2009-4714

Anexo 2 Estatutos.

ESTATUTOS DE “MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.”

ARTÍCULO 1º.- DENOMINACION: La Sociedad se denomina “MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.”

Se regirá por los presentes Estatutos y, en lo no previsto por ellos, por la Ley de Sociedades de Capital, normas que la desarrollan y en lo no previsto en ellas, por la legislación complementaria.

ARTICULO 2º.- OBJETO SOCIAL: Constituye el objeto social: **“Fabricación, ensamblaje y reparación de maquinaria industrial.”**

ARTÍCULO 3º.- DURACION Y FECHA DE COMIENZO DE OPERACIONES: La Sociedad se constituye por tiempo indefinido y dará comienzo a sus operaciones en el día del otorgamiento de la escritura de constitución.

ARTÍCULO 4º.- DOMICILIO SOCIAL: La Sociedad tiene su domicilio en CARTAGENA, POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA, CALLE ZAGREB, PARC. 356.

Los Administradores podrán acordar la creación, traslado o supresión de sucursales, agencias o delegaciones; así como trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal.

ARTICULO 5º.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la cantidad de **CUARENTA MIL euros** desembolsado en su totalidad, y dividido en 40.000 PARTICIPACIONES SOCIALES, íntegramente asumidas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal cada una de ellas de **UN EURO**, numeradas correlativamente del **1 a la 40.000** ambas inclusive.

ARTÍCULO 6º.- TRANSMISION DE PARTICIPACIONES.-

A) Las participaciones sociales serán transmisibles en la forma prevista por la Ley y estos Estatutos.

B) La transmisión de las participaciones sociales, así como la constitución del derecho real de prenda sobre las mismas, deberán constar en documento público. La constitución de derechos reales diferentes del referido en el párrafo anterior sobre las participaciones sociales deberá constar en escritura pública.

C) El adquirente de las participaciones sociales podrá ejercer los derechos de socio frente a la Sociedad desde que ésta tenga conocimiento de la transmisión o constitución del gravamen.

Dicha notificación fehaciente, dirigida a los Administradores, deberá contener el nombre y denominación social, nacionalidad y domicilio del titular de la nueva participación o del derecho sobre ella constituido.

D) La Sociedad llevará, en la forma determinada en la Ley, un Libro de Registro de Socios, en el que se hará constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales o gravámenes sobre las mismas.

En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquella.

Cualquier socio podrá examinar este Libro Registro, cuya llevanza y custodia corresponde a los Administradores. El socio y los titulares de derechos reales o gravámenes sobre las participaciones sociales, tienen derecho a obtener certificación de sus participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre.

Los datos personales de los socios podrán modificarse a su instancia, no surtiendo entre tanto efectos frente a la Sociedad.

E) Hasta la inscripción de la Sociedad o, en su caso, del acuerdo de aumento del capital en el Registro Mercantil, no podrán transmitirse las participaciones.

F) El régimen de la transmisión de las participaciones sociales será el vigente en la fecha en que el socio hubiera comunicado a la Sociedad el propósito de transmitir o, en su caso, en la fecha de fallecimiento del socio o en la de la adjudicación judicial o administrativa.

G) Las transmisiones de participaciones sociales que no se ajusten a lo previsto en la Ley o a lo establecido en estos Estatutos, no producirá efecto alguno frente a la Sociedad.

H) La copropiedad, usufructo, prenda y embargo de participaciones sociales, así como la adquisición por la Sociedad de sus propias participaciones se regirán por lo dispuesto en la Ley.

ARTÍCULO 7º.- ORGANOS DE LA SOCIEDAD: Serán órganos de la Sociedad, la Junta General y los Administradores.

La expresión Administradores utilizada en estos Estatutos equivale a órgano de administración, cualquiera que sea su estructura.

ARTICULO 8º.- JUNTAS GENERALES: La voluntad de los socios, expresada por mayoría en Junta General, regirá la vida de la Sociedad con arreglo a la Ley.

1.- La convocatoria de la Junta General habrá de hacerse por los Administradores y, en su caso, por los Liquidadores de la Sociedad, con antelación suficiente para que entre la convocatoria y la celebración de la reunión exista un plazo, al menos, de quince días, en el domicilio de cada socio, que conste en el Libro Registro; por acta notarial de remisión de documentos por correo. A tal efecto, los socios podrán pedir, en cualquier tiempo, que se

actualicen o cambien los datos de su domicilio que figuren en dicho Libro Registro.

Los socios residentes en el extranjero, deberán designar un lugar dentro del territorio nacional para notificaciones, el cual se hará constar en el Libro Registro de Socios; en caso contrario se entenderán genéricamente convocados por el anuncio que a tal fin se exponga en el domicilio social.

Podrán convocar, conforme a Ley, la Junta General con el único objeto del nombramiento de Administradores, cuando no existan suplentes, cualquiera de los miembros del órgano de administración que permanezca en el ejercicio del cargo.

2.- los Administradores convocarán necesariamente la Junta cuando lo solicite, por conducta notarial, un número de socios que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social.

3.- En todo caso, la Junta, quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto sin necesidad de previa convocatoria si, encontrándose presente o representado todo el capital social, los concurrentes deciden por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día de la misma.

4.- Los socios podrán hacerse representar en la Junta General por cualquier otro socio, en la forma prevista en la Ley.

La representación por persona que no sea socio sólo cabrá en los dos siguientes casos:

- 1) Cuando se haga en favor del cónyuge, ascendiente o descendiente, o el representante lo sea en virtud de poderes generales del socio.
- 2) Cuando se trate de Letrados, Economistas y en general asesores profesionales, con autorización especial para cada Junta.

5.- En el caso de existir Consejo de Administración, su Presidente y Secretario lo serán de la Junta; en su defecto, actuarán como Presidente y Secretario de la Junta, los elegidos por la misma al comienzo de la reunión.

6.- Competencia de la Junta General:

a) El establecimiento o la modificación de cualquier clase de relaciones de prestación de servicios o de obra entre la Sociedad y uno o varios de sus Administradores, requerirá acuerdo de la Junta General.

b) La Junta General no podrá impartir instrucciones a los Administradores o someter a autorización la adopción por ellos de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión; salvo que tales autorizaciones o instrucciones sean solicitadas por los propios Administradores, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 de estos Estatutos.

7.- Acta Notarial: Salvo el supuesto previsto en la Ley, a instancia de los Administradores, los socios no podrán acudir con un Notario a una Junta General, con la pretensión de que levante acta el desarrollo de la misma.

8.- Salvo lo prevenido en estos Estatutos, será de aplicación a la Junta General de Socios lo dispuesto en la Ley.

ARTÍCULO 9º.- ADMINISTRACION:

1.- Estructura del órgano de administración:

La gestión y representación de la Sociedad se encomendará por la Junta General, en virtud de acuerdo adoptado con las mayorías previstas para la modificación ordinaria de los Estatutos, pero sin que suponga alteración de su texto, el cual deberá consignarse en escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil, a:

- A) UN ADMINISTRADOR, a quién corresponderá necesariamente el poder de representación.
- B) VARIOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS, con un máximo de siete, en cuyo supuesto, el poder de representación corresponderá a cada Administrador.
- C) VARIOS ADMINISTRADORES CONJUNTOS, con un máximo de siete, en cuyo supuesto, el poder de representación se ejercerá mancomunadamente, al menos, por dos cualesquiera de ellos.
- D) UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, compuesto por tres consejeros como mínimo y siete como máximo, de suerte que el poder de representación corresponderá al propio Consejo, que actuará colegiadamente.

1.- El Consejo de Administración podrá delegar todas o parte de sus facultades legalmente delegables, y otorgar y revocar apoderamientos.

El ámbito del poder de representación de los órganos delegados será siempre el que determina la Ley (artículo 63), la relación con los Administradores; de suerte que en caso de delegación parcial, las facultades limitadamente delegadas sólo tendrán eficacia interna entre el órgano y la Sociedad.

2.- La ejecución, formalización y elevación a público de los acuerdos del Consejo, en su caso, corresponderá a cualquiera de sus miembros, a no ser que el propio acuerdo establezca otra cosa.

3.- El Consejo de Administración se reunirá en los días que el mismo acuerde y siempre que lo disponga su Presidente o lo pida uno de sus componentes, en cuyo caso, se convocará aquél por el Presidente o Vicepresidente, para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición. La convocatoria se hará por fax, telex, telegrama, por acta notarial o carta, dirigida personalmente a cada consejero, remitida con dos días de antelación mínima a la fecha de la reunión; excepto en el último caso en el que será preciso que, la carta sea remitida con una antelación de siete días.

La diligencia de notificación, en caso de acta notarial, deberá practicarse al menos con dos días de antelación a la fecha prevista para la reunión.

4.- El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente.

5.- El Presidente asistido por el Secretario, llevará la dirección de la sesión y sus deliberaciones, así como, someterá a consideración y votación las propuestas que se formulen, y en general, todo lo necesario para el buen desarrollo de la reunión.

6.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo para la designación de Consejeros Delegados que se adoptará con la mayoría legal cualificada que impone el artículo 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún consejero se opone a ello. Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. En caso de empate decidirá el voto personal del Presidente.

7.- El Consejo elegirá a su Presidente y al Secretario y, si lo estima conveniente, a un Vicepresidente y a un Vicesecretario, siempre que estos nombramientos no hubiesen sido hechos por la Junta al tiempo de la elección de los consejeros.

El Secretario y el Vicesecretario podrán ser o no consejeros, en éste último caso tendrán voz pero no voto. El Secretario, y en su caso el Vicesecretario, no consejero, tendrán facultades para certificar y elevar a público cuerdos sociales.

2.- Duración del cargo: Los Administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido.

3.- Retribución: El cargo de Administrador será gratuito.

4.- Administradores suplentes: No podrán ser nombrados suplentes de los Administradores. En caso de que cesen por cualquier causa uno o varios de ellos, deberá la Junta General, designar nuevo o nuevos Administradores.

5.- Domicilio de los Administradores: Los Administradores deberán comunicar a la Sociedad un domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos, en caso de no hacerlo, se presumirá que lo fijan en la propia sede social.

6.- Representación proporcional: Si existieren dos clases de participaciones sociales (Laboral y General) el nombramiento de los miembros Consejo se efectuará necesariamente por el sistema proporcional regulado en la Ley de Sociedades Anónimas y en las disposiciones que la desarrollan.

ARTÍCULO 10º.- FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES: La representación de la Sociedad, en juicio incluso absolución de posiciones y fuera de él, corresponderá a los Administradores en la forma prevista por la Ley y por estos Estatutos.

Ámbito de la representación: La representación se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social, incluidos aquéllos en los que, según la legislación civil o mercantil o la práctica comercial o bancaria se exija autorización o mandato expreso.

En todo caso se considerará incluida entre sus facultades la realización de actos de carácter complementario, accesorio o preparatorio, tales como apoderamiento, financieros de cualquier clase, comisión y otros.

En aquellos casos en que no haya una clara conexión del acto o contrato con el objeto social, los Administradores que actúen en nombre de la Sociedad manifestarán, en su caso por escrito, la relación que el negocio guarda con el objeto social.

La Sociedad quedará obligada frente a terceros, en los términos establecidos en la Ley, por los actos y contratos que en su nombre realicen los Administradores, aun cuando éstos estén fuera o al margen del objeto social, sin perjuicio de la responsabilidad interna en que puedan incurrir dichos Administradores frente a la Sociedad por los perjuicios que le causen.

ARTÍCULO 11°.- REMOCION Y RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.

1. Los administradores podrán ser removidos libremente en cualquier momento por la Junta General, mediante acuerdo adoptado por la mayoría prevista en la Ley, aunque no conste en el orden del día.
2. La responsabilidad de los Administradores frente a la Sociedad, y frente a los socios y terceros se determinará y exigirá en la forma prevista en la Ley.

ARTICULO 12°.- DERECHO DE ASUNCION PREFERENTE DE PARTICIPACIONES EN CASO DE AUMENTO DE CAPITAL.

En toda ampliación de capital con creación de nuevas participaciones sociales, deberá respetarse la proporción existente entre las pertenecientes a las distintas clases con que cuenta la Sociedad.

Los titulares de las participaciones sociales pertenecientes a cada una de las clases, tienen derechos de preferencia para asumir las nuevas participaciones sociales pertenecientes a la clase respectiva, proporcional al valor nominal de las que posean.

Salvo acuerdo de la Junta General que adopte el aumento de capital social, las participaciones sociales no asumidas por los socios de la clase respectiva se ofrecerán a los trabajadores, sean o no socios, en la forma prevista en la Ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Junta General que decida la ampliación podrá acordar, en beneficio de la Sociedad, la supresión total o parcial del derecho de asunción preferente, en la forma determinada en las Leyes.

ARTÍCULO 13°.- EXCLUSIÓN DE SOCIOS ADMINISTRADORES:

Además de las causas previstas en la Ley, procederá la exclusión, como sanción, a los socios que sean Administradores cuando incumplan la obligación

legal de convocar Junta General, cuando ésta haya sido pedida por un número de socios que representen la mayoría del capital social.

ARTÍCULO 14°.- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD: La Junta General designará a los Liquidadores, cuando corresponda, señalando la duración de su mandato y el régimen de su actuación, solidaria o conjunta.

A falta de tales nombramientos y determinación, ejercerán el cargo de Liquidadores los mismos Administradores, actuando de manera individual.

Los socios que hubiesen aportado bienes inmuebles a la Sociedad, tendrán derecho a que la cuota resultante de la liquidación, les sea satisfecha mediante la restitución respectiva, de tales bienes, en la forma prevista por la Ley.

ARTÍCULO 15°.- DISPOSICIONES ECONOMICAS:

- A) Cada ejercicio social se terminará y cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.
- B) Los Administradores deberán llevar los Libros sociales y de contabilidad y redactar las cuentas anuales y el informe de gestión con arreglo a lo previsto en la Ley.
- C) Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los Administradores. Si faltare la firma de alguno de ellos se expresará así en cada uno de los documentos en que falte, con expresión de la causa.
- D) **AUDITORIA DE CUENTAS:** En caso de ser necesario, la Junta General designará auditores de cuentas, antes del cierre del ejercicio a auditar.
Cuando, con arreglo a la Ley, la Sociedad no esté obligada a someter sus cuentas a verificación por un auditor, los socios que representen al menos cinco por ciento del capital social podrán solicitar el nombramiento de un auditor que efectúe la revisión de las cuentas de un ejercicio, siempre que no hayan transcurrido tres meses desde la fecha de su cierre.
Los gastos de esta auditoría serán satisfechos por la Sociedad.
Cuando, con arreglo a la Ley, la Sociedad no esté obligada a someter sus cuentas a verificación por un auditor, los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar, con arreglo a la Ley, del Registrador Mercantil el nombramiento de un auditor que efectúe la revisión de las cuentas de un ejercicio, siempre que no hayan transcurrido tres meses desde la fecha de su cierre.
Los gastos de esta auditoría serán satisfechos por la Sociedad.
- E) Con los requisitos previstos en la Ley y en estos Estatutos para la modificación ordinaria de los mismos, podrá acordar la Junta General la obligatoriedad de que la Sociedad someta sus cuentas anuales de forma sistemática a la revisión de Auditores de Cuentas, aunque no lo exija la Ley. Con los mismos requisitos se acordará la supresión de esta obligatoriedad.
- F) A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y, en su caso, el

de los Auditores de Cuentas. En la convocatoria se hará mención de este derecho.

Durante el mismo plazo, el socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y antecedente de las cuentas anuales. Lo cual no impide ni limita el derecho de la minoría a que se nombre un Auditor de Cuentas con cargo a la Sociedad.

- G) Los beneficios líquidos obtenidos, después de detraer Impuestos, y Reservas Legales o Voluntarias se distribuirá entre los socios en proporción al capital desembolsado por éstos.

Además de las reservas legales o estatutarias que procedan, la Sociedad está obligada, conforme a la Ley, a constituir un Fondo Especial de Reserva que será dotado con el diez por ciento (10%) del beneficio líquido de cada ejercicio.

- H) Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales se presentará mediante los correspondientes impresos oficiales, salvo en las excepciones previstas en la Ley, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la Junta General de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de dichas cuentas y los demás documentos previstos en la Ley. Si alguna de las cuentas anuales se hubiese formulado de forma abreviada, se hará constar así en la certificación, con expresión de la causa.

El incumplimiento de los Administradores de esta obligación dará lugar para éstos a la responsabilidad prevista en la Ley; y el correspondiente cierre parcial del Registro Mercantil.

- 1) La denominación “laboral” de esta Sociedad se hará constar conforme a la Ley, en toda la documentación, correspondencia, notas de pedido y facturas, así como en los anuncios que haya de publicar.

ARTÍCULO 16º.- OTRAS DISPOSICIONES:

- A) Sumisión Jurisdiccional: Toda cuestión o desavenencia entre socios o entre éstos o la Sociedad se someterá al fuero de la Sociedad, con renuncia del propio, si fuere distinto.

Se exceptúa de lo dispuesto, los conflictos individuales o colectivos que se produzcan como consecuencia del contrato de trabajo, entre la Sociedad y los socios que presten en ella sus servicios retribuidos, los cuales serán competencia de los órganos jurisdiccionales del orden social.

- B) Incompatibilidades: No podrán ocupar ni ejercer cargos en esta Sociedad, las personas comprendidas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en la Ley 12/1995 de 11 de Mayo, Ley 19/1988 de 12 de Julio reguladora de la Auditoría de Cuentas, y en las disposiciones legales, estatales o autonómicas, en la medida y condiciones en ellas fijadas.

Los presentes estatutos quedan extendidos en once folios de papel timbrado de la clase octava, en Cartagena, a dos de enero de dos mil cuatro.

Anexo 3. Solicitud del NIF provisional

 <p>MINISTERIO DE HACIENDA</p>	<p>Agencia Tributaria</p> <p>1 Delegación de Murcia</p> <p>2 Administración de Cartagena</p> <p>3 Código de Administración 51600</p>	<p>Declaración Censal</p> <p>de alta, modificación y baja en el Censo de obligados tributarios</p>	<p>Modelo 036</p>
	<p>Datos Identificativos</p> <p>Espacio reservado para la etiqueta identificativa</p>		<p>Pág. 1A</p> <p>036266412816 3</p> 
<p>A) Persona física residente</p>			
<p>5 N.I.F. 6 Apellidos y nombre</p>			
<p>Domicilio fiscal</p> <p>10 S.G. 11 Nombre de la vía pública 12 Núm. 13 Esc. 14 Piso 15 Pta. 16 Teléfono</p> <p>17 Código Postal 18 Municipio Cód. Municipio 19 Provincia Cód. Provincia</p> <p>20 Dirección correo electrónico 21 Dominio o dirección Internet</p>			
<p>Domicilio gestión administrativa (si es distinto del fiscal)</p> <p>25 S.G. 26 Nombre de la vía pública 27 Núm. 28 Esc. 29 Piso 30 Pta. 31 Teléfono</p> <p>32 Código Postal 33 Municipio Cód. Municipio 34 Provincia Cód. Provincia</p>			
<p>B) Persona jurídica o entidad residente o constituida en España</p>			
<p>35 N.I.F. 36 Razón o denominación social 37 Anagrama</p> <p>MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION</p>			
<p>Domicilio fiscal</p> <p>40 S.G. 41 Nombre de la vía pública 42 Núm. 43 Esc. 44 Piso 45 Pta. 46 Teléfono</p> <p>CL ZAGREB PARC. 356/ POL. IND. CABEZO BEAZA</p> <p>47 Código Postal 48 Municipio Cód. Municipio 49 Provincia Cód. Provincia</p> <p>30353 CARTAGENA 30016 MURCIA 30</p> <p>50 Dirección correo electrónico 51 Dominio o dirección Internet</p> <p>INFO@MONMETAL.COM WWW.MONMETAL.COM</p>			
<p>Domicilio social (si es distinto del fiscal)</p> <p>55 S.G. 56 Nombre de la vía pública 57 Núm. 58 Esc. 59 Piso 60 Pta. 61 Teléfono</p> <p>62 Código Postal 63 Municipio Cód. Municipio 64 Provincia Cód. Provincia</p>			
<p>65 ¿Tiene personalidad jurídica? Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:</p> <p>68 <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica. Forma jurídica: 69 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p> <p>70 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71</p> <p>72 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73</p> <p>74 <input type="checkbox"/> Otras entidades. Clase de entidad: 75</p>			
<p>C) Persona o entidad no residente o constituida en el extranjero</p>			
<p>77 N.I.F. 78 Apellidos y nombre, razón o denominación social 79 Anagrama</p>			
<p>Domicilio fiscal en España</p> <p>80 S.G. 81 Nombre de la vía pública 82 Núm. 83 Esc. 84 Piso 85 Pta. 86 Teléfono</p> <p>87 Código Postal 88 Municipio Cód. Municipio 89 Provincia Cód. Provincia</p>			

Datos identificativos (continuación)		036266412816 3	Pág. 1B																																																																																		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 15%; border: none;">N.I.F.</td> <td style="border: none;">Apellidos y nombre o razón o denominación social</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td style="border: none; color: blue; font-weight: bold;">MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION</td> </tr> </table>				N.I.F.	Apellidos y nombre o razón o denominación social	<input style="width: 90%;" type="text"/>	MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION																																																																														
N.I.F.	Apellidos y nombre o razón o denominación social																																																																																				
<input style="width: 90%;" type="text"/>	MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION																																																																																				
C) Persona o entidad no residente o constituida en el extranjero (continuación)																																																																																					
<p>Domicilio fiscal en el Estado de residencia</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 55%; border: none;">95 Dirección completa</td> <td style="width: 20%; border: none;">96 País o Territorio</td> <td style="width: 25%; border: none;">97 Nacionalidad</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> </tr> </table> <p>Marque con una X la casilla que corresponda e indique, en su caso, la forma jurídica o clase de entidad:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 15%;">100 <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 85%;">Persona física</td> </tr> <tr> <td>101 <input type="checkbox"/></td> <td>Persona jurídica. Forma jurídica: 102 <input style="width: 80%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>103 <input type="checkbox"/></td> <td>Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad: 104 <input style="width: 80%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>105 <input type="checkbox"/></td> <td>Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad: 106 <input style="width: 80%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>107 <input type="checkbox"/></td> <td>Otras entidades. Clase de entidad: 108 <input style="width: 80%;" type="text"/></td> </tr> </table> <p>110 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 111 ¿Cuántos? <input style="width: 50%;" type="text"/></p> <p>Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España (si es una persona física no residente con más de un establecimiento permanente, indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno):</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 5%;">1</td> <td style="width: 15%;">N.I.F. 112 <input style="width: 80%;" type="text"/></td> <td style="width: 30%;">Denominación: 113 <input style="width: 80%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>N.I.F. 114 <input style="width: 80%;" type="text"/></td> <td>Denominación: 115 <input style="width: 80%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>N.I.F. 116 <input style="width: 80%;" type="text"/></td> <td>Denominación: 117 <input style="width: 80%;" type="text"/></td> </tr> </table>				95 Dirección completa	96 País o Territorio	97 Nacionalidad	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	100 <input type="checkbox"/>	Persona física	101 <input type="checkbox"/>	Persona jurídica. Forma jurídica: 102 <input style="width: 80%;" type="text"/>	103 <input type="checkbox"/>	Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad: 104 <input style="width: 80%;" type="text"/>	105 <input type="checkbox"/>	Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad: 106 <input style="width: 80%;" type="text"/>	107 <input type="checkbox"/>	Otras entidades. Clase de entidad: 108 <input style="width: 80%;" type="text"/>	1	N.I.F. 112 <input style="width: 80%;" type="text"/>	Denominación: 113 <input style="width: 80%;" type="text"/>	2	N.I.F. 114 <input style="width: 80%;" type="text"/>	Denominación: 115 <input style="width: 80%;" type="text"/>	3	N.I.F. 116 <input style="width: 80%;" type="text"/>	Denominación: 117 <input style="width: 80%;" type="text"/>																																																									
95 Dirección completa	96 País o Territorio	97 Nacionalidad																																																																																			
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>																																																																																			
100 <input type="checkbox"/>	Persona física																																																																																				
101 <input type="checkbox"/>	Persona jurídica. Forma jurídica: 102 <input style="width: 80%;" type="text"/>																																																																																				
103 <input type="checkbox"/>	Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad: 104 <input style="width: 80%;" type="text"/>																																																																																				
105 <input type="checkbox"/>	Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad: 106 <input style="width: 80%;" type="text"/>																																																																																				
107 <input type="checkbox"/>	Otras entidades. Clase de entidad: 108 <input style="width: 80%;" type="text"/>																																																																																				
1	N.I.F. 112 <input style="width: 80%;" type="text"/>	Denominación: 113 <input style="width: 80%;" type="text"/>																																																																																			
2	N.I.F. 114 <input style="width: 80%;" type="text"/>	Denominación: 115 <input style="width: 80%;" type="text"/>																																																																																			
3	N.I.F. 116 <input style="width: 80%;" type="text"/>	Denominación: 117 <input style="width: 80%;" type="text"/>																																																																																			
D) Establecimiento permanente de una persona jurídica o entidad no residente																																																																																					
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 15%;">125 N.I.F.</td> <td style="width: 50%;">126 Razón o denominación social</td> <td style="width: 35%;">127 Anagrama</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> </tr> </table> <p>Domicilio fiscal</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 15%;">130 S.G.</td> <td style="width: 45%;">131 Nombre de la vía pública</td> <td style="width: 10%;">132 Núm.</td> <td style="width: 10%;">133 Esc.</td> <td style="width: 10%;">134 Piso</td> <td style="width: 10%;">135 Pta.</td> <td style="width: 10%;">136 Teléfono</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>137 Código Postal</td> <td>138 Municipio</td> <td>Cód. Municipio</td> <td>139 Provincia</td> <td colspan="3">Cód. Provincia</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td colspan="3" style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3">140 Dirección correo electrónico</td> <td colspan="4">141 Dominio o dirección Internet</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td colspan="4" style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> </tr> </table> <p>Domicilio social (si es distinto del fiscal)</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 15%;">145 S.G.</td> <td style="width: 45%;">146 Nombre de la vía pública</td> <td style="width: 10%;">147 Núm.</td> <td style="width: 10%;">148 Esc.</td> <td style="width: 10%;">149 Piso</td> <td style="width: 10%;">150 Pta.</td> <td style="width: 10%;">151 Teléfono</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>152 Código Postal</td> <td>153 Municipio</td> <td>Cód. Municipio</td> <td>154 Provincia</td> <td colspan="3">Cód. Provincia</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td colspan="3" style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> </tr> </table> <p>155 Tipo de establecimiento permanente <input style="width: 95%;" type="text"/></p> <p>160 ¿Es una sucursal de la entidad no residente? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Persona o entidad no residente de la que depende</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">165 N.I.F. (si dispone de él)</td> <td style="width: 40%;">166 Razón o denominación social</td> <td style="width: 30%;">167 Estado de residencia</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td style="border: none;"><input style="width: 95%;" type="text"/></td> </tr> </table>				125 N.I.F.	126 Razón o denominación social	127 Anagrama	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	130 S.G.	131 Nombre de la vía pública	132 Núm.	133 Esc.	134 Piso	135 Pta.	136 Teléfono	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	137 Código Postal	138 Municipio	Cód. Municipio	139 Provincia	Cód. Provincia			<input style="width: 95%;" type="text"/>			140 Dirección correo electrónico			141 Dominio o dirección Internet				<input style="width: 95%;" type="text"/>			<input style="width: 95%;" type="text"/>				145 S.G.	146 Nombre de la vía pública	147 Núm.	148 Esc.	149 Piso	150 Pta.	151 Teléfono	<input style="width: 95%;" type="text"/>	152 Código Postal	153 Municipio	Cód. Municipio	154 Provincia	Cód. Provincia			<input style="width: 95%;" type="text"/>			165 N.I.F. (si dispone de él)	166 Razón o denominación social	167 Estado de residencia	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>														
125 N.I.F.	126 Razón o denominación social	127 Anagrama																																																																																			
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>																																																																																			
130 S.G.	131 Nombre de la vía pública	132 Núm.	133 Esc.	134 Piso	135 Pta.	136 Teléfono																																																																															
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>																																																																															
137 Código Postal	138 Municipio	Cód. Municipio	139 Provincia	Cód. Provincia																																																																																	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>																																																																																	
140 Dirección correo electrónico			141 Dominio o dirección Internet																																																																																		
<input style="width: 95%;" type="text"/>			<input style="width: 95%;" type="text"/>																																																																																		
145 S.G.	146 Nombre de la vía pública	147 Núm.	148 Esc.	149 Piso	150 Pta.	151 Teléfono																																																																															
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>																																																																															
152 Código Postal	153 Municipio	Cód. Municipio	154 Provincia	Cód. Provincia																																																																																	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>																																																																																	
165 N.I.F. (si dispone de él)	166 Razón o denominación social	167 Estado de residencia																																																																																			
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>																																																																																			
E) Lugar, fecha y firma																																																																																					
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 45%;">175 Lugar</td> <td style="width: 55%;">Firma</td> </tr> <tr> <td style="border: none; color: blue; font-weight: bold;">CARTAGENA</td> <td style="border: none;"><input style="width: 95%; height: 60px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>176 Fecha</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border: none; color: blue; font-weight: bold;">04/01/2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td>177 Firma en calidad de</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border: none; color: blue; font-weight: bold;">REPRESENTANTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border: none; color: blue; font-weight: bold;">Firmado: D./D.ª JOSE RUIZ SANCHEZ</td> </tr> </table>				175 Lugar	Firma	CARTAGENA	<input style="width: 95%; height: 60px;" type="text"/>	176 Fecha		04/01/2014		177 Firma en calidad de		REPRESENTANTE			Firmado: D./D.ª JOSE RUIZ SANCHEZ																																																																				
175 Lugar	Firma																																																																																				
CARTAGENA	<input style="width: 95%; height: 60px;" type="text"/>																																																																																				
176 Fecha																																																																																					
04/01/2014																																																																																					
177 Firma en calidad de																																																																																					
REPRESENTANTE																																																																																					
	Firmado: D./D.ª JOSE RUIZ SANCHEZ																																																																																				

Ejemplar para la Administración

Causas presentación declaración censal		036266412816 3	Pág. 2
N.I.F.	<i>Apellidos y nombre o razón o denominación social</i> MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION		
A) Alta			
<p>200 <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).</p> <p>201 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios.</p> <p>202 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.</p> <p>203 <input type="checkbox"/> Solicitud de alta en el Registro de operadores intracomunitarios.</p>			
B) Modificación			
<p>210 <input type="checkbox"/> Solicitud de N.I.F. definitivo, disponiendo de N.I.F. provisional.</p> <p>211 <input type="checkbox"/> Solicitud por extravío de nueva tarjeta acreditativa del N.I.F.</p> <p>212 <input type="checkbox"/> Modificación domicilio fiscal (páginas 1A y 1B).</p> <p>213 <input type="checkbox"/> Modificación otros datos identificativos (páginas 1A y 1B).</p> <p>214 <input type="checkbox"/> Modificación datos tributarios de carácter general (página 3).</p> <p>215 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a actividades y locales (páginas 4A y 4B).</p> <p>216 <input type="checkbox"/> Solicitud de alta/baja en el Registro de exportadores y otros operadores económicos (página 5).</p> <p>217 <input type="checkbox"/> Solicitud de alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios (página 5).</p> <p>218 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma.</p> <p>219 <input type="checkbox"/> Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla (202) o la casilla (218) en una declaración censal presentada anteriormente).</p> <p>220 <input type="checkbox"/> Modificación otros datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).</p> <p>221 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6).</p> <p>222 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).</p> <p>223 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).</p> <p>224 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a retenciones, ingresos a cuenta, Impuestos Especiales y otros (página 7).</p> <p>225 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a la relación de socios, herederos, miembros o partícipes (Anexo I, página 8).</p> <p>226 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a regímenes especiales de comercio intracomunitario (ventas a distancia y no sujeción artículo 14 Ley del I.V.A.) (Anexo II, página 9).</p>			
C) Baja			
<p>230 <input type="checkbox"/> Cese en la actividad;</p> <p style="margin-left: 150px;">231 Causa <input style="width: 200px;" type="text"/></p> <p style="text-align: right; margin-right: 50px;">232 Fecha cese efectivo <input style="width: 50px;" type="text"/> / <input style="width: 50px;" type="text"/> / <input style="width: 50px;" type="text"/></p>			

Ejemplar para la Administración

Datos tributarios de carácter general		036266412816 3	Pág. 3
N.I.F.	Apellidos y nombre o razón o denominación social MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION		
A) Representante			
300 N.I.F.	301 Apellidos y nombre o razón social RUIZ SANCHEZ, JOSE		
302 Residente	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Domicilio fiscal			
303 S.G.	304 Nombre de la vía pública	305 Núm.	306 Esc. 307 Piso 308 Pta. 309 Teléfono
CL	JUAN FERNANDEZ	7	3 A
310 Código Postal	311 Municipio	Cód. Municipio	312 Provincia Cód. Provincia
30204	CARTAGENA	30016	MURCIA 30
Causa de la representación			
320	<input checked="" type="checkbox"/> Legal		
321	<input type="checkbox"/> Por incapacidad de obrar		
322	<input checked="" type="checkbox"/> Personas jurídicas y entidades residentes o constituidas en España		
323	<input type="checkbox"/> No residentes (artículo 9 L.I.R.N.R.)		
324	<input type="checkbox"/> Opera a través de establecimiento permanente		
325	<input type="checkbox"/> Artículo 23.2 L.I.R.N.R.		
326	<input type="checkbox"/> Artículo 32 sexies L.I.R.N.R.		
327	<input type="checkbox"/> Requerido por la Administración tributaria		
328	<input type="checkbox"/> No establecidos en la Comunidad (salvo establecidos en Canarias, Ceuta o Melilla o en un Estado con asistencia mutua) (art. 164.Uno.7 L.I.V.A.)		
329	<input type="checkbox"/> Voluntaria		
Título de la representación			
330	<input checked="" type="checkbox"/> Poder notarial		
331	<input type="checkbox"/> Documento privado con firma legitimada notarialmente		
332	<input type="checkbox"/> Documento privado sin firma legitimada notarialmente		
333	<input type="checkbox"/> Comparecencia ante el órgano administrativo		
334	<input type="checkbox"/> Documento normalizado aprobado por la Administración tributaria		
335	Otros: _____		
B) Datos Adtos			
340	Fecha de cierre del ejercicio social _____ (dd/mm)		
341	¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros)?		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
342	¿Es una sociedad limitada Nueva Empresa, constituida con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo XII de la Ley 2/1995?		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
343	¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6 millones de euros?		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
344	¿Está obligado al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
345	¿Solicita exención en el I.A.E. para alguna de sus actividades económicas?		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En su caso, indique la letra del artículo 83.1 de la Ley 39/1988 que corresponda: 346 <input type="checkbox"/> b) 347 <input type="checkbox"/> e) 348 <input type="checkbox"/> f)			
Si está exento del I.A.E., indique en virtud de qué norma:			
Artículo 83.1 Ley 39/1988: apartado 349 <input type="checkbox"/> a) 350 <input type="checkbox"/> b) 351 <input type="checkbox"/> c) 352 <input type="checkbox"/> d) 353 <input type="checkbox"/> e) 354 <input type="checkbox"/> f) 355 <input type="checkbox"/> g) 356 <input type="checkbox"/> h)			
Artículo 15 Ley 49/2002: 357 <input type="checkbox"/>			

Ejemplar para la Administración

N.I.F. _____ Apellidos y nombre o razón social
MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION

Hoja 01 / 01

Socio, heredero, miembro o partícipe N.º 1/1

800 N.I.F. 22000444R 801 Apellidos y nombre o razón social RUIZ SANCHEZ, JOSE

Domicilio fiscal

805 S.G. 806 Nombre de la vía pública _____ 807 Núm. 808 Exc. 809 Piso 810 Pta. 811 Teléfono _____

CL JUAN FERNANDEZ 7 3 A

812 Código Postal 30204 813 Municipio CARTAGENA 814 Provincia MURCIA 815 País o Territorio ESPAÑA

816 Residente SI NO 817 Nacionalidad ESPAÑOLA 818 Cota o % de participación 50 %

Renuncia _____ Revocación _____ Firma _____

L.R.P.F.: Estimación objetiva 819 820 Estimación directa simplificada 821 822

L.V.A.: Régimen simplificado 823 824 Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca 825 826

Socio, heredero, miembro o partícipe N.º 2/2

830 N.I.F. 22101556M 831 Apellidos y nombre o razón social GARCIA MENDEZ, ANTONIO

Domicilio fiscal

835 S.G. 836 Nombre de la vía pública _____ 837 Núm. 838 Exc. 839 Piso 840 Pta. 841 Teléfono _____

CL JARA 1 2 D

842 Código Postal 30201 843 Municipio CARTAGENA 844 Provincia MURCIA 845 País o Territorio ESPAÑA

846 Residente SI NO 847 Nacionalidad ESPAÑOLA 848 Cota o % de participación 50 %

Renuncia _____ Revocación _____ Firma _____

L.R.P.F.: Estimación objetiva 849 850 Estimación directa simplificada 851 852

L.V.A.: Régimen simplificado 853 854 Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca 855 856

Socio, heredero, miembro o partícipe N.º 3/3

860 N.I.F. _____ 861 Apellidos y nombre o razón social _____

Domicilio fiscal

865 S.G. 866 Nombre de la vía pública _____ 867 Núm. 868 Exc. 869 Piso 870 Pta. 871 Teléfono _____

872 Código Postal _____ 873 Municipio _____ 874 Provincia _____ 875 País o Territorio _____

876 Residente SI NO 877 Nacionalidad _____ 878 Cota o % de participación _____ %

Renuncia _____ Revocación _____ Firma _____

L.R.P.F.: Estimación objetiva 879 880 Estimación directa simplificada 881 882

L.V.A.: Régimen simplificado 883 884 Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca 885 886

Ejemplar para la Administración

Anexo 4. Escritura pública

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA “MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.”³²

NUMERO DIEZ -----

En Cartagena, el día cuatro de enero de dos mil catorce.-----

Ante mí, **CARLOS FERNÁNDEZ DE SIMÓN BERMEJO**, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cartagena.-----

----- C O M P A R E C E N C I A : -----

DON JOSE RUIZ SANCHEZ, mayor de edad, soltero, vecino de Cartagena (provincia de Murcia), de profesión soldador, con domicilio en Calle Juan Fernández, 7, 3ºA, titular de NIF 22.000.444-R, que me exhibe.-----

DON ANTONIO GARCIA MENDEZ, mayor de edad, soltero, vecino de Cartagena (provincia de Murcia), de profesión soldador, con domicilio en Calle Jara, 1, 2ºD, titular de NIF 22.101.556-M, que me exhibe.-----

----- I N T E R V E N C I Ó N -----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho, actuando por cuenta propia.-----

Tienen a mi juicio, la capacidad y legitimación necesarios para el otorgamiento de la presente escritura de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-----

De conformidad con el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, yo, el Notario, hago constar que tienen, a mi juicio, bajo mi fe y responsabilidad, en el concepto en que intervienen, capacidad legal y facultades suficientes para otorgar la presente escritura de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., y al efecto, --

----- E X P O N E N : -----

Que han decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, y llevándolo a efecto en esta escritura solemnizan la misma con arreglo a las siguientes -----

----- C L A U S U L A S : -----

³² Modelo de escritura en formato estandarizado, aprobado por la Orden JUS/1840/2015, del 9 de septiembre

PRIMERA. Los socios fundadores constituyen una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de «MONMETAL HEAT EXCHANGE». Acreditan que la sociedad puede ostentar el nombre expresado con la oportuna certificación electrónica del Registro Mercantil Central, original, vigente, expedida a nombre de uno de los fundadores, la cual me entregan en este acto y yo el notario dejo unida a esta matriz.-----

Sus estatutos se contienen en once folios de papel común, que incorporo a esta matriz para formar parte de la misma tras su lectura y aceptación por los comparecientes.----

SEGUNDA.- El capital social es de **CUARENTA MIL EUROS (40.000 Euros)**, dividido en CUATROCIENTAS participaciones sociales, de CIEN EUROS (100,00 Euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 400, ambos inclusive, que son íntegramente asumidas y desembolsadas por los socios fundadores, de la siguiente forma:

D. JOSE RUIZ SANCHEZ, asume DOSCIENTAS participaciones sociales, números de 1 a 200, por su valor nominal de VEINTE MIL EUROS (20.000 Euros). Dicha suscripción es desembolsada mediante aportación dineraria de VEINTE MIL EUROS (20.000 Euros). --

D. ANTONIO GARCIA MENDEZ, asume DOSCIENTAS participaciones sociales, números del 201 al 400, por su valor nominal de VEINTE MIL EUROS (20.000 Euros). Dicha suscripción es desembolsada mediante aportación dineraria de VEINTE MIL EUROS (20.000 Euros).-----

Los socios han desembolsado, en metálico, el importe de las participaciones suscritas, lo que acreditan con certificación del depósito de las correspondientes cantidades, que me entregan e incorporo a esta matriz. Los socios manifiestan que responderán solidariamente frente a la sociedad y frente a los acreedores sociales de la realidad de las aportaciones dinerarias correspondientes a las participaciones suscritas. -----

TERCERA. Los socios fundadores nombran a JOSE RUIZ SANCHEZ administrador único de la sociedad, quien acepta el cargo manifestando que no le afecta causa alguna de prohibición o incompatibilidad para ejercerlo de las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de abril, ni ninguna otra de la misma naturaleza aplicable en el territorio correspondiente al domicilio social.-----

CUARTA. De acuerdo con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y debidamente informados los otorgantes, procedo a la presentación electrónica de esta escritura en el **Registro Mercantil de Murcia**. Los comparecientes me autorizan a mí el notario para subsanar electrónicamente los posibles defectos advertidos en los términos de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre. -----

La presente escritura de constitución se considera exenta en cuanto al Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados según el artículo tercero del Real Decreto-Ley 13/2010.-----

QUINTA. Los socios, por unanimidad, acuerdan la creación de la página WEB corporativa de la Sociedad, prevista en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, cuya URL será www.monmetal.com.-----

SEXTA. Hasta la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, los administradores podrán actuar en nombre de la sociedad en formación con las mismas facultades que les corresponderían para después de la inscripción.-----

SÉPTIMA. Los socios fundadores se conceden poder recíproco para que cualquiera de ellos en representación de los demás otorgue las escrituras de subsanación y aclaración que sean necesarias para inscribir esta sociedad en los registros públicos en que se precise hacerlo.-----

OCTAVA. Solicitan del señor registrador mercantil la práctica de las oportunas operaciones registrales y, especialmente de conformidad con el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil la inscripción parcial de esta escritura si apreciara defectos que afectaran a una parte del título y no impidieran la inscripción del resto.-----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: -----

Hago a los comparecientes las reservas y advertencias legales; en especial: las relativas a la obligatoria inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil; de sus obligaciones y responsabilidades tributarias; y las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, con la incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero.-----

-

Permito a los comparecientes la lectura de esta escritura, porque así lo solicitan, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial.-----

-

Enterados, según manifiestan, por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales, los comparecientes hacen constar libremente su consentimiento al contenido de la escritura, y la firman.-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a los comparecientes por sus respectivos documentos de identidad reseñados, que me exhiben, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por los mismos, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes y del total contenido en este instrumento público, que va extendido en veintitrés folios, números: el presente y los anteriores en orden correlativo.- Están las firmas de los comparecientes – Signado: Carlos Fernández de Simón Bermejo. Rubricado y sellado.-----

-

NOTA: El mismo día de su fecha, libro copia autorizada electrónica para su tramitación telemática a través del Centro Integrado de la Red de Creación de Empresas (CIRCE). Doy fe. Firmado: Carlos Fernández de Simón Bermejo.-----

DILIGENCIA correspondiente a la escritura número 10 de mi Protocolo del año 2014: Que extiendo Yo, CARLOS FERNÁNDEZ DE SIMÓN BERMEJO, Notario autorizante, para hacer constar que a través de la plataforma telemática proporcionada por los Servicios de Intranet de la Red de Creación de Empresas (CIRCE) he recibido los siguientes documentos relativos a la mercantil constituida: -----

Declaración liquidación del Impuesto Sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, -----

Número de entrada y número de asiento en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia, -----

Notificación de inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia. ----

-

Documentos que yo el Notario traslado a soporte de papel y dejo unidos a esta matriz para que formen parte integrante de la misma a todos los efectos.-----

En Cartagena, a trece de enero de dos mil catorce. – Doy fe. Signado: Carlos Fernández de Simón Bermejo. Rubricado y sellado. -----

Anexo 5. Liquidación del ITP/AJD

Versión PDF 2015.02. Pág 1

	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (Tributo cedido) COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA	Mod. 609 D OPERACIONES SOCIETARIAS	
---	--	---	---

EXPEDIENTE:

DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN
(una por cada sujeto pasivo, VER INSTRUCCIONES)



01.- ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA

REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Servicio Gestor: Servicio de Gestión Tributaria <input type="checkbox"/> 130220	Número de serie de la declaración: <input type="checkbox"/>  731315 037 809D 020033 7 Número y fecha de presentación
--	---

02.- DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS.:

Notario o funcionario que lo interviene o expide <input type="checkbox"/> FERNANDEZ DE SIMON BERMEJO CARLOS	Tipo de documento <input type="checkbox"/> N	Número protocolo o nº referencia <input type="checkbox"/> 10	Fecha de otorgamiento <input type="checkbox"/> 04/01/2014
Contenido y denominación genérica del DOCUMENTO <input type="checkbox"/> CONSTITUCION SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	Fecha de devengo <input type="checkbox"/> 04/01/2014	Marcar en caso de excepciones <input type="checkbox"/>	

03.- DETERMINACIÓN DE LA SUJECCIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES CONTENIDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda)

NO SUJECCIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al impuesto.

SUJECCIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al impuesto. En este caso indicar:

04.- OBJETOS TRIBUTARIOS

04.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Grupo en el que se encuadra el sujeto tributario	Descripción General de la Operación Societaria	VALOR TOTAL DECLARADO Euro	Porcentaje transmitido	VALOR DECLARADO IMPUTABLE Euro
11. Operaciones Societarias. Sociedades Anónimas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Operaciones Societarias. Sociedades no Anónimas.	<input checked="" type="checkbox"/> CONSTITUCION	<input type="checkbox"/> 40.000,00	<input checked="" type="checkbox"/> 100,00	<input type="checkbox"/> 40.000,00

08.1.- DATOS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO

N.I.F. o C.I.F. <input type="checkbox"/> B30833875	Apellidos y nombre o razón social <input type="checkbox"/> MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.	Teléfono <input type="checkbox"/> 900444000	Firma del Sujeto Pasivo
Vía Pública <input type="checkbox"/> CL ZAGREB PARC. 356 P.I. CABE	nº. esc. piso. planta <input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 13 <input type="checkbox"/> 14 <input type="checkbox"/> 15	Municipio <input type="checkbox"/> CARTAGENA	C. Postal. Provincia <input type="checkbox"/> 30363 <input type="checkbox"/> Murcia

08.2.- HECHOS IMPONIBLES A CARGO DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO ANTERIOR

Código Hecho Imponible <input type="checkbox"/> SO0	Número Impreso Autoliquidación mod. 600 I <input type="checkbox"/> 130220 037 800144 20033 2015 310 0	Tipo Impositivo % <input type="checkbox"/> 1,000
Beneficios fiscales (marcar con X lo que proceda) <input type="checkbox"/> Exento definitivo <input type="checkbox"/> Exento provisional. Caduca la exención el <input type="checkbox"/>	Hecho bonificado en <input checked="" type="checkbox"/> Base imponible <input type="checkbox"/> % <input checked="" type="checkbox"/> Cuota <input type="checkbox"/> 100,00 %	Fundamento legal del beneficio fiscal EEO113/Operaciones societarias autorizadas por las leyes de regularización de balances <input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> NO SUJECCIÓN		<input checked="" type="checkbox"/> SUJECCIÓN TOTAL O PARCIAL

10.- DATOS DEL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

NIF Presentador <input type="checkbox"/> 22000444R	Apellidos y nombre <input type="checkbox"/> RUIZ SANCHEZ, JOSE	Carácter con que actúa el presentador: <input type="checkbox"/> Sujeto pasivo o interesado <input checked="" type="checkbox"/> Mandatario	Fecha y firma
Domicilio a efecto de notificaciones. Vía Postal <input type="checkbox"/> CL JUAN FERNANDEZ	nº. esc. piso. planta <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> A	Municipio <input type="checkbox"/> CARTAGENA	C. Postal. Provincia <input type="checkbox"/> 30204 <input type="checkbox"/> Murcia

731315 037 809D 020033 7

	REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	IMPUESTO S/TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	Mod. 600 I	
EJEMPLARES IMPRESOS (4 COPIAS) CON EFECTOS TODOS, DE: <input checked="" type="checkbox"/> Talón de Cargo <input checked="" type="checkbox"/> Carta de Pago <input checked="" type="checkbox"/> Interesado <input checked="" type="checkbox"/> Administración		02. Número de serie Autoliquid.: 7 CPR 9052774  130220 037 600144 20033 2015 310 0 03. Número y Fecha presentación: EXPEDIENTE:		
01. Servicio gestor: Servicio de Gestión Tributaria Código: 88 130220		04. N.º serie de la declaración (Pág. 1 del Mod. 600 D): 8 731315 037 609D 020033 7		
05. DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS: Notario o funcionario que lo interviene o expide Tipo de documento Número protocolo o n.º referencia Fecha de otorgamiento				31 FERNANDEZ DE SIMON BERMEJO CARLOS 32 N 34 10 36 04/01/2014
Contenido y denominación genérica del documento 38 CONSTITUCION SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA			Marcar en caso de PRESCRIPCIÓN 152 <input type="checkbox"/>	
06. SUJETO PASIVO O ADQUIRENTE (De los relacionados en apdo. 08 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod. 600 D) N.I.F. o C.I.F. Apellidos y Nombre o Razon Social 5 B30833875 8 MONMETAL HEAT EXCHANGE, S. L.				Firma del Sujeto pasivo o Presentador
07. TRANSMITENTE (De los relacionados en apdo. 09 del Cuaderno de la Declaración Liquidación mod. 600 D). <div style="text-align: center; font-size: 24px; color: gray;">Sin Datos</div>				
08. DETERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES CONTENIDOS EN EL MISMO. 150 <input type="checkbox"/> NO SUJECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto. 151 <input checked="" type="checkbox"/> SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto.				
09. CÁLCULO Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO				AUTOLIQUIDACIÓN: (Datos en euros)
Código del Hecho Imponible: 4 800 Fecha devengo impuesto: 2 04/01/2014 Valor declarado: 40 40.000,00 euros Descripción de la operación, acto o negocio: 41 CONSTITUCION SDAD. NO ANONIMA Beneficios fiscales: (poner X): Acto Exento: 42 Exención PROVISIONAL (Caucional): 43 <input type="checkbox"/> 70 Caduca el _____ Acto BONIFICADO: 44 X en un 45 100,00% Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción: 46 EBO113/Operaciones societarias autorizadas por las leyes de regularización de balances		Base Imponible: _____: 50 + 40.000,00 % Reducción s/ Base Imponible 51 %: 52 - Base Liquidable 50 - 52 : 55 + 40.000,00 Tipo Impositivo: 56 1,000 % s/ 55 Cuota tributaria (55 x 56) : 57 + 400,00 Bonificación en la cuota: 58 100,00 % 59 - 400,00 Cuota a ingresar (57 - 59) : 60 + 0,00 Intereses de demora: _____: 64 - Cuota autoliquidada con anterioridad: _____: 61 - Marcar en caso de APLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> Cantidad que se aplaza 62 - ATENCIÓN: El ejercicio de esta opción requiere de forma OBLIGATORIA la cumplimentación y presentación en Registro del modelo de solicitud que se adjunta, junto con la documentación exigida.		
28. JUSTIFICACIÓN Y DILIGENCIA DE INGRESO EN EL TESORO PÚBLICO REGIONAL Fecha de ingreso: Importe ingresado: Euros Entidad de pago: CCT:				28. TOTAL A INGRESAR (60+64-61-62): 63 + 0,00

Anexo 6. Modelo 036: solicitud CIF definitivo y alta actividad

 <p>MINISTERIO DE HACIENDA</p>	<p>Agencia Tributaria</p> <p>Delegación de Murcia</p> <p>Administración de Cartagena</p>	<p>Código de Administración 51600</p>	<p>Declaración Censal</p> <p>de alta, modificación y baja en el Censo de obligados tributarios</p>	<p>Modelo 036</p>
	<p>Datos identificativos</p>			<p>Pág. 1A</p>
<p>Espacio reservado para la etiqueta identificativa</p>		<p>036266412816 3</p> 		
<p>I. Datos personales y fiscales</p>				
5 N.I.F.	6 Apellidos y nombre			
<p>Domicilio fiscal</p>				
10 S.O.	11 Nombre de la vía pública		12 Núm. 13 Esc. 14 Piso 15 Pta. 16 Teléfono	
17 Código Postal	18 Municipio	Cód. Municipio	19 Provincia	Cód. Provincia
20 Dirección correo electrónico		21 Dominio o dirección Internet		
<p>Domicilio gestión administrativa (si es distinto del fiscal)</p>				
25 S.O.	26 Nombre de la vía pública		27 Núm. 28 Esc. 29 Piso 30 Pta. 31 Teléfono	
32 Código Postal	33 Municipio	Cód. Municipio	34 Provincia	Cód. Provincia
<p>II. Datos registrales y entidad económica constituida en España</p>				
35 N.I.F.	36 Razón o denominación social		37 Anagrama	
B30860760	MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION			
<p>Domicilio fiscal</p>				
40 S.O.	41 Nombre de la vía pública		42 Núm. 43 Esc. 44 Piso 45 Pta. 46 Teléfono	
CL	ZAGREB PARC. 356/ POL. IND. CABEZO BEAZA			
47 Código Postal	48 Municipio	Cód. Municipio	49 Provincia	Cód. Provincia
30353	CARTAGENA	30016	MURCIA	30
50 Dirección correo electrónico		51 Dominio o dirección Internet		
INFO@MONMETAL.COM		WWW.MONMETAL.COM		
<p>Domicilio social (si es distinto del fiscal)</p>				
55 S.O.	56 Nombre de la vía pública		57 Núm. 58 Esc. 59 Piso 60 Pta. 61 Teléfono	
62 Código Postal	63 Municipio	Cód. Municipio	64 Provincia	Cód. Provincia
<p>65 ¿Tiene personalidad jurídica? Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:</p>				
68 <input checked="" type="checkbox"/>	Persona jurídica. Forma jurídica: 69 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
70 <input type="checkbox"/>	Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71			
72 <input type="checkbox"/>	Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73			
74 <input type="checkbox"/>	Otras entidades. Clase de entidad: 75			
<p>III. Datos registrales y entidad económica constituida en el extranjero</p>				
77 N.I.F.	78 Apellidos y nombre, razón o denominación social		79 Anagrama	
<p>Domicilio fiscal en España</p>				
80 S.O.	81 Nombre de la vía pública		82 Núm. 83 Esc. 84 Piso 85 Pta. 86 Teléfono	
87 Código Postal	88 Municipio	Cód. Municipio	89 Provincia	Cód. Provincia

Datos identificativos (continuación)		036266412816 3	Pág. 18
N.I.F. B30860760	Apellidos y nombre o razón o denominación social MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION		
1) Persona o entidad no residente o constituida en el extranjero (continuación)			
Domicilio fiscal en el Estado de residencia			
95 Dirección completa		96 País o Territorio	97 Nacionalidad
Marque con una X la casilla que corresponda e indique, en su caso, la forma jurídica o clase de entidad:			
100 <input type="checkbox"/> Persona física			
101 <input type="checkbox"/> Persona jurídica. Forma jurídica: 102 _____			
103 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad: 104 _____			
105 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad: 106 _____			
107 <input type="checkbox"/> Otras entidades. Clase de entidad: 108 _____			
110 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 111 ¿Cárteles? <input type="checkbox"/>			
Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España (si es una persona física no residente con más de un establecimiento permanente, indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno):			
1 N.I.F. 112 _____	Denominación 113 _____		
2 N.I.F. 114 _____	Denominación 115 _____		
3 N.I.F. 116 _____	Denominación 117 _____		
2) Establecimiento permanente de una persona jurídica o entidad no residente			
125 N.I.F.		126 Razón o denominación social	
127 Aragona			
Domicilio fiscal			
130 S.C. 131 Nombre de la vía pública		132 Núm. 133 Esc. 134 Piso 135 Pta. 136 Teléfono	
137 Código Postal 138 Municipio		139 Provincia 140 Cód. Provincia	
141 Dirección correo electrónica		142 Dominio o dirección Internet	
Domicilio social (si es distinto del fiscal)			
143 S.C. 144 Nombre de la vía pública		147 Núm. 148 Esc. 149 Piso 150 Pta. 151 Teléfono	
152 Código Postal 153 Municipio		154 Provincia 155 Cód. Provincia	
156 Tipo de establecimiento permanente			
160 ¿Es una sucursal de la entidad no residente? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Persona o entidad no residente de la que depende			
161 N.I.F. (si dispone de él)		162 Razón o denominación social	
		163 Estado de residencia	
3) Lugar, fecha y firma			
175 Lugar CARTAGENA		Firma	
176 Fecha 13/01/2014			
177 Firma en calidad de REPRESENTANTE			
		Firmado: D./D.* JOSE RUIZ SANCHEZ	

Ejemplar para la Administración

Causas presentación declaración censal 036266412816 3 **Pág. 2**

N.I.F. **B30860760** Apellidos y nombre o razón o denominación social **MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION**

A) Alta

- 200 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).
- 201 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios.
- 202 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.
- 203 Solicitud de alta en el Registro de operadores intracomunitarios.

B) Modificaciones

- 210 Solicitud de N.I.F. definitivo, disponiendo de N.I.F. provisional.
- 211 Solicitud por extraviado de nueva tarjeta acreditativa del N.I.F.
- 212 Modificación domicilio fiscal (páginas 1A y 1B).
- 213 Modificación otros datos identificativos (páginas 1A y 1B).
- 214 Modificación datos tributarios de carácter general (página 3).
- 215 Modificación datos relativos a actividades y locales (páginas 4A y 4B).
- 216 Solicitud de alta/baja en el Registro de exportadores y otros operadores económicos (página 5).
- 217 Solicitud de alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios (página 5).
- 218 Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma.
- 219 Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla (202) o la casilla (218) en una declaración censal presentada anteriormente).
- 220 Modificación otros datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).
- 221 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6).
- 222 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).
- 223 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).
- 224 Modificación datos relativos a retenciones, ingresos a cuenta, Impuestos Especiales y otros (página 7).
- 225 Modificación datos relativos a la relación de socios, herederos, miembros o partícipes (Anexo I, página 8).
- 226 Modificación datos relativos a regímenes especiales de comercio intracomunitario (ventas a distancia y no sujeción artículo 14 Ley del I.V.A.) (Anexo II, página 9).

C) Baja

230 Cese en la actividad: 231 Causa

232 Fecha cese efectivo

Ejemplar para la Administración

Datos tributarios de carácter general 036266412816 3 **Pág. 3**

N.I.F. **830860760** Apellidos y nombre o razón o denominación social **MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION**

A) Representante

300 N.I.F. _____ 301 Apellidos y nombre o razón social _____

302 Residente: SÍ NO

Domicilio fiscal

303 S.G. 304 Nombre de la vía pública _____ 305 Núm. 306 Esc. 307 Pta. 308 Pta. 309 Teléfono _____

310 Código Postal _____ 311 Municipio _____ Cód. Municipio _____ 312 Provincia _____ Cód. Provincia _____

Causa de la representación

320 Legal

321 Por incapacidad de obrar

322 Personas jurídicas y entidades residentes o constituidas en España

323 No residentes (artículo 9 L.I.R.N.R.)

324 Opera a través de establecimiento permanente

325 Artículo 23.2 L.I.R.N.R.

326 Artículo 32 sexies L.I.R.N.R.

327 Requerido por la Administración tributaria

328 No establecidos en la Comunidad (salvo establecidos en Canarias, Ceuta o Melilla o en un Estado con asistencia mutua) (art. 154.Uno.7 L.I.V.A.)

329 Voluntaria

Título de la representación

330 Poder notarial

331 Documento privado con firma legitimada notarialmente

332 Documento privado sin firma legitimada notarialmente

333 Comparecencia ante el órgano administrativo

334 Documento normalizado aprobado por la Administración tributaria

335 Otros: _____

B) Datos clave

340 Fecha de cierre del ejercicio social **31 | 12** (dd/mm)

341 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros)? _____ SÍ NO

342 ¿Es una sociedad limitada Nueva Empresa, constituida con amparo a lo dispuesto en el Capítulo XII de la Ley 2/1995? _____ SÍ NO

343 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6 millones de euros? _____ SÍ NO

344 ¿Está obligado al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas? _____ SÍ NO

345 ¿Solicita exención en el I.A.E. para alguna de sus actividades económicas? _____ SÍ NO

En su caso, indique la letra del artículo 83.1 de la Ley 39/1988 que corresponde: 346 a) 347 b) 348 c) 349 d) 350 e) 351 f) 352 g) 353 h)

Si está exento del I.A.E., indique en virtud de qué norma:

Artículo 83.1 Ley 39/1988: apartado 349 a) 350 b) 351 c) 352 d) 353 e) 354 f) 355 g) 356 h)

Artículo 15 Ley 49/2002: 357

Ejemplar para la Administración

Impuesto sobre el Valor Añadido		036266412816 3	Pág. 5
N.I.F. B30860760 Apellidos y nombre o razón o denominación social MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION			
500 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?			SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar declaración-liquidación periódica?			SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
A) Regímenes aplicables			
Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:			
SÍ	NO	Grupo o epígrafe/ sección I.A.E. o código de actividad	Grupo o epígrafe/ sección I.A.E. o código de actividad
510 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	511 3167/1	512 <input type="checkbox"/>
514 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	515 <input type="checkbox"/>	516 <input type="checkbox"/>
518 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	519 <input type="checkbox"/>	520 <input type="checkbox"/>
522 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	523 <input type="checkbox"/>	524 <input type="checkbox"/>
526 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	527 <input type="checkbox"/>	528 <input type="checkbox"/>
530 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	531 <input type="checkbox"/>	532 <input type="checkbox"/>
Régimen especial agricultura, ganadería y pesca			
534 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	535 <input type="checkbox"/>	536 <input type="checkbox"/>
538 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	539 <input type="checkbox"/>	540 <input type="checkbox"/>
542 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	543 <input type="checkbox"/>	544 <input type="checkbox"/>
546 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	547 <input type="checkbox"/>	548 <input type="checkbox"/>
Régimen especial simplificado			
550 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	551 <input type="checkbox"/>	552 <input type="checkbox"/>
554 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	555 <input type="checkbox"/>	556 <input type="checkbox"/>
558 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	559 <input type="checkbox"/>	560 <input type="checkbox"/>
562 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	563 <input type="checkbox"/>	564 <input type="checkbox"/>
566 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	567 <input type="checkbox"/>	568 <input type="checkbox"/>
570 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	571 <input type="checkbox"/>	572 <input type="checkbox"/>
574 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	575 <input type="checkbox"/>	576 <input type="checkbox"/>
Solicita alta/baja en el Registro de exportadores y otros operadores económicos 575 <input type="checkbox"/> Alta 580 <input type="checkbox"/> Baja 581 Fecha <input type="text"/>			
Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios 582 <input type="checkbox"/> Alta 583 <input type="checkbox"/> Baja 584 Fecha <input type="text"/>			
C) Deducciones			
Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la L.I.V.A.: 585 <input type="text"/> %			Opción promota especial
Sectores diferenciados y prorata especial:			SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
No tiene sectores diferenciados 587 <input type="checkbox"/>			
Sí tiene sectores diferenciados:			
Sector I, actividades comprendidas:	588 <input type="text"/>	589 <input type="text"/>	590 <input type="text"/>
Sector II, actividades comprendidas:	592 <input type="text"/>	593 <input type="text"/>	594 <input type="text"/>
Sector III, actividades comprendidas:	596 <input type="text"/>	597 <input type="text"/>	598 <input type="text"/>

Ejemplar para la Administración

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes		036266412816 3	Pág. 6
N.I.F. B30860760		Apellidos y nombre o razón o denominación social MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION	
A. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas			
¿Está obligado a realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados del desarrollo de actividades económicas propias?		600	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Está obligado a realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas?		601	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En su caso, identifique la entidad		602 N.I.F. _____	603 Nombre o razón social _____
Régimen de estimación en el I.R.P.F.:			
	SÍ	Renuncia	Revocación
Estimación objetiva	604 <input type="checkbox"/>	605 <input type="checkbox"/> (1)	606 <input type="checkbox"/>
Estimación directa normal	608 <input type="checkbox"/>		
Estimación directa simplificada	609 <input type="checkbox"/>	610 <input type="checkbox"/> (2)	611 <input type="checkbox"/>
612 <input type="checkbox"/> Exclusión			
(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el régimen de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncia a dicho régimen, marcando las casillas 607 a 605, indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando el régimen de estimación objetiva hasta el final del período impositivo.			
613 _____			
(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del régimen de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla 610, indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período impositivo.			
614 _____			
B. Impuesto sobre Sociedades			
¿Está obligado a presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades?		620	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, opta por el sistema de cálculo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 43/1995		621	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
¿Tiene condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades?		622	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
En su caso, marque la casilla que corresponde:			
623 <input type="checkbox"/> Exención total (artículo 9.1 Ley 43/1995).			
624 <input type="checkbox"/> Exención parcial (artículo 9.2 Ley 43/1995). Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002.			
625 <input type="checkbox"/> Exención parcial (artículo 9.3 Ley 43/1995).			
Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación		626	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Ejercitada la opción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia a su aplicación		627	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
C) Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español			
Modalidad de establecimiento permanente:			
630 <input type="checkbox"/> Régimen general			
631 <input type="checkbox"/> Actividades art. 17.4 Ley 41/1998 del I.R.N.R.			
632 <input type="checkbox"/> Actividades art. 17.5 Ley 41/1998 del I.R.N.R.			
¿Ejerce la opción por el régimen general, en los términos del artículo 17.5.b) de la Ley 41/1998?		633	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Está obligado a presentar declaración por el I.R.N.R., correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español?		634	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del I.R.N.R., correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, opta por el sistema de cálculo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 43/1995		635	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

N.I.F. **B30860760** Apellido y nombre o razón o denominación social **MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L. EN CONSTITUCION**

A Retenciones e ingresos a cuenta

	SI	NO
¿Satisface rendimientos del trabajo personal sujetos a retención o debe realizar ingresos a cuenta (modelos 110 ó 111)?..... 706	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Satisface rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios o determinadas imputaciones de renta sujetos a retención o ingreso a cuenta (modelos 110 ó 111)?..... 701	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Satisface rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos sujetos a retención o ingreso a cuenta (modelo 115)?..... 702	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Está obligado a retener, ingresar a cuenta o a efectuar pagos a cuenta en las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117)?..... 703	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Satisface rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos sujetos a retención o ingreso a cuenta (modelo 124)?..... 704	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Satisface rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros sujetos a retención o ingreso a cuenta (modelo 126)?..... 705	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Satisface rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez sujetos a retención o ingreso a cuenta (modelo 128)?..... 706	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Satisface otras rentas o rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención o ingreso a cuenta (modelo 123)?..... 707	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B Impuestos Especiales y otros

	SI	NO
En relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación ¿está obligado a inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora?..... 710	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Está obligado a presentar declaración-liquidación por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos?..... 711	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Está obligado a presentar declaración por el Impuesto sobre las Primas de Seguros?..... 712	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Ejemplar para la Administración

Anexo 7. Documento CIF Definitivo



Delegación de CARTAGENA

Delegación de CARTAGENA
 OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
 CL CAMPOS, 2
 30201 CARTAGENA (MURCIA)

Nº de Remesa: 00032410012



MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.
 POL. INDUSTRIAL CABEZO BEAZA, CALLE ZAGREB,
 PARC. 356
 30353 CARTAGENA
 MURCIA

COMUNICACION DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Así mismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades>Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo.

Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

CARTAGENA, 29 de Enero de 2014
 La Delegada de la A.E.A.T.

M. Dolores Ortega Garcia

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria <small>www.agenciatributaria.es</small>	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Provisional
		E30860760
Denominación MONMETAL HEAT EXCHANGE SOCIEDAD LIMITADA Razón Social Anagrama Comercial: Domicilio POLIGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA, CALLE ZAGREB, PARC. 356 Social 30353 CARTAGENA - (MURCIA) Domicilio POLIGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA, CALLE ZAGREB, PARC. 356 Fiscal 30353 CARTAGENA - (MURCIA)		
Administración de la AEAT 51600 CARTAGENA Fecha N.I.F. Definitivo: 29-01-2014 Código Electrónico: 6B9F0317486E0D09		

Anexo 8. Solicitud de inscripción en la Seguridad Social



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Registro de presentación

Registro de entrada

TA.6

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

1. DATOS DE ENCUADRAMIENTO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

1.1 RÉGIMEN (ver punto 1 de Instrucciones)	1.2 SISTEMA ESPECIAL (ver punto 1 de Instrucciones)	FECHA DE INSCRIPCIÓN
		Día: 13 Mes: 1 Año: 2014

2. DATOS DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

2.1 NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL
MONMETAL HEAT EXCHANGE S.L.

2.2 NOMBRE COMERCIAL O ANAGRAMA

2.3 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X")

D.N.I.	C.I.F.	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE EXTRANJERO	<input type="checkbox"/> OTRO DOCUMENTO	2.4 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO B30860760	2.5 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL
--------	--------	---	---	---	--------------------------------

3. DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

3.1 FECHA		3.2 TIPO REGISTRO	3.3 NÚMERO	3.4 PROVINCIA	3.5 TOMO
Día: 4 Mes: 1 Año: 2014		MERCANTIL	15236	MURCIA	1
3.6 LIBRO	3.7 FOLIO	3.8 SECCIÓN	3.9 HOJA	3.10 SA	
65	30589				

4. DOMICILIO PARTICULAR O SOCIAL

NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		BLOQUE	NÚM.	BIS	ESCAL.	PISO	PUERTA	CÓD. POSTAL
CL ZAGREB PARC. 356 P.I. CABEZO BEAZA								30353
MUNICIPIO/ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO					PROVINCIA			
CARTAGENA					MURCIA			
TELÉFONO FIJO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO				
				INFO@MONMETAL.COM				

5. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

5.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA
FAB. ENVASES METÁLICOS

5.2 I.A.E.
3167.1

5.3 CÓDIGO CNAE 2009

5.4 CONVENIO COLECTIVO (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)
SIDEROMETALURGIA REGION DE MURCIA

5.5 MARQUESE CON UNA "X" SI SE TRATA DE:

<input type="checkbox"/> TRABAJADORES DE ESTRUCTURA	<input type="checkbox"/> SUBVENCIONADO	<input type="checkbox"/> CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO
<input type="checkbox"/> TRABAJADORES CEDIOS	<input type="checkbox"/> NO SUBVENCIONADO	

5.6 TRABAJADORES CTA, AJENA O ASIMILADOS CON EXCLUSIONES DE COTIZACIÓN

5.7 TRABAJADORES DEL RÉGIMEN GENERAL CON COEFICIENTE REDUCTOR DE LA EDAD DE AJLACIÓN

FEMINARIO PERSONAL DE VUELO AEREO INSTITUTO DEL MINERO

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE (Marque con una "X" la opción correcta)

DOMICILIO PARTICULAR O SOCIAL DEL EMPRESARIO (PUNTO 5.1) DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (PUNTO 5.1)

7. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

7.1 ENTIDAD ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (Nº Y DENOMINACIÓN)

7.2 ENTIDAD CON LA QUE CUBRE LA RENDICIÓN TERCIARIA POR CONTINGENCIAS COMUNES

MARQUE CON UNA "X": ENTIDAD GESTORA MUTUA

8. DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE

8.1 NOMBRE Y APELLIDOS
JOSE RUIZ SANCHEZ

8.2 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X")

D.N.I.	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE EXTRANJERO	<input type="checkbox"/> OTRO DOCUMENTO	8.3 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO 22000444R	8.4 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL
--------	---	---	---	--------------------------------

9. DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS (En el Sistema Especial de Empleados de Hogar)

CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (IBAN) [E S 0 2 0 0 8 1 1 1 7 4 1 8 0 0 0 1 0 9 1 5 8 7]

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR DE LA CUENTA DE ADEUDO

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO		Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
D.N.I.	C.I.F.	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PASP.
		B30860760

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Fecha: _____

Firma: _____

REPRESENTANTE (FECHA, FIRMA Y SELLO)

Fecha: _____

Firma: _____

SUBSCRIPCIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA

ORGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T. G. S. S.: **CARTAGENA**

ADVERTENCIA:

En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, esta se imprimirá en la lengua y en el idioma de la Comunidad Autónoma correspondiente.

TA.6 (12-01-2015)

Anexo 9. Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.0521/1 (Hoja 1/2)

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD SIMPLIFICADA DE: ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

1.1 PRIMER APELLIDO SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO RUIZ	NOMBRE JOSE	1.2 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL 30/00000055
FECHA DE NACIMIENTO Día: 2 Mes: 3 Año: 1985		1.3 GRADO DE DISCAPACIDAD	
1.4 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE EXTRANJERO: <input type="checkbox"/> PASAPORTE: <input type="checkbox"/>		1.5 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO 22000444R	
1.6 DOMICILIO			
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA CL JUAN FERNANDEZ		BLOQUE: 7	Núm. BIS: 3
MUNICIPIO/ENTIDAD DE AMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO CARTAGENA		PROVINCIA MURCIA	
CÓD. POSTAL 30204			
1.7 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO			
ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMATIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TELÉFONO MÓVIL			

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque con "X" la opción correcta)

ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS FECHA DE INICIO DE VARIACIÓN DE DATOS: Día: 13 Mes: 1 Año: 2014

2.1 CAUSA DE LA BAJA/VARIACIÓN DE DATOS

2.2 D.N.I.N.S.S.C.I.F. o C.C.C. DEL SUCESOR/A DE LA ACTIVIDAD

A esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:

COPIA DNI

COPIA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA - COLEGIO PROFESIONAL
FAB. RECIPIENTES Y ENVASES METÁLICOS

3.2 I.A.E. 3167 CNAE 2009

3.3 NOMBRE COMERCIAL
MONMETAL HEAT EXCHANGE

3.4 DOMICILIO

NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA
CL ZAGREB POL. IND. CABEZO BEAZA PARC. 356

MUNICIPIO/ENTIDAD DE AMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO
CARTAGENA

PROVINCIA
MURCIA

CÓD. POSTAL
30353

TELÉFONO

3.5 MARQUE CON "X" SI ESTA INCLUIDO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

MUJER REINCORPORADA AL TRABAJO, DESPUÉS DE MATERNIDAD

VENTA/ARRENTA

TRABAJADOR DE TEMPORADA (FECHA PREVISTA DE SE ACTIVARÁ)

AUTÓNOMO INTEGRADO EN UN COLEGIO PROFESIONAL

NOTARIO

4. OPCIÓN RESPECTO DE LA BASE DE COTIZACIÓN, DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y DE LA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL

IMPORTANTE: CUMPLIMENTAR EN LA SIGUIENTE HOJA

5. OTROS DATOS

5.1 DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	5.2 DATOS RELATIVOS AL AUTORIZADO DEL SISTEMA RED NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE (Marque con una "X" la opción correcta)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE (APARTADO 1.6) DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (APARTADO 3.4) OTRO DOMICILIO (NOTAR EN LA SIGUIENTE HOJA)

7. DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS

CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (IBAN) ES 76 3058 0220 9827 2000 4789

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR DE LA CUENTA DE ADEUDO

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. <input checked="" type="checkbox"/> C.I.F. <input type="checkbox"/> TARJETA EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PASP. <input type="checkbox"/>	Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO 22000444R
---	---

FIRMA DEL TRABAJADORA	FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE	DELEGANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD	DELEGANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
		Fecha: D.N.I.:	BOLETINES DE COTIZACIÓN RECORRIDOS: A Fecha: D.N.I.:
		Firma:	Firma:

SUBSANACIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA

ADVERTENCIA:

En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, excite a su disposición este impreso redactado en lengua vernácula.

TA.0521/1 (Hoja 1/2)
17/01/2016



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.0521/1 (Hoja 1/2)

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD SIMPLIFICADA DE: ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

1.1 PRIMER APELLIDO GARCIA	SEGUNDO APELLIDO MENEZ	NOMBRE ANTONIO	1.2 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL 30/00000049
FECHA DE NACIMIENTO Día: 15 Mes: May Año: 1966	1.3 GRADO DE DESCANZADO	1.4 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	1.5 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO 22101556M
1.6 DOMICILIO C/IBRM NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA CL JARA		BLOQUE NÚM. BIS ESCAL. PISO PUERTA 1 2 D	CÓD. POSTAL 30201
MUNICIPIO/ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO CARTAGENA		PROVINCIA MURCIA	
1.7 DATOS TELEFONICOS CORREO ELECTRÓNICO ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMATIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TELÉFONO MÓVIL			

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque con "X" la opción correcta)

ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS FECHA DE INICIO DE VARIACIÓN DE DATOS: Día: **13** Mes: **1** Año: **2014**

2.1 CAUSA DE LA BAJA/ VARIACIÓN DE DATOS

2.2 D.N.I.N.S.S.C.I.F. o C.C.C. DEL SUCESOR/A DE LA ACTIVIDAD

A esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:

COPIA DNI

COPIA ESCRITURA DE CONSTITUCION

3. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA - COLEGIO PROFESIONAL
FAB. RECIPIENTES Y ENVASES METALICOS

3.2 I.A.E. **3167** CNAE 2009

3.3 NOMBRE COMERCIAL
MONMETAL HEAT EXCHANGE

3.4 DOMICILIO
C/IBRM NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA
CL ZAGREB POL. IND. CABEZO BEAZA PARC. 356

BLOQUE NÚM. BIS ESCAL. PISO PUERTA
30353

MUNICIPIO/ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO
CARTAGENA

PROVINCIA
MURCIA

TELÉFONO

3.5 MARQUE CON "X" SI ESTA INCLUIDO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

MUJER RECONCIBIENDO TRABAJO, DESPUÉS DE MATERNIDAD

VENTA/AMBULANTE

TRAJADOR DE TEMPORADA (FECHA PREVISTA CEJE ACTIVIDAD):

AUTÓNOMO INTEGRADO EN UN COLEGIO PROFESIONAL

NOTARIO

4. OPCIÓN RESPECTO DE LA BASE DE COTIZACIÓN, DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y DE LA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL

IMPORTANTE: CUMPLIMENTAR EN LA SIGUIENTE HOJA

5. OTROS DATOS

5.1 DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

5.2 DATOS RELATIVOS AL AUTORIZADO DEL SISTEMA RED
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

Nº DEL DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL

NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE (Marque con una "X" la opción correcta)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE (APARTADO 1.6)

DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (APARTADO 3.4)

OTRO DOMICILIO (NOTAR EN LA SIGUIENTE HOJA)

7. DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS

CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (IBAN) **ES 66 3058 0220 9027 5007 4789**

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR DE LA CUENTA DE ADEUDO

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
D.N.I. C.I.F. TARJETA EXTRANJERO PASAPORTE

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
2200444R

FIRMA DEL TRABAJADORA	FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE	DELEGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD Fecha: D.N.I.: FIRMA:	DELEGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SOLICITUD DE COTIZACIÓN RECONCIBIENDO A: Fecha: D.N.I.: FIRMA:
-----------------------	---------------------------------	--	--

SUBSANACIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición este impreso redactado en lengua vernácula.

TA.0521/1 (Hoja 1/2) (15-01-2013)



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.0521/2 (Hoja 1/2)

Registro de presentación	Registro de entrada
--------------------------	---------------------

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS ANTONIO GARCIA MENDEZ	NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO 22101556M	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (N.S.S.) 30000000049
---	---	--

OPCIONES

4.1. OPCIÓN RESPECTO DE LA BASE DE COTIZACIÓN

BASE MÍNIMA BASE MÁXIMA OTRA BASE:
 SOLICITA el INCREMENTO automático de la Base de Cotización en el mismo porcentaje en que se incrementa la Base Máxima de Cotización del Régimen Especial.

4.2. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL QUE DA COBERTURA A LA INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES

MUTUAN^a: NOMBRE:

4.3. OPCIÓN RESPECTO DE LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES) Y/O CESE DE ACTIVIDAD

SOLICITA (Marque con una "X" lo que proceda):

<input checked="" type="checkbox"/> ACOGERSE	<input type="checkbox"/> A la cobertura de las contingencias profesionales.	<input checked="" type="checkbox"/> RENUNCIAR	<input checked="" type="checkbox"/> A la cobertura de las contingencias profesionales.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> A la cobertura de cese de actividad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> A la cobertura de cese de actividad.

4.4. OPCIÓN RESPECTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL EN SITUACIÓN DE PLURIACTIVIDAD

SOLICITA (Marque con una "X" lo que proceda):

ACOGERSE a la cobertura de la Incapacidad Temporal

NO ACOGERSE a la cobertura de la Incapacidad Temporal

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE UN DOMICILIO DISTINTO DEL DE RESIDENCIA O DEL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

CALLE / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		BLOQUE	NÚM.	BIS	ESCAL.	PISO	PUERTA	CÓD. POSTAL
MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO		PROVINCIA		TELÉFONO				
APARTADO DE CORREOS								

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua oficial, existe a su disposición esta impresión adaptada en lengua vernácula.

TA.0521/1 (Hoja 2/2) (12-01-2015)

FIRMA DEL TRABAJADORA

Anexo 10. Alta de trabajadores en Seguridad Social



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.2/S

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS DEL TRABAJADOR POR CUENTA AJENA O ASIMILADO

1. DATOS DEL AFILIADO/A

PRIMER APELLIDO GONGORA	SEGUNDO APELLIDO JIMENEZ	NOMBRE MANUEL	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL 30000000042
FECHA DE NACIMIENTO Día 7 Mes 4 Año 1971	1.1 GRADO DE DISCAPACIDAD	TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	1.2 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO 22558788C
DOMICILIO			
CORREO ELECTRÓNICO			
ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMATIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TELÉFONO MÓVIL			

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque con "X" la opción correcta)

ALTA <input checked="" type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/> VARIACIÓN DE DATOS <input type="checkbox"/>	2.1 SITUACIÓN DE INACTIVIDAD INICIO <input type="checkbox"/> FIN <input type="checkbox"/>	2.2 CAUSA DEL ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS	FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS Día 13 Mes 01 Año 2014
--	--	--	---

3. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL DEL EMPRESARIO COLECTIVO O NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMPRESARIO/A INDIVIDUAL MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.	3.1 RÉGIMEN SISTEMA ESPECIAL	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN (C.C.C.) 30123456789
DOMICILIO CLIZAGREB P.I. CABEZO BEAZA Nº365 CARTAGENA, MURCIA		

4. DATOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

4.1 CONTRATO DE TRABAJO		4.1.4 FECHA DE FIN DE VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	
4.1.1 CÓDIGO 100	4.1.2 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE TRABAJO Día 13 Mes 1 Año 2014	Día	Mes
4.1.3 CAUSA ALTA SUCESIVA		4.1.5 EMPRESA DE ORIGEN DEL CONTRATO	
4.2 TRABAJADORES/AS CON EXCLUSIONES DE COTIZACIÓN			
4.2.1 EXCLUSIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD (Marque con "X" la opción correcta) SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		4.3 RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL	
4.4 GRUPO COT. 8	4.5 OCUPACIÓN ATEP	4.6 C.C.C. o Nº S.S. DEL EMPRESARIO USUARIO	4.7 IDENTIFICACIÓN DE LA EMBARCACIÓN
4.8 INDIQUE SI EL TRABAJADOR/A SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE:			
DESEMPLEADO/A BENEF. SUBSIDIO DESEMP. DESEMP. > 52 AÑOS	DESEMP. INSCRITO MAS DE 6 MESES BENEF. DESEMPLEO FALTA 1 AÑO O MAS	DESEMPLEADO/A SUBSIDIO R.E.A. MUJER REINCORPORADA AL TRABAJO DESPUES DE MATERNIDAD	RENDA ACTIVA DE INSERCIÓN MUJER SUBREPRESENTADA PARTO ÚLTIMOS 24 MESES
4.9 TIEMPO PARCIAL Día Semana Mes Año		Nº HORAS JORNADA MÁXIMA (B)	COEFICIENTE TIEMPO PARCIAL (A x 3000) = B
4.10 N.S. TRABAJADOR/A SUSTITUIDO/A	4.11 CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN	4.12 CATEGORÍA PROFESIONAL	4.13 C.O.E.
4.14 CONVENIO COLECTIVO			
4.15 INDIQUE SI EL TRABAJADOR/A SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES ESPECIALES SIGUIENTES			
EXCEDENCIA CUIDADO HIJO RELEVO	EXCEDENCIA OTRO FAMILIAR	GUARDA LEGAL -% MATERNIDAD	SUSPENSIÓN POR REGULACIÓN DE EMPLEO TOTAL/PARCIAL -% HUELGA TOTAL/PARCIAL CIERRE PATRONAL -%
OTRAS SITUACIONES			
4.16 SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS E INDUSTRIAS DE CONSERVAS VEGETALES			
4.16.1 COEFICIENTE DE PERMANENCIAS	4.16.2 DÍAS DE TRABAJO	4.16.3 DÍAS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD O RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición este impreso redactado en lengua vernácula.
 TA. 2/S (04-06-2013)

SUBSANACIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA

ORGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T. G. S. S.: CARTAGENA

Anexo 11. Modelo Libro de Visitas



INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LIBRO DE VISITAS

D.
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de
CERTIFICO: que en el día de la fecha he habilitado, de conformidad con las disposiciones vigentes,
este Libro de visitas para el Centro de Trabajo cuyo titular se señala a continuación:
Nombre o razón social
.....
C.I.F.:
Actividad:
Domicilio de la Sede Principal
Domicilio del Centro de Trabajo, calle
....., Número, C.P.
Número de Inscripción en la Seguridad Social:
Número de afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
.....
Fecha de la última diligencia, en su caso, del Libro de Visitas anterior
Consta este libro de 50 folios duplicados en los que figura el sello de la inspección.

Lugar y Fecha

El Jefe de la Inspección

Sello
de la
Inspección

EMPRESA: CIF/NIF..... Localidad..... PROVINCIA..... Funcionario/a actuante Cuerpo de pertenencia: Inspector/a <input type="checkbox"/> Subinspector/a <input type="checkbox"/> Técnico/a <input type="checkbox"/> Fecha de la actuación: Forma de actuación (visita/comprobación)	1
--	----------

DILIGENCIA

Sello
de la
Inspección

El/La Técnico/a Habilitado/a
(Art. 9.2.y 3 y Disp. Adicional 15ª Ley 31/85)

El/La Subinspector/a de Empleo y
Seguridad Social

El/La Inspector/a de Trabajo y
Seguridad Social

Anexo 12. Impuesto de sociedades³³.


Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre Sociedades
Impuesto sobre la Renta de no Residentes
entidades en régimen de tributación de entes constituidos en el extranjero

2014
 Página 1
 Modelo
200

Declaración relativa al periodo impositivo comprendido desde
 EL 1 1 2014 hasta el 31 12 2014

Identificación

NIF: B30880780
 Apellidos y nombre o razón social: MONMETAL HEAT EXCHANGE, SL

Ejercicio: 2014
 Tipo entidad: 1
 Código CNAE (2009) actividad principal: 2829

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan

Tipo de entidad

<input type="checkbox"/> 001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 014 Agrupación europea de interés económico	<input type="checkbox"/> 025 Entidad extranjera
<input type="checkbox"/> 002 Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 017 Cooperativa protegida	<input type="checkbox"/> 031 Entidades de capital riesgo
<input type="checkbox"/> 003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	<input type="checkbox"/> 018 Cooperativa especial de protección	<input type="checkbox"/> 032 Sociedad de economía social regional
<input type="checkbox"/> 004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	<input type="checkbox"/> 019 Resto cooperativas	<input type="checkbox"/> 036 Sociedad de garantía recíproca o de mutualización
<input type="checkbox"/> 005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	<input type="checkbox"/> 021 Establecimiento de crédito	<input type="checkbox"/> 048 Fondo de pensiones (Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de febrero)
<input type="checkbox"/> 011 Entidad de tenencia de valores extranjeros	<input type="checkbox"/> 023 Gran empresa	<input type="checkbox"/> 050 Mutualidad (contribución social)
<input type="checkbox"/> 013 Agrupación de interés económico español o Unión temporal de empresas	<input type="checkbox"/> 024 Entidad en liquidación	<input type="checkbox"/> 051 Fondos o activos de titularización

Régimenes aplicables:

<input checked="" type="checkbox"/> 006 Incremento empresa de reducida dimensión (cap. XI, tit. VI LIS)	<input type="checkbox"/> 049 Régimenes especiales de normativa foral	<input type="checkbox"/> 046 Entidad en reg. de atribución de rentas constituida en el extranjero con residencia en territorio español
<input type="checkbox"/> 015 Entidad ZEC	<input type="checkbox"/> 029 Régimen especial Canarias	<input type="checkbox"/> 012 Régimen especial de entidades de economía social
<input type="checkbox"/> 022 Régimen entid. navieras en función del tonelaje	<input type="checkbox"/> 030 Régimen especial minería	<input type="checkbox"/> 064 Régimen especial normativa SOCM
<input type="checkbox"/> 028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales	<input type="checkbox"/> 038 Régimen especial hidrocarburos	<input type="checkbox"/> 067 Régimen fiscal para SOCM
<input type="checkbox"/> 047 Entidades sometidas a la normativa foral	<input type="checkbox"/> 039 Entidad dedicada al arrend. de viviendas	<input type="checkbox"/> 060 Régimen especiales

Otros caracteres:

<input type="checkbox"/> 056 Tipo gravamen reducido suvat. o creación entidad	<input type="checkbox"/> 026 Entidad inactiva	<input type="checkbox"/> 043 Opción información art. 15 RIS
<input type="checkbox"/> 007 Inclusión en base imp. rentas positivas art. 107.1 LIS	<input type="checkbox"/> 027 Base imponible negativa o con imputación elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 LIS	<input type="checkbox"/> 044 Opción información art. 45 RIS
<input type="checkbox"/> 008 Opción art. 107.6 LIS	<input type="checkbox"/> 030 Trascusión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 LIS	<input type="checkbox"/> 045 Opciones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)
<input type="checkbox"/> 009 Sociedad dominante de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 035 Opción art. 43.1 RIS	<input type="checkbox"/> 046 Opción reg. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012)
<input type="checkbox"/> 010 Sociedad dependiente de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 037 Opción art. 43.3 LIS	<input checked="" type="checkbox"/> 068 Tipo gravamen reducido para entidades de nueva creación (L.A. 19º LIS)
<input type="checkbox"/> 016 Opción art. 51.2.b) LIS	<input type="checkbox"/> 039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)	<input type="checkbox"/> 069 Opción art. 44.2 LIS
		<input type="checkbox"/> 065 Bonificación personal investigador (R.D. 475/2014)

Estados de cuentas (*)

Balance y ECPN: Mod. normal <input type="checkbox"/> 050	Pérdidas y ganancias: Mod. normal <input type="checkbox"/> 053
Mod. abreviado <input type="checkbox"/> 061	Mod. abreviado <input type="checkbox"/> 054
Mod. PYMES <input checked="" type="checkbox"/> 052	Mod. PYMES <input checked="" type="checkbox"/> 055

Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva: 061

(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200.

Personal a sueldo

Consiguiendo la jornada del ejercicio Personal fijo: 4,00 [041] Personal no fijo: 6,00 [042]

Declaración complementaria

Nº de justificante de la declaración anterior: []

Firma del representante del Consejo de Administración, representante o representante

D. JOSE RUIZ SANCHEZ NIF: 22000444R en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que ejerce las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, o el representante legal de la entidad, abajo firmante, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad, y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Declaración de los representantes legales de la entidad

Yo, persona(s) abajo identificad(a)s como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesto que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto en los registros mercantiles, y en los registros societarios, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder, D. JOSE RUIZ SANCHEZ N.I.F.: 22000444R Fecha poder: 04/01/2014 Notaría: CARLOS FERRAZ

Nota: Esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración tributaria la indicación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de los datos meramente ingresados si el perjuicio ha originado el ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro meses a partir de la publicación del artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. del 18).

³³ Al tratarse de una empresa ficticia no se ha podido realizar el modelo 200 del Impuesto de Sociedades en pdf, ya que las Sociedades de Responsabilidad Limitada están obligadas a la presentación de los modelos tributarios por vía telemática, por lo que se ha optado por presentarlo en formato de borrador.

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

N.I.F.	F/J	R.P.T.E.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial
22000444R	F		RUIZ SANCHEZ, JOSE		

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del periodo declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado^(*).

Datos de la participada:

	Entidad 1. ^a	Entidad 2. ^a	Entidad 3. ^a	Entidad 4. ^a
N.I.F. (ó equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España)				
Nombre o razón social				
Código provincia /país				

Datos en los registros de la declarante:

Porcentaje de participación (% con 2 decimales)				
Valor nominal total de la participación				
Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación				
Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado ^(*)				

^(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de ejercicio no cumplan el régimen de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que sí lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% ó 1% si cotizan, a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio ^(*)	
b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 41 ^a LIS)	
c) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b)	
d) Saldo de correcciones fiscales (art. 23 ^a LIS) pendientes a fin de ejercicio (+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras	

^(*) Incluya la variación del deterioro y, en su caso, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con los signos que opere en el cálculo del resultado. Incluya también, en su caso, el efecto sobre el resultado por enajenación de participaciones por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general). Ponga el signo con que opere en la columna de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital	
Reservas y otras partidas de fondos propios	
Otras partidas del patrimonio neto (+, -)	
Resultado del último ejercicio (+, -)	

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

N.I.F.	R.P.T.E.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.
22000444R	X	F	RUIZ SANCHEZ, JOSE	30	20.000,00	50,00
22001556M		F	GARCIA MENDEZ, ANTONIO	30	20.000,00	50,00

- Suma de porcentajes de participaciones de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado
- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

200

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial
22000444R	F		RUIZ SANCHEZ, JOSE		

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del periodo declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado⁽¹⁾.

Datos de la participada:

	Entidad 1*	Entidad 2*	Entidad 3*	Entidad 4*
N.I.F. (ó equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España)				
Nombre o razón social				
Código provincia /país				

Datos en los registros de la declarante:

Porcentaje de participación (%; con 2 decimales)				
Valor nominal total de la participación				
Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación				
Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado ⁽²⁾				

⁽¹⁾ Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de ejercicio no cumplan el mismo tipo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que sí lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 1% si cotizan a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio ⁽³⁾				
b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (b.T. 41ª LIS)				
c) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b)				
d) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3ª LIS) pendientes a fin de ejercicio				

⁽²⁾ Incluya la variación del deterioro y, en su caso, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con el signo con que opere en el cálculo del resultado. Incluya también, en su caso, el efecto sobre el resultado por enajenación de participaciones por la aplicación de los deterioros acumulados y de los cambios valorativos acumulados, en general. Ponga el signo con que opere en la casilla de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital				
Reservas y otras partidas de fondos propios				
Otras partidas del patrimonio neto (+,-)				
Resultado del último ejercicio (+,-)				

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

N.I.F.	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	%Particip.
22000444R	X	F	RUIZ SANCHEZ, JOSE	30	20.000,00	50,00
2201556M		F	GARCIA MENDEZ, ANTONIO	30	20.000,00	50,00

- Suma de porcentajes de participaciones de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado
- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

Balance: Activo (II)

Activo (cont.)	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	149 69.149,65
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P).....	150 69.099,61
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P).....	151
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P).....	152 69.099,61
Cientes empresas del grupo y asociadas (N)	153
Deudores varios (N).....	154
Personal (N).....	155
Activos por impuesto corriente (N).....	156
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N).....	157
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	158
Otros deudores (A, P)	159 50,04
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	160
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	161
Créditos a empresas (N)	162
Valores representativos de deuda (N).....	163
Derivados (N).....	164
Otros activos financieros (N).....	165
Otras inversiones (N)	166
Resto (A, P).....	167
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	168
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	169
Créditos a empresas (N)	170
Valores representativos de deuda (N).....	171
Derivados (N).....	172
Otros activos financieros (N).....	173
Otras inversiones (N)	174
Resto (A, P).....	175
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	176
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	177 10.038,86
Tesorería (N)	178
Otros activos líquidos equivalentes (N).....	179
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	180 117.138,81

00) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (0) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo	
PATRIMONIO NETO (N, A, P)	185 52.035,81
Fondos propios (N, A, P)	186 52.035,81
Capital (N, A, P)	187 40.000,00
Capital escriturado (N, A, P)	188 40.000,00
(Capital no exigido) (N, A, P)	189
Prima de emisión (N, A, P)	190
Reservas (N, A, P)	191
Legal y estatutarias (N)	192
Otras reservas (N)	193
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	194
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	195
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	196
Remanente (N)	197
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	198
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	199
Resultado del ejercicio (N, A, P)	200 12.035,81
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	201
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	202
Ajustes por cambios de valor (N, A)	203
Activos financieros disponibles para la venta (N)	204
Operaciones de cobertura (N)	205
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	206
Diferencia de conversión (N)	207
Ajustes en patrimonio neto (P)	208
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	209
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	210 22.588,49
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	211
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	212
Actuaciones medioambientales (N)	213
Provisiones por reestructuración (N)	214
Otras provisiones (N)	215
Deudas a largo plazo (N, A, P)	216 22.588,49
Obligaciones y otros valores negociables (N)	217
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	218 22.588,49
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	219
Derivados financieros	220
Otros pasivos financieros (N)	221
Otras deudas a largo plazo (A, P)	222
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	223
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	224
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	225
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	226
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	227

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo		
PATRIMONIO NETO (N, A, P)	185	52.035,81
Fondos propios (N, A, P)	186	52.035,81
Capital (N, A, P)	187	40.000,00
Capital escriturado (N, A, P)	188	40.000,00
(Capital no exigido) (N, A, P)	189	
Prima de emisión (N, A, P)	190	
Reservas (N, A, P)	191	
Legal y estatutarias (N)	192	
Otras reservas (N)	193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	202	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	194	
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	195	
Remanente (N)	196	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	197	
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	198	
Resultado del ejercicio (N, A, P)	199	12.035,81
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	200	
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	201	
Ajustes por cambios de valor (N, A)	202	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	203	
Operaciones de cobertura (N)	204	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	205	
Diferencia de conversión (N)	206	
Otros (N)	207	
Ajustes en patrimonio neto (P)	208	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	209	
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	210	22.588,49
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	211	
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	212	
Actuaciones medioambientales (N)	213	
Provisiones por reestructuración (N)	214	
Otras provisiones (N)	215	
Deudas a largo plazo (N, A, P)	216	22.588,49
Obligaciones y otros valores negociables (N)	217	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	218	22.588,49
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	219	
Derivados (N)	220	
Otros pasivos financieros (N)	221	
Otras deudas a largo plazo (A, P)	222	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	223	
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	224	
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	225	
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	226	
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	227	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Operaciones continuadas		
Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	255	439.985,68
Ventas (N)	256	
Prestaciones de servicios (N)	257	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding (N)	705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N)	707	
Resto (N)	708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	258	1.950,30
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	259	
Aprovisionamientos (N, A, P)	260	-6.397,18
Consumo de mercaderías (N)	261	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N)	262	
Trabajos realizados por otras empresas (N)	263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N)	264	
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P)	266	
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	267	
Resto (N, A, P)	268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	269	
Gastos de personal (N, A, P)	270	-265.695,85
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P)	271	-199.310,26
Indemnizaciones (N, A, P)	272	
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	274	-60.662,10
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación a prestación definida (N, A, P)	275	-1.080,00
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P)	276	
Otros gastos sociales (N, A, P)	277	-4.643,49
Provisiones (N, A)	278	
Otros gastos de explotación (N, A, P)	279	-111.179,76
Servicios exteriores (N)	280	
Tributos (N)	281	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N)	282	
Otros gastos de gestión corriente (N)	283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N)	709	
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	284	-5.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	285	
Excesos de provisiones (N, A, P)	286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	287	
Deterioro y pérdidas (N, A, P)	288	
Deterioros (N, A, P)	289	
Reversión de deterioros (N, A, P)	290	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	291	
Beneficios (N, A, P)	292	
Pérdidas (N, A, P)	293	
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding (N)	710	
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	294	
Otros resultados (N, A, P)	295	-1.240,48
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	296	22.422,71

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Operaciones continuadas (cont.)		
Ingresos financieros (N, A, P)	297	1.130,42
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	298	
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	299	
En terceros (N, A, P)	300	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	301	1.130,42
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	302	
De terceros (N, A, P)	303	1.130,42
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	304	
Gastos financieros (N, A, P)	305	-9.993,36
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	306	
Por deudas con terceros (N, A, P)	307	-9.993,36
Por actualización de provisiones (N, A, P)	308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	309	
Cartera de negociación y otros (N)	310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	311	
Diferencias de cambio (N, A, P)	312	0,01
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)	313	
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	315	
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	317	
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P)	318	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	320	
Beneficios, otras empresas (N, A, P)	321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	322	
Pérdidas, otras empresas (N, A, P)	323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)	329	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	330	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P)	331	
Resto de ingresos y gastos (N, A, P)	332	
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	324	-8.262,93
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	325	14.159,78
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	326	-2.123,97
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	327	12.035,81
Operaciones interrumpidas		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	328	
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	500	12.035,81

Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL (N, A, P)		Prima de emisión (N, A, P)	Reservas (N, A, P)	(Acciones y participac. en patrimonio propio) (N, A, P)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
	Escriturado	(No exigido)					
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	380	381	382	383	384	385	386
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	394	395	396	397	398	399	400
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	408	409	410	411	412	413	414
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	422	423	424	425	426	427	428
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	436	437	438	439	440	441	442
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	450	451	452	453	454	455	456
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	464	465	466	467	468	469	470
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	478	479	480	481	482	483	484
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	492	493	494	495	496	497	498
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	506	507	508	509	510	511	512
Aumentos de capital (N, A, P)	520	521	522	523	524	525	526
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	534	535	536	537	538	539	540
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. subordinadas en acciones) (N)	548	549	550	551	552	553	554
(-) Distribución de dividendos (N)	562	563	564	565	566	567	568
Operaciones con acciones o participaciones propias (ventas) (N)	576	577	578	579	580	581	582
Incremento (reducción) de patr. neto resultado de una combinación de negocios (N)	590	591	592	593	594	595	596
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	604	605	606	607	608	609	610
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	618	40.000,00	619	620	621	622	623
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	715	716	717	718	719	720	721
Otras variaciones (N, A, P)	729	40.000,00	730	731	732	733	734
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	632	40.000,00	633	634	635	636	637

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Estado de cambios en el patrimonio neto (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	Otros instrumentos patrimonio neto (N, A, P)	Efectos por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	387	388	389	390	391	392	393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P).....	401	402	403	404	405	406	407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P).....	415	416	417	418	419	420	421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	429	430	431	432	433	434	435
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A).....	443	444	445	446		448	449
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P).....	457	12.035,81			461	462	12.035,81
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P).....	471	472			475	476	477
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P).....	485	486			489	490	491
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	503	502			503	504	505
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	513	514	515	516	517	518	519
Aumentos de capital (N, A, P)	527	528	529	530	531	532	533
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	541	542	543	544	545	546	547
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condicionales) (N)	555	556	557	558		560	561
(-) Distribución de dividendos (N)	569	570	571	572		574	575
Operaciones con acciones o participaciones (acciones) (N)	583	584	585	586		588	589
Incremento (reducción) de patr. neto resultado de la combinación de negocios (N)	597	598	599	600		602	603
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	611	612	613	614	615	616	617
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	625	626	627	628	629	630	631
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P).....	722	723	724	725	726	727	728
Otras variaciones (N, A, P)	736	737	738	739	740	741	742
SALDO FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	639	12.035,81	641	642	643	644	645
							52.035,81

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Liquidación (I)			
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	500		12.035,81
	Aumentos		Disminuciones
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades	301	2.123,97	302
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades			14.159,78
Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.)			
	Aumentos		Disminuciones
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.)	303		304
30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)	304		505
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.	305		306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.)	307		308
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (D.T. 3ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 6/2010)	514		309
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (D.T. 3ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 13/2010)	516		517
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 11.2, a), b) y e) L.I.S.)	309		310
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.)	311		312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.)	313		314
Cesión de bienes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.)	315		316
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.)	317		318
Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.)	319		320
Pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. no afectada por el art. 19.13 L.I.S.	321		322
Pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S. a los que se refiere el art. 19.13 L.I.S.	415		217
Aplicación del límite del art. 19.13 L.I.S. a las pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S.)	416		343
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos inmobiliarias (art. 112 L.I.S.)	323		324
Ajustes por deterioro de valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (D.T. 4ª 1 y 2 L.I.S.)	325		326
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.)	327		328
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.) (*)	329		330
Deducción del fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.)	331		332
Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.I.S.)	333		334
Provisiones y gastos por pensiones no afectados por el art. 19.13 L.I.S. (arts. 13.1.b), 13.3 y 19.5 L.I.S.)	335		336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13.3 L.I.S.) no afectadas por el art. 19.13 L.I.S.	337		338
Gastos por donativos y liberalidades (art. 14.1.e) L.I.S.)	339		
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 14.1.g) L.I.S.)	341		342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h) L.I.S.)	343		
Pérdidas por deterioro valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (art. 14.1.i) L.I.S.)	510		511
Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de E.P. (art. 14.1.j) L.I.S.)	512		513
Otros gastos no deducibles (arts. 14.1.k), d) e) L.I.S.)	343		
Rentas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero (art. 14.1.l) L.I.S. y D.T. 4.1.5 L.I.S.)	344		544
Revalorizaciones contables (art. 15.1 L.I.S.)	345		346
Aplicación del valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.)	347		348
Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros y operaciones de ampliación de capital por compensación de créditos (art. 15.1, 2 y 3 L.I.S.)	349		350
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.)			352
Gastos por operaciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.)			354
Errores contables (art. 19.3 L.I.S.)	355		356
Operaciones a plazos (art. 19.4 L.I.S.)	357		358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.)	359		360
Rentas negativas art. 19.11 y 12 L.I.S.	225		226
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 19.14 L.I.S.)	545		272
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19.1 L.I.S.)	361		362
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 20 L.I.S.)	363		364
Reversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.)	365		
Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por inversión (art. 42 L.I.S.)	367		
Exención por doble imposición internacional (art. 21 L.I.S.)	369		370
Exención por doble imposición internacional (arts. 22 y D.T. 4ª 3 y 4 L.I.S.)	256		278
Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y D.T. 40ª L.I.S.)			372
Obra benéfico-social de las casas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 L.I.S.)	373		374
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.)	375		376
Sociedades y fondos de capital riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.)	377		378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VIII, título VII L.I.S.)	379		380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 38 y 102 L.I.S.)	381		382

Liquidación (II)		
Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.) (cont.)		
	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.).....	385	386
Transparencia fiscal internacional (art. 107 L.I.S.).....	387	388
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.).....	389	390
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	250	251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002).....	391	392
Montes vecinales en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.).....	395	396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.).....	397	398
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990).....	400	400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	403	404
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4ª L.I.S.).....	405	406
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 L.I.S.).....	409	410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral.....	411	412
Exención transmisión bienes inmuebles (D.A. 16ª L.I.S.).....	518	519
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 L.I.S.).....	340	340
Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 L.I.S.).....	351	351
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible.....		368
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión.....	371	371
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	413	414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.) (desglose en página 18).....	417	418
Entidades navieras en régimen de atribución de rentas en función del tonelaje		
Base imponible de actividades o rentas que tributan en régimen general.....		558
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial.....		579
Base imponible		
Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas.....	550	14.159,78
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 19).....	547	
Base imponible		552 14.159,78
Sólo sociedades cooperativas		
Resultados cooperativas.....	553	
Resultados extracooperativas.....	554	
Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES		
Socios residentes.....	555	
Socios no residentes.....	556	
Sólo ZEC		
Base imponible a tipo de gravamen especial.....	559	
Sólo IZUMIS		
Parte de la base imponible del periodo impositivo que tributa al tipo general.....	520	
Parte de la base imponible del periodo impositivo que tributa al tipo del 0%.....	521	
Quitas por acuerdo con acreedores no vinculados		
Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados (art. 2. Segundo. Dos Ley 16/2015, de 23 de octubre).....	545	
Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados de cooperativas (a nivel de cuota).....	593	
Base de gravamen		
Base de gravamen.....	558	15,00
Sólo sociedades cooperativas		
Cuota íntegra prevista.....		560
Pérdidas por deterioro del art. 13.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S. (los que se refiere el art. 19.1 L.I.S. convertida en cuota).....		
	210	480
Aplicación de límite del art. 10.13 L.I.S. (las pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S.).....		
		408
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 20).....	561	
Cuota íntegra		
Cuota íntegra		562 2.123,97

Liquidación (III)

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.).....	567	
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34.2 L.I.S.).....	568	
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	563	
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.).....	576	
Otras bonificaciones.....	569	
Deducciones por doble imposición (desglose en página 15):		
D.I. interna de periodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.).....	570	
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.).....	572	
D.I. internacional de periodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.).....	571	
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.).....	573	
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.).....	575	
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas).....	577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).....	581	
Cuota íntegra ajustada positiva	582	2.123,97

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	583	
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16).....	585	
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S. (desglose en página 16).....	584	
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S. (desglose en página 17 y 17bis).....	586	
Deducciones sin límite I + D + i (desglose en página 17bis).....	082	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2007) (desglose en página 18).....	565	
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16).....	590	
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral.....	399	
Cuota líquida positiva	592	2.123,97

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595	
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y unidades temporales de empresas.....	596	
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.....	597	
Abono de deducciones I + D + i por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 L.I.S.).....	083	
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599	2.123,97
	Estado	600
	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pag. 24)	

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1º pago fraccionado.....	601	602
2º pago fraccionado.....	603	604
3º pago fraccionado.....	605	606
Cuota diferencial	611	2.123,97
	612	

Cuota a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales periodos anteriores.....	615	616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOGMI (*).....	633	642
Intereses de demora	617	618
Importe ingreso / devolución efectuada en la declaración original.....	619	620
Líquido a ingresar o a devolver	621	2.123,97
	622	

(*) Tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 3.3 Ley 11/2009)

Abono por conversión de abonos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.).....	150	
Compensación por conversión de abonos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.).....	506	

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. Art. 20 L.I.S.

a). Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	175	22.422,71
b). Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	176	-5.000,00
c). Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	177	
d). Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	178	
e). Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio ^(*) (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	179	
f). Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30%* [a-b-c-d+e], con un mínimo de 1 millón de euros)	043	9.393,36
g). Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores	049	
h). Gastos financieros del período impositivo excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1.h) L.I.S. (sin signo)	259	9.393,36
i). Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	253	
j). Gastos financieros netos del período (= [h - i])	254	9.393,36
k). Gastos financieros netos del período deducibles (< = [j])	255	9.393,36
l). Gastos financieros netos del período no deducibles (< = [j])	258	
m). Gastos financieros netos de deducir de periodos anteriores aplicados	259	9.393,36
n). Total gastos financieros netos deducibles en el período (= [k + m], < = [f + g])	260	9.393,36
ñ). Total gastos financieros deducibles en el período		

(*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por ciento, o bien el importe de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación del artículo 14.1.h) de la L.I.S. El mínimo de 1 millón de euros exige que, como mínimo, haya 1 millón de euros de gastos financieros netos.
 (**) Se incluirán los gastos financieros netos imputados por las entidades que tributen con arreglo a lo establecido en el art. 48 de la L.I.S.

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	212	270	271
2013	969	970	71
2014 (*)	261	262	263
2014 (**)	264	265	266
Total	267	268	269

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
 (**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos periodos impositivos.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	890	891	892
2013	503	522	523
2014 (*)	273	274	537
2014 (**)	956	956	957
Total	274	859	546

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, en el propio período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
 (**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos periodos impositivos.

LIMITACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO Y OTRAS DEL ART. 19.13 L.I.S.. CONVERSIÓN DE LOS ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (D.A. 22ª L.I.S.)

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en periodos futuros
2011	893	173	958	898
2012	899	227	959	917
2013	948	291	979	949
2014 (*)	950	951	980	952
2014	981	982	983	984
Total	953	344	985	954

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible	393	Opciones:	150	Abono	506	Compensación
------------------------------	-----	-----------	-----	-------	-----	--------------

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones por impuesto de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2014 (consultar instrucciones).


Agencia Tributaria
 Delegación o Dedicación /
 Comandancia General de
 Administración de Código Administración
Impuesto sobre Sociedades
 DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN
 Modelo **200**

Identificación (1)

Ejercicio 2014
 Tipo ejercicio 1
 Período 0 A
 De 01/01/14 a 31/12/14
 N. justificante

N.I.F.
 Nombre o razón social

Liquidación (3)

Base imponible	<input type="text" value="552"/>	<input type="text" value="14.156,78"/>
Cuota íntegra	<input type="text" value="562"/>	<input type="text" value="2.123,97"/>
	<input type="text" value="621"/>	<input type="text" value="2.123,97"/>

Devolución (4)

Si la clave "liquidado a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: Código IBAN

Ingreso (5)

Si la clave "liquidado a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la liquidación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: Código IBAN

Importe:

Abono/compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (DA 22ª LIS)

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (DA 22ª LIS)

Cuota cero (7)

Cuota cero

BORRADOR NO VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN SIN VALIDAR

Anexo 13. Pagos a cuenta por Impuesto sociedades. Modelo 202



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Pago fraccionado
Impuesto sobre Sociedades
Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

Modelo
202

Identificación (1)

N.I.F. B30860760	Apellidos y nombre o razón social MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.
---------------------	---

Devengo (2)

Ejercicio 2015	Periodo (*)..... 2P	Número de justificante: 2026851398336
(*) Consigne "1P" (abril), "2P" (octubre) o "3P" (diciembre), según corresponda.		
Fecha de inicio del período impositivo..... 01/01/2015		
C.N.A.E. actividad principal 2521		

Datos adicionales (3)

Entidad que aplica el régimen de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.
 Entidad que aplica el régimen de la Ley 11/2009, de 26 de octubre.
 Volumen de operaciones superior a 6.010.121 euros.
 Entidad que aplica el régimen de las entidades navieras en función del tonelaje.
 Entidades que aplican incentivos de empresa de reducida dimensión.
 Cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo es superior a 6.000.000 euros.
 Cooperativa fiscalmente protegida.
 Otras entidades con posibilidad de aplicar dos tipos impositivos (ej. entidades ZEC).

15/20 Tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en curso.

Importe neto de la cifra de negocios en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo:

- Igual o superior a 10 millones de euros e inferior a 20 millones de euros.
 - Igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros.
 - Igual o superior a 60 millones de euros.

Entidades en las que al menos el 85% de los ingresos del período impositivo declarado en este pago fraccionado, correspondan a rentas en las que resulte de aplicación la exención prevista en los arts. 21 y 22 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Liquidación (4)

A) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 40.2 LIS

Base del pago fraccionado.....	01	2.123,97
Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria)	02	
A ingresar	03	318,60

B) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 40.3 LIS

Resultado contable (después del IS)	04			
Correcciones al resultado contable:	Aumentos		Disminuciones	
Corrección por Impuesto sobre Sociedades	05		06	
Reversión del 30% del importe de los gastos de amortiz. contable (excluidas entidades de reducida dimensión)	36		37	
Resto correcciones al resultado contable, excepto comp. BI Negativa ej. ant.	07		08	
TOTAL	38		39	

25% del importe de los dividendos y rentas de fuente extranjera	09	
100% del importe de los dividendos y rentas devengadas de entidades residentes	43	
Base imponible previa.....	13	
Remanente reserva de capitalización no aplicada por insuficiencia de base	44	
Compensación de bases impositivas negativas de periodos anteriores	14	

Reserva de nivelación (art. 105 LIS) (sólo entidades del art. 101 LIS)	Aumentos		Disminuciones	
	45		46	

B.1) Caso general (empresas con porcentaje único)

Base del pago fraccionado.....	16	
Porcentaje	17	
Dotaciones del art. 11.12 de la LIS (DF 4ª LIS)	47	
Compensación de cuotas negativas de periodos anteriores (sólo cooperativas)	40	

Reserva de nivelación (art. 105 LIS) convertido en cuotas (sólo entidades del art. 101 LIS)	Aumentos		Disminuciones	
	48		49	

Resultado previo (clave [(16) x (17)] + [47] - [40] + [48] - [49])	18	
--	----	--

Anexo 14. Modelo 303 IVA.

ANEXO I

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Modelo

303

Identificación (1)

NIF
B30860760

Borrador

Apellidos y Nombre o Razón social
MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.

Devengo (2) Ejercicio Período

¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? SI NO

¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado? SI NO

¿Es autoliquidación conjunta? SI NO

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación? SI NO

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undécimo LIVA)? SI NO

¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? SI NO

Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA)

Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA)

Espacio reservado para numeración por código de barras

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso / /

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este periodo indique el tipo de autoliquidación Preconcurso Postconcurso

Liquidación (3)

Régimen general

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Régimen general	01 159.857,81	02 21,00	03 33.570,15
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios	30	11	
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto, adq. intracom)	12	13	
Modificación bases y cuotas	34	15	
Recargo equivalencia	16	17	18
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	19	20	21
	22	23	24
	25	26	
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])			33.570,15

	Base	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes	28 21.534,98	29 4.505,03
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión	30	31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	32	33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	34	35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes	36	37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	38	39
Rectificación de deducciones	40	41
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.	42	
Regularización bienes de inversión	43	
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata	44	
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44])		4.505,03

Resultado régimen general ([27] - [45]) **29.065,12**

Ejemplar para el sujeto pasivo

 Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es		Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación		Página 3 Modelo 303	
NF B30860760		Apellidos y Nombre o Razón social MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.			
Información adicional					
Entregas intracomunitarias de bienes y servicios.....		59			
Exportaciones y operaciones asimiladas.....		60			
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción.....		61			
Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:					
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LVA.....		Base imponible		Cuota	
62		63			
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja.....		Base imponible		Cuota soportada	
74		75			
Exclusivamente a cumplimentar en el último periodo de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA					
A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)		B Clave		C Epígrafe IAE	
Principal					
Otras					
Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" D					
Operaciones realizadas en el ejercicio					
Operaciones en régimen general.....		80			
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general del devengo contenida en el art. 75 LVA.....		81			
Exportaciones, entregas intracomunitarias y otras operaciones exentas con derecho a deducción.....		82			
Operaciones exentas sin derecho a deducción.....		83			
Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo.....		84			
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros.....		85			
Operaciones en régimen simplificado.....		86			
Entregas de bienes inmuebles y de inversión y operaciones financieras no habituales.....		87			
Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley IVA) ([80] + [81] + [82] + [83] + [84] + [85] + [86] + [87]).....		88			
Resultado					
Regularización cuotas art. 80.Cinco.ª LVA.....		76			
Suma de resultados ([46] + [58] + [76]).....		64		29.065,12	
Atributable a la Administración del Estado 65 100,00		66		29.065,12	
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso.....		77			
Cuotas a compensar de periodos anteriores.....		67			
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjunta- mente a la Administración del Estado y a las Autoridades Forales. Resultado de la regularización anual.		Resultado ([66] + [77] - [67] + [68]).....		69	
68		69		29.065,12	
A deducir exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria(1) resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo.		70			
Resultado de la liquidación ([69] - [70]).....		71		29.065,12	
Si resulta 71 negativa consignar el importe a compensar		Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colabo- ración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.			
72 C		importe: I 29.065,12			
Sin actividad - <input type="checkbox"/>		Código IBAN			
		E S I 08 0081 1015 7400 0272 5931			
Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular.		Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior corres- pondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.			
Importe: 73 D		<input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria			
Código IBAN		En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.			
E S I 08 0081 1015 7400 0272 5931		Nº. de justificante			



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

ANEXO I

Impuesto sobre el Valor Añadido
Autoliquidación

Modelo

303

Identificación (1)

Borrador

Devengo (2) Ejercicio Período

NIF Apellidos y Nombre o Razón social

¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? SI NO

¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado? SI NO

¿Es autoliquidación conjunta? SI NO

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación? SI NO

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undécimo LIVA)? SI NO

¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? SI NO

Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LVA) SI NO

Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LVA) SI NO

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación Preconcurso Postconcurso

Espacio reservado para numeración por código de barras

Liquidación (3)

Régimen general

	Base imponible	Tipo %	Cuota
01 Régimen general	132.931,12	21,00	27.915,51
04 Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios			
07 Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom)			
12 Modificación bases y cuotas			
14 Recargo equivalencia			
15 Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia			
19 Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])			27 27.915,51

	Base	Cuota
28 Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes	41.720,76	8.718,92
30 Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión		
32 Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes		
34 Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión		
36 En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes		
38 En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión		
40 Rectificación de deducciones		
42 Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.		
43 Regularización bienes de inversión		
44 Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata		
45 Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44])		45 8.718,92

Resultado régimen general ([27] - [45]) 46 19.196,59

Ejemplar para el sujeto pasivo



NIF: **B30860760** Apellidos y Nombre o Razón social: **MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.**

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios 59

Exportaciones y operaciones asimiladas 60

Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción 61

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:

Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA 62 Base imponible: 63 Cuota: 64

Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja 74 Base imponible: 75 Cuota soportada: 76

Exclusivamente a cumplimentar en el último periodo de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA

A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)

Principal:

Otras:

B Clave **C** Epígrafe IAE

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" **D**

Operaciones realizadas en el ejercicio

Operaciones en régimen general 80

Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general del devengo contenida en el art. 75 LIVA 81

Exportaciones, entregas intracomunitarias y otras operaciones exentas con derecho a deducción 82

Operaciones exentas sin derecho a deducción 83

Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo 84

Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros 85

Operaciones en régimen simplificado 86

Entregas de bienes inmuebles y de inversión y operaciones financieras no habituales 87

Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley IVA) (80) + (81) + (82) + (83) + (84) + (85) + (86) - (87) 88

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA 78

Suma de resultados ([46] + [58] + [76]) 64 **19.196,59**

Atributable a la Administración del Estado **65** **100,00** 66 **19.196,59**

IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso 77

Cuotas a compensar de periodos anteriores 67

Resultado ([66] + [77] - [67] + [68]) 69 **19.196,59**

Resultado de la liquidación ([69] - [70]) 71 **19.196,59**

Compensación (4) Si resulta **71** negativa consignar el importe a compensar **72** **C**

Ingreso (7) Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones. Importe: **I** **19.196,59**

Código IBAN: **E S J 08 0081 1015 7400 0272 5931**

Devolución (6) Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: **73** **D**

Complementaria (8) Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior. N°. de justificante

Código IBAN: **E S J 08 0081 1015 7400 0272 5931**

ANEXO I



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido
Autoliquidación

Modelo

303

Identificación (1)

Borrador

Devengo (2) Ejercicio **2014** Período **3T**

NIF: **B30860760** Apellidos y Nombre o Razón social: **MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.**

¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? SI NO

¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado? SI NO

¿Es autoliquidación conjunta? SI NO

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación? SI NO

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 indicies LIVA)? SI NO

¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? SI NO

Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) SI NO

Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) SI NO

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso: _____ Día _____ Mes _____ Año _____

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación: Preconcurso Postconcurso

Espacio reservado para numeración por código de barras

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Régimen general	01 167.129,02	02 21,00	03 35.097,10
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios	04	05	06
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom)	07	08	09
Modificación bases y cuotas	10		11
	12		13
	14		15
Recargo equivalencia	16	17	18
	19	20	21
	22	23	24
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	25		26
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])			77 35.097,10

IVA deducible

	Base	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes	28 28.801,87	29 6.022,22
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión	30	31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	32	33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	34	35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes	36	37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	38	39
Rectificación de deducciones	40	41
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.		42
Regularización bienes de inversión		43
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata		44
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44])		45 6.022,22
Resultado régimen general ([27] - [45])		46 29.074,88

Ejemplar para el sujeto pasivo



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación

Página 3
Modelo
303

NIF: **B30860760** Apellidos y Nombre o Razón social: **MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.**

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios 59

Exportaciones y operaciones asimiladas 60

Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción 61

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:

Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LVA 62 Base imponible 63 Cuota

Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja 74 Base imponible 75 Cuota soportada

Exclusivamente a cumplimentar en el último periodo de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA

A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)

Principal -

Otras -

B Clave **C** Epígrafe IAE

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" **D**

Operaciones realizadas en el ejercicio

Operaciones en régimen general 80

Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general del devengo contenida en el art. 75 LVA 81

Exportaciones, entregas intracomunitarias y otras operaciones exentas con derecho a deducción 82

Operaciones exentas sin derecho a deducción 83

Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo 84

Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros 85

Operaciones en régimen simplificado 86

Entregas de bienes inmuebles y de inversión y operaciones financieras no habituales 87

Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley IVA) ([80] + [81] + [82] + [83] + [84] + [85] + [86] + [87]) 88

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LVA 76

Suma de resultados ([46] + [58] + [76]) 64 **29.074,88**

Atributable a la Administración del Estado **65** **100,00** 66 **29.074,88**

IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso 77

Cuotas a compensar de periodos anteriores 67

Resultados para sujetos pasivos que tributan conjunta y solidariamente a la Administración del Estado y a las Delegaciones Forales. Resultado de la regularización anual. Resultado ([66] + [77] - [67] + [68]) 69 **29.074,88**

A deducir exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria: Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo 70

Resultado de la liquidación ([69] - [70]) 71 **29.074,88**

Compensación (4) Si resulta **71** negativa consignar el importe a compensar **72** **C**

Ingreso (7) Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones. Importe: **29.074,88** Código IBAN: **E S 08 0081 1015 7400 0272 5931**

Devolución (6) Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: **73** **D** Código IBAN: **E S 08 0081 1015 7400 0272 5931**

Complementaria (8) Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. Autoliquidación complementaria. En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior. Nº. de justificante

ANEXO I



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido
Autoliquidación

Modelo
303

Identificación (1)

Borrador

Devengo (2) Ejercicio **2014** Periodo **4T**

NIF **B30860760** Apellidos y Nombre o Razón social **MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.**

¿Esta inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? SI NO

¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado? SI NO

¿Es autoliquidación conjunta? SI NO

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación? SI NO

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)? SI NO

¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? SI NO

Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) SI NO

Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) SI NO

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso: Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este periodo indique el tipo de autoliquidación: Preconcurso Postconcurso

Espacio reservado para numeración por código de barras

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Régimen general	01 81.865,51	02 21,00	03 17.191,76
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios	10	11	12
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom)	13	14	15
Modificación bases y cuotas	16	17	18
Recargo equivalencia	19	20	21
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	22	23	24
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]...)	27		17.191,76

IVA deducible

	Base	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes	28 32.500,01	29 6.794,14
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión	30	31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	32	33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	34	35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes	36	37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	38	39
Rectificación de deducciones	40	41
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.	42	43
Regularización bienes de inversión	43	44
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata	44	45
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44])	45	6.794,14

Resultado régimen general ([27] - [45]) **46 10.397,62**

Ejemplar para el sujeto pasivo



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación

Página 3
Modelo
303

NIF: Apellidos y Nombre o Razón social:

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios 59

Exportaciones y operaciones asimiladas 60

Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción 61

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:

Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA 62 Base imponible Cuota

Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja 74 Base imponible Cuota soportada

Exclusivamente a cumplimentar en el último periodo de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA

	A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)	B Clave	C Epígrafe IAE
Principal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" D

Operaciones realizadas en el ejercicio

Operaciones en régimen general 80

Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general del devengo contenida en el art. 75 LIVA 81

Exportaciones, entregas intracomunitarias y otras operaciones exentas con derecho a deducción 82

Operaciones exentas sin derecho a deducción 83

Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo 84

Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros 85

Operaciones en régimen simplificado 86

Entregas de bienes inmuebles y de inversión y operaciones financieras no habituales 87

Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley IVA) (80 + 81 + 82 + 83 + 84 + 85 + 86 + 87) 88

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA 76

Suma de resultados (74 + 75 + 76) 64

Atributable a la Administración del Estado 65

IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso 77

Cuotas a compensar de periodos anteriores 67

Resultado (65 + 77) - (67) + (68) 69

A deducir exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria:
Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo 70

Resultado de la liquidación (69 - 70) 71

Compensación (A)	Si resulta <input type="text" value="71"/> negativa consignar el importe a compensar	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.
	<input type="text" value="72"/> <input type="text"/>	
Sin actividad (B)	Sin actividad - <input type="checkbox"/>	Código BAN <input type="text" value="E S 08 0081 1015 7400 0272 5931"/>
Devolución (C)	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:	Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. <input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior. Nº. de justificante <input type="text"/>
	Importe: <input type="text" value="73"/> <input type="text"/>	
	Código BAN <input type="text" value="E S 08 0081 1015 7400 0272 5931"/>	

Anexo 15. Modelo 115 retenciones IRPF sobre alquiler.

Ayuda

Castellano
Català
Galego
Valencià
Iniciar Formulario



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Delegación **MURCIA**

Administración de **CARTAGENA** Código de Administración **51600**

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Impuesto sobre Sociedades.
Impuestos sobre la Renta de no residentes (establecimientos permanentes).
Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.
Declaración-documento de ingreso

Modelo

115

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Devengo (2)

Ejercicio... **2014** Periodo... **1T**

114263278672 3



N.I.F. Apellidos y nombre, denominación o razón social

MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.

C./Plaza/Avda. Domicilio fiscal, nombre de vía pública
Número
Esc.
Piso
Prta.
Teléfono

CL ZAGREB P.I. CABEZO BEAZA
385

Municipio
Provincia
Código Postal

CARTAGENA
MURCIA
30353

Liquidación (3)

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

N.º de perceptores	1	1
Base de las retenciones e ingresos a cuenta	2	4.500,00
Retenciones e ingresos a cuenta	3	945,00
A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):		
Resultado a Ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	4	
Resultado a Ingresar (3 - 4)	5	945,00

Complementaria (4)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esa casilla.

Declaración complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

N.º de justificante

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.

Forma de pago: En efectivo E.C.Adeudo en cuenta

Importe:

Firma (6)

Fecha:

Firma:

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	D.C.	Núm. de cuenta
0081	1174	18	0001091587

Iniciar Formulario

Castellano
Català
Galego
Valencià

Anexo 16. Modelo 111 retenciones IRPF por trabajadores.

Iniciar Formulario



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF
Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta
Autoliquidación

Modelo
111

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Ejercicio ... Período

111272864066 0



Si no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos que se solicitan a continuación.

NF	Apellidos y nombre o razón social	MONMETAL HEAT EXCHANGE, S.L.
----	-----------------------------------	------------------------------

I. Rendimientos del trabajo

Rendimientos dinerarios	N.º de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	01 <input type="text" value="10"/>	02 <input type="text" value="37.596,04"/>	03 <input type="text" value="4.589,75"/>
Rendimientos en especie	04	05 Valor percepciones en especie	06 Importe de los ingresos a cuenta

II. Rendimientos de actividades económicas

Rendimientos dinerarios	N.º de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	07	08	09
Rendimientos en especie	10	11	12

III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico	N.º de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	13	14	15
Premios en especie	16	17	18

IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos

Percepciones dinerarias	N.º de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	19	20	21
Percepciones en especie	22	23	24

V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto

Contraprestaciones dinerarias o en especie	N.º de percepciones	Contraprestaciones satisfechas	Importe de los ingresos a cuenta
	25	26	27

Total liquidación: Suma de retenciones e Ingresos a cuenta (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27)

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y período

Resultado a ingresar (28 - 29)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AGAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del ingreso (casilla 30)

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Secursal	DC	Número de cuenta
0081	1174	18	0001091587

Firma (7) CARTAGENA, a 20 de ABRIL de 2014

Firma: _____

Negativa (5) **Autoliquidación negativa**

Complementaria (6) **Autoliquidación complementaria**

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº de justificante:

116

Anexo 17 Cálculo de Ratios.

Definición de ratios.		
Ratio	Título	Cálculo
	Liquidez a corto plazo	$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Existencias} - \text{Activo no corrientes mantenido para la venta}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$
	Liquidez a medio plazo	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$
	Garantía a largo plazo	$\frac{\text{Activo no corriente} + \text{Activo corriente}}{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}} \times 100$
	Equilibrio financiero	$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Pasivo No corriente}}{\text{Activo no corriente} + \text{Activo corriente}} \times 100$
	Autonomía financiera	$\frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo No Corriente} + \text{Pasivo Corriente}} \times 100$
	Endeudamiento a largo plazo	$\frac{\text{Pasivo No Corriente}}{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo No Corriente} + \text{Pasivo Corriente}} \times 100$
	Endeudamiento a corto plazo	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo No Corriente} + \text{Pasivo Corriente}} \times 100$
	Recursos permanentes	$\frac{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo No Corriente}}{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo No Corriente} + \text{Pasivo Corriente}} \times 100$
	Cargas financieras	$\frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Importe neto de la cifra de negocios}} \times 100$
	Coste medio de los recursos ajenos totales	$\frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Total Pasivo con coste}} \times 100$
	Capacidad de devolución de deudas	$\frac{\text{Resultado del ejercicio} + \text{Amortización del inmovilizado}}{\text{Pasivo No Corriente} + \text{Pasivo Corriente}} \times 100$
	Rentabilidad económica	$\text{Margen} \times \text{Rotacion}$
	Margen	$\frac{\text{Resultado de explotación ajustado}}{\text{Importe neto de la cifra de negocios}} \times 100$
	Rotación	$\frac{\text{Importe neto cifra negocios}}{\text{Activo No Corriente explotación} + \text{Activo Corriente explota}}$
	Rentabilidad financiera	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Fondos propios}} \times 100$
	Apalancamiento financiero	$\frac{\text{Rentabilidad financiera}}{\text{Rentabilidad económica}}$

8. Referencias bibliográficas.

LIBROS:

BUENO CAMPOS, E (1996): *Dirección estratégica de la empresa: Metodología, técnicas y casos (5ª edición)*. Editorial Pirámide.

ESTURILLO LOPEZ, ANTONIO. “Estudio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada”. Ed. Civitas

JOHNSON, G (2003): *Dirección estratégica (5ª edición)*. Prentice Hall.

SAINZ DE VICUÑA, J. M. (2000). *El plan de marketing en la práctica (5ª edición)*. Editorial ESIC.

ARTÍCULOS

El Sector del Metal Europeo Demanda condiciones favorables para la actividad industrial. Nota de prensa Confemetal, 22/07/2013. Consultado el 02 de octubre de 2015:

<http://confemetal.es/index.php?mid=niv25-con179>

GARCÍA PÉREZ DE LEMA, D. Y J. BERNAL (2009): “Análisis económico y financiero de la empresa a través a partir del nuevo ogc. Ratios económicos”, *Estrategia financiera*, 263, PP. 22-31.

MOYA, M (2011): *Las estadísticas del sector del metal en España*. Revista Índice, número 44, pag. 18-20. Consultado 02 de octubre de 2015:

<http://www.revistaindice.com/numero44/p18.pdf>

INFORMES:

INFORME DE INDICADORES DEL SECTOR DEL METAL 2010. Observatorio Industrial del Sector del Metal, septiembre 2011. Consultado 02 de octubre de 2015:

http://www.minetur.gob.es/industria/observatorios/sectormetal/actividades/2010/informe_de_indicadores_del_sector_del_metal_2010.pdf

INFORME ECONÓMICO Y LABORAL 2014. Confemetal. Consultado 02 octubre de 2015:

<http://confemetal.es/uploads/file/documentos-pub/2014-Informe-Economico-Laboral-Confemetal.pdf>

INFORME ECONÓMICO Y LABORAL 2013. Confemetal. Consultado 02 octubre de 2015:

<http://confemetal.es/uploads/file/documentos-pub/2013-Informe-Economico-Laboral-Confemetal.pdf>

INFORME ECONÓMICO Y LABORAL 2012. Confemetal. Consultado 02 octubre de 2015:

<http://confemetal.es/uploads/file/documentos-pub/2012-Informe-Economico-Laboral-Confemetal.pdf>

MEMORIA 2013. FREMM, PROGRAMA 2014. Consultado 02 de octubre de 2015.:

[http://www.fremm.es/portal/UserFiles/File/publicaciones/2014/Memoria.2013-2014\(1\).pdf](http://www.fremm.es/portal/UserFiles/File/publicaciones/2014/Memoria.2013-2014(1).pdf)

LEGISLACIÓN:

Directiva 97/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de mayo de 1997 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre equipos a presión.

Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión.

Disp.adic.19ª redacc L 14/2013, en la que se modifica el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Jurisprudencia fiscal. Consulta nº v1994/2011 del 7 de septiembre de 2011, DGT.

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Real Decreto 682/2003 redacc en Real Decreto 44/2015.

Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio.

Reglamento nº 2157/2001 del consejo, de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea

Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo estatal del sector del metal que incorpora nuevos contenidos sobre formación y promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y que suponen la modificación y ampliación del mismo. Consultado 02 octubre 2015:

<https://www.boe.es/boe/dias/2009/03/20/pdfs/BOE-A-2009-4714.pdf>

PAGINAS WEBS:

Consulta de datos sector del metal en el INE:

- Encuestas Industrial de Empresas. CNAE-09. Consultado 02 octubre 2015:

<http://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?padre=420>

- Directorio Central de Empresas: explotación estadística. Consultado 02 octubre 2015:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft37%2Fp201&file=inebase&L=0>

- Índices de Precios Industriales. Consultado 02 octubre 2015:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?L=0&type=pcaxis&path=%2Ft05/p051&file=inebase>

- Contabilidad nacional de España. Consultado 02 octubre 2015:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft35%2Fp009&file=inebase&L=0>

Definición de Exworks. Consultado de 02 de octubre de 2015:

<http://www.investopedia.com/terms/e/exw.asp>

Descripción de intercambiadores de calor. Consultado 02 de octubre de 2015:

<http://www.empresaeiciente.com/es/catalogo-de-tecnologias/intercambiador-de-calor-sistemas-de-recuperacion>

Estudio de medidas hombre español. Consultado 02 de octubre de 2015:

<http://www.ibv.org/actualidad/el-estudio-antropometrico-realizado-por-el-ibv-desvela-las-medidas-actuales-del-hombre-espanol>

Información sobre Compañía Española de Compensadores, S.A. Consultado 02 de octubre de 2015:

<http://www.sacome.com/>

Información sobre Mecánicas Bolea, S.A. Consultado 02 de octubre de 2015:

<http://www.mecanicasbolea.com/>

Información sobre Montajes Modepalnt, S.A. Consultado 02 de octubre de 2015:

<http://www.modepalnt.com/>

Información sobre Talleres Maximiliano, S.A. Consultado 02 de octubre de 2015:

http://www.einforma.com/servlet/app/prod/DATOS_DE/EMPRESA/TALLERES-MAXIMILIANO-SL-C_QjMwMDc3MjE4_de-MURCIA.html

SIGLAS, ABREVIATURAS Y SIGNOS UTILIZADOS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
art./arts.	Artículo/Artículos
BOE	Boletín Oficial del Estado
BORME	Boletín Oficial del Registro Mercantil
CC	Código Civil
CIF	Código de Identificación Fiscal
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
DGT	Dirección General de Tributos
DIRCE	Directorio Central de Empresas
disp. Adic	Disposición Adicional
DUE	Documento Único Electrónico
FOGASA	Fondo de Garantía Salarial
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas
INCEN	Importe Neto Cifra de Negocios
INE	Instituto Nacional de Estadística
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IS	Impuesto sobre Sociedades
ITP y AJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LSC	Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDLeg 1/2010)
NIF	Número de Identificación Fiscal
PIB	Producto Interior Bruto
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Ley
RDLeg	Real Decreto Legislativo
redacc	Redacción
RETA	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
RM	Registro Mercantil
RMC	Registro Mercantil Central
RRM	Reglamento del Registro Mercantil
RSP	Reglamento del Servicio de Prevención
SA	Sociedad Anónima
SL	Sociedad Limitada
SLR	Sociedad de Responsabilidad Limitada
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social